

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 16

20 DE MARZO 2019

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

16ª REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GUERRA, Josefina (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analia (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Carlos Sosa y Jorge Sosa Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 6

1 – Acta. Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 – Despachos de Comisión Pág. 7

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 75841 del 6-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, creando el Medio Boleto Rural. Pág. 8

7 - Expte. 75846 del 6-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, modificando los artículos 21 y 23 de la Ley 7679 –Bomberos voluntarios-. Pág. 10

8 - Expte. 75847 del 6-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, agregando el inciso c) al artículo 61 de la Ley 9086 –Movilidad Provincial. Pág. 11

9 - Expte. 75860 del 11-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, incorporando la leyenda “Línea 102 Denunciá el Grooming”, en los comprobantes de impuestos, recibos y facturas emitidas por los entes dependientes del Gobierno de Mendoza. Pág. 12

10 - Expte. 75872 del 12-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo y Perviú, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.691 y su modificatoria – Declarando Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal. Pág. 12

11 - Expte. 75881 del 14-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Andía, Sanz y Rodríguez C. y del Diputado Biffi, estableciendo que todos los estudiantes de todos los niveles y modalidades en los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como privada de la Provincia, tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI). Pág. 13

12 - Expte. 75882 del 14-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, estableciendo que en la factura final o comanda de restaurantes,

bares y establecimientos afines, deberá incluir una leyenda indicando la propina sugerida y el monto mínimo. Pág. 16

13 - Expte. 75885 del 14-3-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore y de la diputada Casado, instrumentando un Sistema de Alerta Rápida (SAR) para Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos o secuestrados, para difundir de forma inmediata fotografías e información relevante para su búsqueda. Pág. 17

14 - Expte. 75840 del 6-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos relacionados a los procesos de contratación de alojamiento para invitados a Vendimia. Pág. 19

15 - Expte. 75844 del 6-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la realización de los actos de la comunidad educativa de la Escuela Profesor Cándido Fajardo, del Departamento de San Rafael, en conmemoración del “cincuentenario” de su funcionamiento. Pág. 19

16 - Expte. 75845 del 6-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tanús, solicitando al Consejo de Loteos Provincial, informe sobre diversos puntos con respecto a la modificación de la Avenida San Martín en el tramo desde calle Tiburcio Benegas e Irigoyen del Departamento de Godoy Cruz. Pág. 20

17 - Expte. 75848 del 8-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a la licitación y construcción del Jardín Nucleado Nº 0-126 “Eluney”, Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 21

18 - Expte. 75849 del 8-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara, la presentación del Proyecto de Ley: “Creación de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes”, a realizarse el día 21 de marzo de 2019 en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura. Pág. 22

19 - Expte. 75850 del 8-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara el “XV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2019”, que se realizará entre los días 5 al 7 de abril de 2019, en el Complejo Villa Santa Clara del Auel, Valle Grande, Departamento San Rafael. Pág. 23

20 - Expte. 75851 del 8-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván,

declarando de interés de la H. Cámara la "2º Edición del Encuentro de Teatro de Memoria", que se realizará entre los días 14 al 17 de marzo de 2019 en el Departamento San Rafael. Pág. 24

21 - Expte. 75852 del 8-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pagés y Ruiz S., declarando de interés de la H. Cámara el "Triatlón El Portezuelo", que se realizará el día 17 de marzo de 2019 en el Departamento Malargüe. Pág. 24

22 - Expte. 75853 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ilardo, Perviú, Tanús y Parisi, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas informe sobre puntos vinculados con la registración de las Empresas UBER, PEDIDOS YA y GLOVO. Pág. 25

23 - Expte. 75854 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ilardo, Perviú, Tanús y Parisi, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo informe acerca del cumplimiento de derechos laborales a las Empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación PEDIDOS YA, UBER, UBER EATS y GLOVO. Pág. 26

24 - Expte. 75856 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al cierre del turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado N° 7-001, Departamento Godoy Cruz. Pág. 26

25 - Expte. 75858 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de la H. Cámara la 27º Edición del "Festival Provincial del Cosechador", a realizarse los días 16 y 17 de marzo de 2019 en el Distrito Ingeniero Gustavo André, Ruta 142 Altas Cumbres, Departamento Lavalle. Pág. 27

26 - Expte. 75859 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el "II Simposio Internacional de Medicina Traslacional 2019", a realizarse en el mes de marzo del corriente año. Pág. 27

27 - Expte. 75861 del 11-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, invitando al Secretario de Cultura a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de que informe sobre diferentes interrogantes respecto al Carrusel de Vendimia 2019. Pág. 28

28 - Expte. 75862 del 13-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Ilardo, Tanús, Parisi y Aparicio, distinguiendo a la Srta. Albina Cabrera, en reconocimiento a su labor como mujer destacada en el quehacer cultural y educativo de nuestro país. Pág. 29

29 - Expte. 75863 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Ilardo, Tanús, Parisi y Aparicio, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al convenio firmado con la Universidad Nacional de Cuyo, para implementar la campaña de comunicación e información a los usuarios de Mendotran. Pág. 30

30 - Expte. 75864 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, distinguiendo al equipo de hockey femenino del Club Teqüe del Departamento de Maipú, por sus logros obtenidos en el "Torneo Regional A" de Clubes. Pág. 31

31 - Expte. 75866 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y la diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara la realización del "Festival Pura", que se desarrollará el 16 de marzo en Potrerillos, Luján de Cuyo. Pág. 31

32 - Expte. 75867 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y de la diputada Casado, modificando el Art. 109 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados. Pág. 32

33 - Expte. 75868 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y de la diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara a "RINDE –Plataforma para la cosecha asistida", por su aporte a la innovación tecnológica para el desarrollo de la vitivinicultura de la Provincia. Pág. 33

34 - Expte. 75869 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a la prohibición de portar símbolos o insignias religiosas o políticas en establecimientos educativos. Pág. 34

35 - Expte. 75870 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ruiz, S., declarando de interés de la H. Cámara la realización de la 5º edición de la "Media Maratón Ciudad de Mendoza", a desarrollarse el día 27 de marzo del corriente año, en la Capital mendocina. Pág. 35

36 - Expte. 75871 del 12-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ruiz S., declarando de interés de la H. Cámara la "Maratón

Internacional Mendoza”, a realizarse el día 28 de abril del corriente año en la Capital Mendocina. Pág. 36

37 - Expte. 75876 del 13-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a la entrenadora de la Selección Nacional de Equitación en Disciplinas Especiales, Lic. Samanta Soledad Pérez Cesaretti. Pág. 36

38 - Expte. 75878 del 13-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, invitando al Director General de Escuelas, a una reunión de la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que informe sobre temas referidos a la problemática en el transporte y trasbordo de los alumnos de escuelas rurales. Pág. 37

39 - Expte. 75883 del 14-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado llardo, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos a la contratación del servicio de retiro y transporte de muestras biológicas desde los centros de extracción hacia los laboratorios del Hospital El Carmen. Pág. 37

40 - Expte. 75884 del 14-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado llardo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la tercera edición del Festival El Arroyito Cantor, que se realizará en nuestra Provincia y en todo cuyo. Pág. 38

41 - Expte. 75887 del 15-3-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la actividad turística en el marco de los festejos vendimiales 2019 y su comparación con lo ocurrido en el 2018. Pág. 38

42 - Expte. 75857 del 11-3-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Stocco, expresando el deseo que la Secretaría de Cultura informe sobre la participación de la imagen de la Virgen de la Carrodilla en el Carrusel Vendimial. Pág. 39

43 - Expte. 75865 del 12-3-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Priore y de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, articule las medidas a fin de implementar la digitalización del Sistema de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Notti Pág. 40

44 - Expte. 75873 del 13-3-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que la ANSES controle y fiscalice el cumplimiento de la Res. 131/18, Res. D.E. Nº 905/08 y Art. 14 Inciso b) de la Ley Nacional

24241; fijando un límite máximo del 5% sobre la tasa de Banco Nación para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento a favor de terceras entidades. Pág. 40

45 - Expte. 75875 del 13-3-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que a través de la Suprema Corte de Justicia, los Juzgados de Familia den cumplimiento efectivo al principio de gratuidad contemplado en la Ley Nacional 26485. Pág. 41

46 - Expte. 75879 del 13-03-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando malestar por el accionar de la Secretaría de Cultura en la organización llevada adelante en el tradicional Carrusel Vendimial. Pág. 43

III – Orden del Día Pág. 43

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 45

1 – Expediente 75780 Ratificando el Decreto Nº 2401 de fecha 28-12-18 Pág. 45

2 – Expediente 75781 Ratificando Decreto Nº 2363 de fecha 26-12-18 Pág. 46

3 – Expediente 75782 Modificando el apartado I del inciso XXXVII del artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley Nº 9118. Pág. 47

4 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 49

V – Periodo Homenajes Pág. 59

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 61

B – Resoluciones Pág. 62

I

IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 20 de marzo del 2019, siendo la hora 12.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Claudia Segovia y al diputado Carlos Sosa, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

ACTA Nro. 14 de la 14 Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 6-3-19.

ACTA Nro. 15 de la 15 Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 13-3-19. (Fracasada)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las Actas 14 y 15.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Han solicitado licencia los diputados Ilardo y Perviu para ausentarse del país los días 13 y 14 de marzo del 2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 5)

3 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Resolución de Presidencia N° 26 SL de fecha 13-3-19, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el 5to. Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País

2019", evento que se realizará entre el día 13 al 16 de marzo del corriente año, en el Departamento Maipú.

RESOLUCIÓN N° 26 S.L.

VISTO:

El Expte. 75874/19, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Carlos Bianchinelli, declarando de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados el 5to Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2019".

CONSIDERANDO:

Que es intención declarar de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados la reunión desarrollada en la Provincia;

Que por tratarse de una resolución sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Expediente 75874/19, Proyecto de Resolución del Diputado Bianchinelli, solicitando se declare de interés de la Honorable Cámara, el 5to Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2019".

Art. 2º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el 5to Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2019", evento que se realizará desde el día 13 al 16 de Marzo del corriente año, en el Departamento de Maipú.

Art. 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del
año dos mil diecinueve.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el
diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para hacer una moción que se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1402/19 (Nota 15119/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67030 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez E.)

Nº 1420/19 (Nota 15118/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75775 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

Nº 1433/19 (Nota 15117/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75779 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

a) Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1364/19 (Nota 15122/19) – Solicitando se adopte medidas necesarias para el óptimo control y fiscalización a los profesionales y a todo centro sanitario provincial habilitado para atención de parto y post parto, en cumplimiento de la Ley Nacional 25929.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75706 EN EL ARCHIVO (Dip. Vadillo)

b) Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días. con respecto a las siguientes Resoluciones:

Nº 1439/19 (Nota 15132/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75813 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1448/19 (Nota 15133/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75784 EN COMISIONES (Dip. Priore)

C) Poder Judicial:

a) Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1316/18 (Nota 15116/19) – Solicitando se de cumplimiento a la Ley Provincial Nº 8.666, que establece la creación de la Cámara Tercera del Trabajo en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad del Departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75624 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

b) Ministerio Público Fiscal:

Nota 15120/19 – Comunica a la Comisión Bicameral de Seguridad, disponga fecha y hora, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 inciso 7) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

A DIRECCIÓN DE COMISIONES

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1433/19 (Nota 15135/19) – Sobre la situación actual de los fondos generados y por toma de deuda autorizada.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75779 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1477/19 (Nota 15136/19) – Sobre diversos puntos de las Escuelas “San Alfonso María de Ligorio” y “San Miguel de los Sauces”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75843 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 75780/19 - De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2401 de fecha 28-12-18, homologando Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales ATE, ATSA y APOC, por las que se acuerdan para el Régimen 15 ATSA Licencias y para Tesorería General Ítem Capacitación.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 75781/19 - De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2363 de fecha 26-12-18, homologando Actas Acuerdo con las entidades sindicales ATE, UPCN, APOC, Asociación de Funcionarios Judiciales, SUTE y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda incremento salarial para el 2019.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 75782/19 - De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el apartado I del inciso XXXVII del artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley 9118.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 75837/19 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución de la diputada Fernández, distinguiendo al Dr. Oscar Luis López, científico e investigador argentino, por su reconocida trayectoria nacional e internacional en el abordaje de técnicas preventivas de enfermedades demenciales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72570/17 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72570/17, proyecto de resolución del diputado Majstruk, invitando al Director del Hospital Pediátrico Humberto Notti, a una reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de poder despejar dudas en relación a los informes números 12.224 y 12.492, de los expedientes número 71.641y 72.091 respectivamente.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 71964/16 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71964/16, proyecto de resolución de la diputada Guerra, declarando de interés de la H. Cámara la construcción del Sanatorio Polivalente de Alta Complejidad, que llevarán a cabo la Obra Social OSDE y la Obra Social del Personal de Dirección Acción Social de Empresarios en el Departamento Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 71962/16 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71962/16, proyecto de declaración de la diputada Guerra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la construcción del Sanatorio Polivalente de Alta Complejidad que llevarán a cabo la Obra Social OSDE y la Obra Social del Personal de Dirección Acción Social de Empresarios en el Departamento Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 63928/13 – De Turismo y Deportes y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63928/13, proyecto de ley de la diputada Saponara, regulando con carácter general las condiciones higiénico sanitarias, técnicas y de seguridad que deben reunir los establecimientos e instalaciones complementarias dedicados a la actividad acuática en todas sus formas, con la finalidad de proteger la salud de los usuarios.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 63927/13 – De Turismo y Deporte y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63927/13, proyecto de ley de la diputada Saponara, estableciendo la obligatoriedad de contar con Guardavidas o Socorristas Acuáticos en los espejos de agua habilitados y establecimientos e instalaciones complementarias dedicados a la actividad acuática en todas sus formas, con la finalidad de proteger la integridad física de los usuarios.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68746/15 – De Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68746/15, Proyecto de Ley de la Diputada Saponara, estableciendo que todas las boletas de cobranza pertenecientes a servicios públicos del territorio provincial, deberán ser impresas en papel reciclado.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68862/15 – De Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68862/15, proyecto de ley de la diputada Saponara, determinando que todo material electoral, folletería de propuesta, propaganda y boletas electorales, deberán ser impresas en papel reciclado.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 69573/15 – De Turismo y Deporte; Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69573/15, proyecto de ley de las diputadas Varela, Verasay, Pérez L. y Ortega y de los diputados Narváez, Rodríguez y García Zalazar, creando una Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, que tiene por objeto el estudio, prevención y control de situaciones de violencia en eventos deportivos oficiales y de competición, tanto nacionales, provinciales, de Federaciones y Asociaciones, cuando los mismos se realicen dentro del territorio provincial.

AL ORDEN DEL DIA

PROYECTOS PRESENTADOS

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer el “Medio Boleto Rural” para

habitantes de parajes y zonas rurales de toda la Provincia de Mendoza.

Los espacios donde viven las personas se caracterizan por ser dinámicos, en constante crecimiento y cambio. Ahí los seres humanos transitan, conviven, trabajan, estudian y desarrollan todos los aspectos de su vida; en consecuencia, dichos lugares demandan cada vez nuevos y mejores servicios, entre ellos la movilidad.

El derecho a la movilidad voluntaria de manera general se refiere al "libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura", cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida.

El derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros.

Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados, sean de calidad, accesibles, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad.

Tanto a nivel provincial como nacional, estamos viviendo una compleja situación a nivel de estabilidad de precios (53,7% de inflación en Mendoza), sumado a aumentos desmedidos de las tarifas de los servicios básicos (gas, luz, agua y transporte) y pérdidas de puestos de trabajo. Como consecuencia, en nuestro territorio la pobreza alcanzó el 27,9%, siendo los niveles más altos de toda la región de Cuyo.

Como parte de este proceso de aumento de tarifas, en Mendoza se autorizó -el 15 de enero de 2019- un incremento del 45,5% en los boletos de media y larga distancia. Hay una vertiginosa suba del pasaje, ligado al aumento de las autopartes y una ineficiente tarea del gobierno nacional en el manejo del precio de los combustibles. Con este nuevo incremento, para nombrar algunos ejemplos, de Ciudad de Mendoza a Vistalba \$42, a Cacheuta \$61, a Potrerillos \$80; los precios actualizados de San Rafael a El Sosneado \$205, a Real del Padre \$120. Es imposible recortar en los gastos de movilidad, el impacto en las economías familiares es inevitable.

En los lugares con menor densidad poblacional, el acceso a medios de transporte es fundamental para: efectuar tramites, atender a

necesidades sanitarias, de consumo, de ocio, laborales, realizar tareas de cuidados de familiares, entre muchas otras. Dejar desatendidas a todas estas personas en su capacidad de circular, es negarle un efectivo goce de múltiples derechos; el Estado debe hacerse cargo de estas realidades.

A través de un instrumento -como un abono diferencial-, podemos palear (pero no solucionar) la problemática de la movilidad para los vecinos que habitan en zonas rurales.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1° - Objeto

Créase el "Medio Boleto Rural" para todos los habitantes de parajes o zonas rurales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Beneficiarios

Serán requisitos para ser beneficiario del Medio Boleto Rural:

- Residir en zona rural,
- Ser mayor de 18 años,
- Que el hogar donde habite la persona perciba un ingreso menor a dos sueldos básicos.

Art. 3° - Categorías

A efectos de la presente ley se entiende por paraje a cualquier localidad de la provincia donde habiten menos de 6500 habitantes. Entiéndase por Zona Rural a cualquier territorio con una densidad poblacional de 1,5 habitantes por km2.

Art. 4° - Beneficios

Las personas que accedan al "Medio Boleto Rural" contarán hasta con 20 tiquetes con los cuales pagarán el 50% (cincuenta) del precio total del servicio. Los tiquetes se deberán adquirir en la delegación de la Dirección de Transporte más cercana, y tendrán el carácter de personales e intransferibles.

Art. 5° - Incompatibilidades

Los beneficios otorgados por la presente ley no podrán adicionarse a otros preexistentes. Deberá ser el único subsidio directo en materia de transporte que perciban.

Art. 6° - Documentos Habilitantes

Para la obtención del "Medio Boleto Rural" la persona deberá asistir a la delegación de la Dirección de Transporte con:

- Documento Nacional de Identidad que acredite su residencia en zona rural.

- Declaración jurada donde conste que el hogar percibe ingresos menores a dos sueldos básicos.

Art. 7° - Órgano de Aplicación

El órgano encargado de la ejecución de la presente normativa será la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Transporte, u organismo que en un futuro lo remplace.

Art. 8° - Entrada en vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en el boletín oficial.

Art. 9° - Reglamentación

El poder ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, deberá reglamentar la normativa dentro de los 60 (sesenta) días de su vigencia.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75846)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos sabemos la enorme tarea que realizan nuestros bomberos voluntarios de la provincia, "abnegación, sacrificio, desinterés y valor" son sus cualidades. Actualmente Mendoza cuenta con 17 cuarteles que dependen de la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios y esta a su vez depende del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA).

El Estado Provincial reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas de los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que, como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, funcionan en todo el territorio provincial.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en la Provincia cumplen un rol social y comunitario vital en la prevención y lucha contra incendios y siniestros así como trabaja para la concientización de la ciudadanía sobre la temática. Tienen además la carga pública de participar en situaciones de

emergencia de carácter jurisdiccional, provincial o nacional en que la Defensa Civil convocara a las fuerzas de Bomberos Voluntarios organizadas.

La normativa provincial vigente, Ley 7679 del año 2007 regula la actividad de los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, en su Art. 21 se establece que "El Poder Ejecutivo incluirá en la Ley Anual de Presupuesto una partida equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto que por todo concepto se asigna al Departamento de Bomberos dependiente de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad, que será asignada a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, para ser afectada a las necesidades operativas de las Asociaciones Miembros".

Esta normativa nunca se ha aplicado, es decir, cada año al negociar y debatir el presupuesto provincial no se tiene en cuenta este artículo y significa que en la práctica no llegan los recursos que se establecen por esta ley, independientemente de los fondos nacionales y municipales que perciben cada Asociación de Bomberos Voluntarios pero que son insuficientes para solventar los gastos mensuales que tienen estas instituciones.

El proyecto que presentamos incorpora dos innovaciones, por un lado, proponemos la modificación del mencionado Art. 21 de la Ley 7679 para que sea operativo sin necesidad de negociar cada año su implementación en el presupuesto provincial, sino que se cree un Fondo Provincial de Seguridad financiado por un porcentaje del impuesto al juego que percibe la Provincia del IPJyC, tales como Quiniela de

Mendoza, Lotería unificada, Combinada, Tómbola Combinada, Polla, Loto, Quini 6, Tele-Kino, Súbito, Las Vegas y Brinco. De esta manera el beneficio a las mencionadas instituciones será liquidado mes a mes sin necesidad de esperar cada año a la negociación del presupuesto que no ha tenido éxito.

Por otro lado, proponemos un nuevo beneficio para el bombero voluntario, que es la creación de una pensión mensual y vitalicia que implicaría un premio a ese gran esfuerzo, otorgándoles el beneficio de tener un retiro digno, algo que hasta hoy sólo existe en algunas provincias argentinas tales como Buenos Aires, Santa fe y Córdoba. Esta situación de desigualdad representa una clara discriminación hacia nuestros servidores voluntarios que viven y salen a servicio en la Provincia de Mendoza donde no existe un beneficio como el que proponemos. Es por ello que esta iniciativa intenta reparar tal situación y establecer una pensión mensual y vitalicia a nuestros bomberos voluntarios, dejando al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar las condiciones y alcances de ambas propuestas.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 21 de la Ley 7679 que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21 - Créase el Fondo Provincial de Seguridad para atender las erogaciones previstas en la presente ley, que estará integrado de la siguiente forma:

a) Con el cinco por ciento (5%) proveniente de la recaudación del Impuesto al juego, que percibe la Provincia del IPJyC, tales como Quiniela de Mendoza, Lotería unificada, Combinada, Tómbola Combinada, Polla, Loto, Quini 6, Tele-Kino, Súbito, Las Vegas y Brinco.

b) Con aportes provenientes de planes, subsidios y leyes nacionales y provinciales que se destinen a tales efectos.

c) Con los créditos que otorguen las entidades financieras nacionales y extranjeras, provenientes de líneas crediticias destinadas a paliar efectos de siniestros y emergencias.

El Poder Ejecutivo determinará vía reglamentación la administración e integración del mencionado Fondo.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 23 de la Ley 7679 que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios de la provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 23 - Los Bomberos Voluntarios de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas por esta ley, con inscripción vigente ante la Autoridad de Aplicación, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios como tales, perdieran la vida, o sufrieran una incapacidad total o parcial, tendrán derecho a indemnización, la que estará a cargo del Estado Provincial y que ascenderá al monto establecido en concepto de subsidio que por las mismas causas prevé la Ley 6722 y sus modificatorias para el personal policial, tomando como base el haber mensual del personal policial de grado equivalente.

Asimismo será otorgado este subsidio a quienes acrediten los siguientes supuestos:

a) Haber prestado servicios efectivos como Bombero Voluntario de la provincia de Mendoza durante veinticinco (25) años en forma continua o alternada.

b) Se encuentren prestando servicios y alcancen los sesenta (60) años de edad siempre y cuando acrediten haber prestado servicios durante veinte (20) años, en forma continua o alternada."

El Poder Ejecutivo determinará vía reglamentación los alcances y condiciones para acceder al mencionado beneficio.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reciente sanción de la Ley 9086 de Movilidad Provincial vino a actualizar y completar el Marco Regulatorio de Transporte en Mendoza, clasificando y calificando los servicios, incorporando las plataformas electrónicas y la regularización de los poderes ya otorgados. Además, se institucionaliza Mendotran como marca para el transporte en el área metropolitana.

En relación al Servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas, la Secretaría de Servicios Públicos será la que resuelve la autorización para poder operar como Empresas de Redes de Transporte (ERT), para ello deberán pagar una tasa de inscripción y contratar un seguro automotor, asimismo el precio del servicio que abonen los pasajeros será determinado por la empresa de redes, que además ofrecerá la opción de pago electrónico.

Puntualmente en el caso de los conductores de este servicio creemos necesario que los mismos deben contar con una identificación visible, a fin de que los pasajeros tomen conocimiento de los datos de la persona que conduce y el vehículo.

Este requisito no ha sido contemplado en el decreto reglamentario de la mencionada ley, por lo que entendemos que nuestra propuesta sería de suma importancia para la seguridad de todos los usuarios de este nuevo servicio.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Agréguese el inc. c) al Art. 61 de la Ley 9086 de Movilidad Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Contar con una tarjeta de identificación visible al usuario donde conste fotografía del

conductor, sus datos personales e identificación del vehículo.”

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75860)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto contribuir a la erradicación de una problemática social sobre la cual tanto el factor educativo como el de concientización ejercen una amplia influencia en pos del logro de tal cometido.

El “Grooming” consiste en el “despliegue de acciones deliberadas por parte de un adulto, de cara a establecer lazos de amistad con un niño con fines sexuales. En este sentido, el adulto lleva a cabo una serie de conductas que persiguen el objetivo de ganarse la amistad virtual de un niño, creando una conexión emocional con el fin de disminuir las inhibiciones con el mismo. En algunos casos, a través de Internet puede simular ser otro niño o niña. Utiliza tácticas como la seducción, provocación y el envío de imágenes de contenido pornográfico, logrando vulnerar la intimidad del chico, a cambio de la obtención de datos personales y de contacto.”

En distintos proyectos de mi autoría hemos buscado impulsar fuertemente la prevención y la concientización sobre este tema, además de proponer que el Poder Ejecutivo genere políticas públicas.

La irrupción de las nuevas tecnologías y la masividad con la que puede accederse a Internet en la actualidad, se torna cada vez más complejo poder controlar la proliferación de perfiles falsos mediante los cuales se lleven a cabo conductas como las mencionadas y asimismo, considerando que el uso por parte de los menores de las tecnologías de la comunicación y de la información resulta una realidad que demuestra un crecimiento constante; es que entendemos que resulta de vital relevancia que desde cada hogar se instale la idea de la enorme relevancia que tiene la educación en el seno familiar y el diálogo permanente con los menores, respecto de los graves riesgos a los que se encuentran expuestos.

Consideramos que una medida como la que proponemos resulta también de utilidad para

contribuir al fomento de la toma de conciencia y la necesidad de que desde cada grupo familiar se proporcionen a los niños, niñas y adolescentes las herramientas y la contención necesaria para que no se conviertan en víctimas de este flagelo que los acecha.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

Artículo 1° - Incorporase la leyenda “LÍNEA 102 DENUNCIA EL GROOMING” en los comprobantes de impuestos, recibos y facturas que sean emitidas por parte de todos los entes dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - La leyenda prevista en el artículo que antecede deberá contar con un formato y una posición que le permitan destacarse y deberá ser incluida tanto en la facturación electrónica como en la provista en soporte papel.

Art. 3° - Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a lo establecido en la presente ley.

Art. 4° - Forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto mantener viva la memoria de aquellas personas que fueron víctimas del aparato represivo de la última dictadura cívico-militar, la cual dejó el vergonzoso número de 30.000 argentinos desaparecidos.

Teniendo en cuenta la historia reciente del pueblo argentino, que sufrió durante años las más aberrantes vejaciones a los derechos más elementales de la condición humana y con el objetivo de mantener en la conciencia de las futuras generaciones la importancia de valores tales como: Memoria, Justicia y Verdad recuperados desde el 25 de mayo de 2003 con la llegada al gobierno del Dr.

Néstor Carlos Kirchner, momento a partir del cual los derechos humanos se constituyeron como política de estado, haciendo honor a la lucha ineludible que llevaron a cabo Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y demás organismos de derechos humanos.

Por lo expresado, es que elevamos a la consideración de los legisladores de esta H. Cámara el presente proyecto de adhesión a la ley mencionada, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado y ayudando a no olvidar la triste historia que vivió el pueblo argentino durante aquellos años, generando conciencia en la comunidad de modo que Nunca Más, volvamos a sufrir semejantes violaciones a los derechos humanos.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviú

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley Nacional 26.691 y su modificatoria, que tiene como objeto garantizar la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar que los estudiantes de todos los niveles y modalidades en los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como privada de la Provincia de Mendoza, gocen efectivamente del derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI).

La educación es una prioridad nacional y se constituye en una política de Estado fundamental para construir una sociedad justa y profundizar el ejercicio de una ciudadanía democrática, respetar los Derechos Humanos y fortalecer, entre otros, el desarrollo económico y social de la Nación. Así lo dispone la Ley 26206 de Educación Nacional, la cual también establece, en su Artículo 11 inc. p, que entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, el Estado debe "brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable".

El contexto actual exige una revisión de los parámetros educativos vigentes. La ola de visibilización de las víctimas de abusos de índole sexual, reconfirma esta necesidad. Se trata de una problemática que siempre existió, con escasa o nula atención institucional y hasta de las propias familias.

En las últimas décadas, producto del desarrollo del conocimiento en diversas disciplinas, y de la definición de los derechos sexuales, reproductivos y de la infancia, se fue avanzando en formas de comprensión de la sexualidad más amplias e integrales. Por eso, hoy podemos pensar la enseñanza de los contenidos escolares vinculados a ella desde una perspectiva que aborde no sólo sus aspectos estrictamente biológicos, sino también psicológicos, sociales, afectivos, éticos, culturales y jurídicos.

Esta concepción de la sexualidad implica un tipo de educación que parte del reconocimiento del sujeto de aprendizaje como sujeto de derechos, del respeto de su cuerpo, de sus sentimientos, de sus experiencias, condiciones de vida e interacciones como base del trabajo pedagógico, ya que busca, antes que modelar comportamientos, desarrollar saberes y habilidades para un desarrollo pleno, responsable y placentero de la sexualidad humana.

El acceso a la ESI es un derecho, y por tanto, una responsabilidad indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado. El marco legal que aporta el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), ratifica la importancia de abordarla integralmente, en tanto la efectiva realización del concepto de autonomía progresiva requiere la previa escucha del niño, niña o adolescente de que se trate, frente a cualquier cuestión que lo involucre, sobre todo en lo relativo al ejercicio de derechos personalísimos atinentes al cuidado de la salud y el propio cuerpo.

Así, respecto del ejercicio de derechos por parte de las personas menores de edad, el Artículo 26 del CCyC establece: "La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes legales.

No obstante, la que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. En situaciones de conflicto de intereses con sus

representantes legales, puede intervenir con asistencia letrada.

La persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne así como a participar en las decisiones sobre su persona.

Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física.

Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico.

A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo”.

Esta norma contempla tres situaciones:

a) Para el ejercicio de actos y derechos que no comprometan su vida, salud e integridad, la sola petición del adolescente hace presumir su aptitud.

b) Frente a tratamientos que sí comprometen aquellos aspectos, se exige la asistencia del representante, pero no la sustitución del menor, y siempre su consentimiento. Si existiere conflicto de intereses podrá resolverse judicialmente teniendo en cuenta el interés superior del menor y la opinión médica respecto de las consecuencias del acto.

c) Desde los 16 años lo considera como mayor de edad a los fines de la decisión médica.

Así, nuestro Código recepta cuantiosos precedentes tanto de derecho comparado como de la propia legislación argentina, guiada por el principio de capacidad natural para la toma de decisiones en salud. Según este último, el ejercicio de derechos fundamentales depende de las efectivas condiciones de madurez, que se adquieren progresivamente, incorporando el parámetro de “mayoría anticipada” para actos médicos.

Con la sanción de la Ley Nacional 26150, se creó en 2006 el Programa Nacional de ESI. Las estrategias implementadas desde el mismo han sido diversas: sensibilización y capacitación de docentes, asistencia técnica para la implementación de proyectos específicos en las escuelas, producción de material técnico-pedagógico para docentes, familias y estudiantes, entre otras.

Esta ley ha sido aplicada de manera dispar en las distintas jurisdicciones. Como consecuencia han surgido diferentes propuestas para su modificación, con el objeto de eliminar arbitrariedades institucionales en algunos

establecimientos educativos que conducen a desvirtuar el Programa, incorporar la perspectiva laica y científica dentro del concepto de integralidad, declararla de “orden público” para evitar la discrecionalidad de las jurisdicciones respecto de su aplicación e incluir en forma expresa normas aprobadas con posterioridad, como la Ley de Educación Nacional (26.206) que incluye la implementación de la ESI en todos los niveles y modalidades, la de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (26.364), la de Protección Integral a las Mujeres (26.485), la de Identidad de Género (26743), la de Matrimonio Igualitario (26.618) y la de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (27.234). Todas ellas conforman un nuevo paradigma de derechos humanos en nuestro país que, sumado a otra serie de normas nacionales e internacionales, se encuentra basado en la promoción y protección de derechos y la igualdad ciudadana.

Por su parte, la Resolución N° 340 del Consejo Federal de Educación, de mayo de 2018, busca “profundizar el esfuerzo para efectuar el pleno cumplimiento de los objetivos y fines de la Ley de ESI” en todos los niveles y modalidades educativas, abordando cinco ejes conceptuales identificados como prioritarios:

- a) “Cuidar el cuerpo y la salud
- b) Valorar la afectividad
- c) Garantizar la equidad de género
- d) Respetar la diversidad
- e) Ejercer nuestros derechos”

Para ello, la Resolución identifica los núcleos de aprendizaje prioritarios para cada nivel educativo así como para la formación docente.

En Mendoza, pese a no haber adherido a la mencionada Ley 26150 y a algunos obstáculos institucionales e ideológicos aún existentes, se trabaja firmemente para garantizar este derecho. Resulta entonces necesario reforzar y profundizar la labor realizada, dotándola de un marco legal provincial específico.

Es preciso potenciar el actual desarrollo de la ESI y asumir la responsabilidad de transformarla en una verdadera política pública. Se trata de un proceso intencional, constante y transversal, que instituye un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje y que comprende contenidos de distintas áreas curriculares adecuados a las edades de los estudiantes, a fin de que integren saludablemente su dimensión sexual al accionar cotidiano. No alcanza con brindar información. Además de aportar saberes, la escuela debe facilitar el desarrollo de habilidades concretas que permitan a los estudiantes tomar decisiones responsables y críticas en relación con el cuidado y el respeto de su propio cuerpo y el de los otros.

La autoridad de aplicación deberá continuar con la responsabilidad de promover y garantizar el

acceso de niños, niñas y adolescentes a la ESI, conforme a su grado de madurez.

De suma importancia será, a su vez, la capacitación y actualización permanente de los docentes. Deberán generarse además, espacios de encuentro, intercambio e información destinados a las familias, donde puedan abordarse soluciones conjuntas a problemáticas cotidianas.

Continuar incorporando nuevas tecnologías al proceso educativo, en consonancia con el alto consumo digital que tienen los estudiantes, su particular modo de comunicarse y la extensión e intensificación social del uso de internet y del teléfono celular, será un desafío a tener en cuenta en la efectiva implementación de la ESI.

Lograr que estas políticas públicas se transformen en un compromiso social real, que brinden herramientas válidas frente a la falta de información y a la información incorrecta o incompleta sobre la temática, es la finalidad liminal de esta iniciativa. La ESI no adoctrina ni promueve orientaciones o tendencias. Por el contrario, busca formar en el ejercicio responsable y pleno de derechos, en el cuidado del cuerpo, en la posibilidad de expresar y valorar los afectos, en el ejercicio de la tolerancia y el respeto a la diferencia y en reconocer la igualdad de género, a fin de construir una sociedad más justa y menos violenta.

Por ello, y en virtud del gran interés público comprometido en esta cuestión, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Ana M. Andía
Cecilia Rodríguez
César Biffi
María José Sanz

Artículo 1º - Los estudiantes de todos los niveles y modalidades en los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como privada de la Provincia de Mendoza, tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI).

Art. 2º - A los fines de la presente ley, se entiende por ESI al conjunto de actividades pedagógicas que articulan aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, éticos, culturales y jurídicos, tendientes a satisfacer las necesidades de desarrollo integral de las personas, y a garantizar la difusión y efectivo ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, definidos como inalienables, inviolables e insustituibles de la condición humana.

Art. 3º - La ESI tiene por objeto brindar herramientas, acordes a la edad y grado de madurez, a los estudiantes de todos los niveles educativos, para desarrollar una sexualidad plena y sana, en el marco

del ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Así, acompañarlos en el aprendizaje del cuidado de su cuerpo, en la posibilidad de expresar y valorar sus afectos, en el ejercicio de la tolerancia y respeto a la diferencia, y en reconocer la igualdad de género, buscando construir una sociedad más justa y menos violenta.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo provincial, por sí o a través del organismo que determine en la reglamentación, será la autoridad de aplicación de la presente norma, con las siguientes atribuciones:

a) Garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones de esta ley en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza.

b) Diseñar las propuestas de enseñanza y estrategias metodológicas con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de las necesidades de cada grupo etario

c) Incorporar nuevas tecnologías y canales digitales de comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje sobre la temática, garantizando la plena accesibilidad al material educativo

d) Elaborar o seleccionar los materiales didácticos que se recomiende utilizar a nivel institucional en los establecimientos educativos de la provincia.

e) Desarrollar instancias de capacitación y actualización, permanentes y gratuitas, destinadas al personal de los establecimientos educativos. A estos fines, la autoridad de aplicación determinará un mínimo de encuentros periódicos para cada nivel y modalidad

f) Promover la incorporación curricular de contenidos y didáctica de la ESI en los programas y planes de estudio de las carreras de formación docente.

g) Generar en los establecimientos educativos espacios de intercambio e información destinados a las familias, donde puedan abordarse soluciones conjuntas a problemáticas cotidianas concretas en la materia. A estos fines, la autoridad de aplicación determinará un mínimo de encuentros periódicos para cada nivel y modalidad.

h) Promover la formación de equipos de referentes en cada establecimiento educativo para coordinar y reforzar la implementación de esta ley.

i) Brindar asistencia técnica y asesoramiento en relación a la implementación de la ESI, pudiendo hacerlo en vinculación con otros organismos públicos o privados de orden local, nacional o internacional.

j) Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de esta ley y su impacto, debiendo elevar un informe anual pormenorizado a la H. Cámara

Art. 5º - La ESI se implementará conforme los siguientes criterios:

a) Aplicarse en forma obligatoria, con carácter formativo, respetuoso de la diversidad sexual y con perspectiva de género.

b) Implementarse tanto de manera transversal a todas las disciplinas como a través de espacios curriculares específicos, aplicando conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados.

c) Abordarse interdisciplinariamente de acuerdo a los lineamientos curriculares, ejes conceptuales y núcleos de aprendizaje prioritarios definidos por el Consejo Federal de Educación

d) Observar las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; de las Leyes nacionales 25673, 25929, 26061, 26364, 26485, 26743, 26618, 27234, concordantes y otras que en el futuro se incorporen, conforme lo disponga la autoridad de aplicación; y de la legislación provincial correspondiente.

e) Impartirse con sentido de gradualidad y especificidad respecto del desarrollo temático que disponga la autoridad de aplicación, conforme grupos etarios y niveles educativos correspondientes, observando las disposiciones del Art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación, y demás legislación vigente en la materia.

f) Integrar a la totalidad de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje

Art. 6º - La autoridad de aplicación deberá, además:

a) Garantizar el nombramiento del personal necesario para el cumplimiento de esta norma.

b) Incluir contenidos de ESI en las evaluaciones que se realizan en el marco de los concursos de ingreso y ascenso docente, conforme la normativa aplicable en la materia.

c) Elaborar un régimen de sanciones para los establecimientos educativos que incumplan las disposiciones de esta ley.

Art. 7º - Créase un Fondo Especial para Educación Sexual Integral, con carácter de recurso afectado, el que se conformará en una cuenta única con Unidad Organizativa específica dentro del presupuesto provincial y que estará integrado de la siguiente manera:

a) Pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), financiado con parte de las utilidades anuales líquidas y realizadas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos

b) La suma que anualmente decida asignarle el Poder Ejecutivo.

c) Los fondos que se transfieran desde otras jurisdicciones.

d) Los subsidios y/o aportes que se otorguen desde los ámbitos municipal, provincial, nacional e internacional, tanto del sector público como privado.

e) Legados y/o donaciones.

El Poder Ejecutivo deberá incluir a partir del presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente al de la sanción de esta ley, el financiamiento necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la misma.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días corridos a partir de su promulgación.

Art. 9º - La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, con el objeto de realizar las adecuaciones necesarias para su efectivo cumplimiento. A estos fines, la autoridad de aplicación elaborará en un plazo de noventa (90) días corridos desde la reglamentación de esta norma, un plan de acción con un término máximo de ejecución de dos (2) años.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Ana M. Andía
Cecilia Rodríguez
César Biffi
María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la mención de la propina de mozos y mozas de establecimientos gastronómicos, una costumbre mundial arraigada en nuestra sociedad, para que la misma sea incluida como sugerida al final de la factura o comprobante respectivo.

Actualmente las propinas prácticamente son un presupuesto del precio final que se paga, y existe una conciencia social que las mismas son del 10% como mínimo. Es de destacar que en otros países del mundo las mismas son incluidas por ley en la cuenta, a veces dentro de la misma, y otras en apartados especiales. También a veces la costumbre social es dejar propinas del 20% para dar el ejemplo de los Estados Unidos de América.

En la actualidad en la Argentina no existe ninguna ley de propina sugerida u obligatoria, pero esta suerte de ley no escrita es de indudable conocimiento entre los habitantes, y a su vez esta se convierte en una parte importante de los ingresos de

los mencionados trabajadores. Y años atrás la misma estaba establecida por ley. Si bien el Artículo 113 de la Ley de Contratos de Trabajo tiene incorporada la propina siempre que sea habitual y permitida. Creemos que esta ley sería de ayuda para el consumidor y para el empleado ya que informaría de forma fehaciente lo que por costumbre es la propina mínima que se paga y facilitaría al consumidor su cálculo y ayudaría a incentivar al trabajador que se esmeraría en su atención para recibir la misma.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

Propina sugerida

Artículo 1º - Las mozas y mozos de los restaurantes, bares y establecimientos afines tendrán derecho a que la propina por parte de los consumidores, que es uso y costumbre, sea incluida en una leyenda en la factura final o comanda indicando que es sugerida y como monto mínimo para poder facilitarle a los consumidores el conocimiento del monto mínimo.

Art. 2º - La propina sugerida conforme a esta ley será de un 10% con respecto al monto total de la consumición correspondiente.

Art. 3º - El monto obtenido por el trabajador proveniente de las propinas por él recibidas no podrá ser descontado de su remuneración ni de los adicionales que perciba el mismo de conformidad al convenio colectivo.

Art. 4º - El consumidor podrá solicitar al encargado del establecimiento que se elimine la propina de la factura cuando el servicio fue prestado de modo insatisfactorio o deficiente. La queja se asentará en el libro de quejas del establecimiento.

Art. 5º - Los ingresos percibidos como consecuencia de la presente ley serán repartidos en partes iguales entre los mozos y todo el personal de cocina.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Guillermo Pereyra

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE LEY (EXPTE.75885)

FUNDAMENTOS

H. Cámara: El presente proyecto de ley tiene por finalidad desarrollar, bajo los lineamientos sugeridos por el International Centre for Missing and Exploited Children (ICMEC), un Sistema de Alerta Rápida (SAR) para advertir a la población en caso de la desaparición o secuestro de un niño, niña o adolescente ocurrido en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Es importante mencionar que a nivel Nacional existen diversos protocolos para la búsqueda de personas en general, no específicamente de menores de edad; e incluso existe una Ley, la 25746 de Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, enmarcada en el Programa Nacional de Prevención de Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, bajo la órbita del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Sin embargo, el Registro tiene como objetivos: centralizar, organizar y entrecruzar la información de todo el país en una base de datos sobre personas menores de quienes se desconozca el paradero, así como de aquellos que se encuentren en establecimiento de atención, resguardo, detención o internación en todos los casos en que se desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios y de aquellos menores que fueran localizados. Esta ley en ningún momento hace referencia a lo que el presente proyecto tiene como objetivo, que es la difusión masiva de información para la pronta aparición de los menores.

El SAR tiene como finalidad la difusión masiva de una placa de formato único, que contiene información detallada y fotografía del niño, niña o adolescente desaparecido para potenciar su búsqueda y localización. La viralización se lleva a cabo través de distintos medios electrónicos, tales como televisión, radio, redes sociales, mensajes de texto, e inclusive cartelería electrónica urbana. La placa contiene información importante del menor, y cuando corresponda, del adulto que se tenga certeza de que lo acompaña.

Se notificará a los organismos de radiodifusión, y se le dará aviso inmediato a los funcionarios estatales de transporte y seguridad. Con ello se busca dar no solo con el paradero del menor, sino del responsable de la desaparición.

La Alerta interrumpe la programación regular, y se recomienda que sean transmitidas a lo largo del día, no menos de 10 veces y en horarios de alto rating, durante las primeras 48 hs.

Investigaciones realizadas en Estados Unidos demuestran que las primeras tres horas posteriores a la desaparición de un niño son las más críticas. Luego de este lapso de tiempo las

probabilidades de una recuperación segura pueden reducirse rápidamente, dependiendo las circunstancias que hayan contribuido con la desaparición y los riesgos o el peligro que afronte el niño.

Consecuencia de un caso emblemático, en Estados Unidos se instauró el sistema de Alerta AMBER. Se inició en 1996 cuando varios radiodifusores de Dallas Fort Worth se unieron a la policía local para desarrollar un sistema de alerta temprana con el fin de ayudar a encontrar niños sustraídos o raptados.

AMBER significa "America's Missing: Broadcast Emergency Response" por sus siglas en inglés. El sistema ha sido muy eficaz, ha ayudado a rescatar a 495 niños a nivel nacional. Más del 98 por ciento de las recuperaciones se han producido desde octubre de 2002, después de que se designó un Coordinador Nacional de Alerta AMBER.

El proyecto de ley pretende, otorgar herramientas e información a la población para que esta pueda colaborar activamente en casos de secuestro o desaparición de niños, niñas y adolescentes. A su vez pretende evitar la insensibilización de la ciudadanía respecto a estos casos, causadas en gran parte por la excesiva difusión de alertas desfasadas en tiempo y lugar, a través de medios electrónicos.

El uso del SAR debe reservarse para aquellos casos que cumplen los criterios específicos para su uso. El uso excesivo del mismo puede dar lugar a que el público se torne duro cuando se expide una alerta.

La Alerta se activa por el Ministerio Público Fiscal, el cual constatará que se cumplan los requisitos correspondientes para activar el SAR, a través de la Fiscalía interviniente.

Para la correcta implementación del Sistema de Alerta consideramos que la colaboración del International Centre for Missing and Exploited Children (ICMEC) con el Estado Provincial otorgaría mejores resultados y una optimización de los protocolos utilizados ante eventualidades de este tipo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1° - Se instrumentará un Sistema de Alerta Rápida (SAR) para Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos o secuestrados, capaz de difundir de forma inmediata fotografías e información relevante para su búsqueda.

Art. 2° - El SAR consiste en la difusión inmediata, constante y sistemática de una placa de formato único, que contiene información detallada y

fotografía del niño, niña o adolescente desaparecido, a través de medios de comunicación: medios electrónicos tales como televisión, radio, redes sociales, mensajes de texto de difusión masiva, cartelera electrónica urbana, o por cualquier medio idóneo al fin.

Entiéndase por difusión inmediata a la interrupción de la programación regular de transmisiones de radio, televisión y rótulos electrónicos de la provincia.

La autoridad de aplicación, será quien definirá la frecuencia de las repeticiones en medios de comunicación.

Art. 3° - El Ministerio Público Fiscal o la autoridad que éste designe, será la autoridad de aplicación de la presente, la cual tendrá a su cargo la activación, reglamentación y planificación del Sistema de Alerta Rápida; la coordinación con Organizaciones No Gubernamentales e instituciones privadas que deseen colaborar en su desarrollo; la celebración de convenios con medios de comunicación y la aplicación del mismo en el territorio de la Provincia.

Art. 4° - La autoridad de aplicación deberá elaborar una serie de requisitos y limitaciones destinados a evitar el uso excesivo del SAR y disminuir las posibilidades de emitir alertas innecesarias. Tendrá como facultad exclusiva desactivar la alerta.

Art. 5° - El Sistema de Alerta podrá utilizarse exclusivamente cuando se hayan cumplido los hechos citados a continuación:

a-Se ha radicado denuncia en la Fiscalía correspondiente.

b-Se trata de la desaparición o secuestro de una persona menor de edad.

c-Que exista un grave peligro sobre su dignidad, su integridad física y/o mental.

d-Contar con la suficiente información del menor; es decir, señas particulares, ropa que llevaba, descripción del principal sospechoso y última vez que lo vio.

Art. 6°- SANCIONES. En el caso de que el sistema sea activado por una falsa denuncia se aplicarán las sanciones previstas en el Código de Faltas de la Provincia, Libro II, Título I.

Art. 7° - La presente ley se deberá reglamentar dentro de los ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Art. 8° - Se invita a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE
DESARROLLO SOCIAL

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre puntos relacionados a los procesos de contratación de alojamiento para invitados a Vendimia.

La fiesta de la Vendimia es una ventana al país y al mundo para nuestra provincia, se congregan aquí turistas, mandatarios y empresarios vitivinícolas internacionales, autoridades nacionales; todos acuden a nuestro territorio para asistir al espectáculo artístico que ocurre en el Teatro Griego Frank Romero Day.

Sin embargo, los gastos para realizar tan significativo festival a veces son desmedidos.

En este pedido de informe no queremos hacer foco en el monto utilizado en cultura, cualquier inversión realizada en pos de la calidad artística de nuestra fiesta madre nos parece justificada, y está en las atribuciones de quien maneje esta cartera determinarlo. Este pedido de informe busca despejar dudas sobre las contrataciones vinculadas al alojamiento de huéspedes para la edición de Vendimia del año 2019.

Trascendieron en distintos medios digitales notas sobre una suma exorbitante destinada solo al albergue de los invitados: más de 3 millones de pesos en una licitación por alrededor de 130 habitaciones.

Entendiendo que esta licitación solo cubriría uno de los elementos para recibir a los invitados a la fiesta de la Vendimia, y que por fuera debemos sumar gastos en movilidad, operativos policiales, etc., es que me veo empujada a realizar las funciones de fiscalización que detenta el Poder Legislativo.

Por todo lo aquí expuesto, y los puntos que oportunamente se desarrollarán en el recinto, pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre

diversos puntos relacionados a los procesos de contratación de alojamiento para invitados a Vendimia:

a) Cuál es el monto total dedicado a la licitación de las habitaciones para invitados a la Fiesta Nacional de la Vendimia:

1) Cantidad de habitaciones adquiridas con dicho monto.

2) Rango de precio de las distintas habitaciones.

b) Cuál es el monto destinado a otros gastos necesarios para el alojamiento de los invitados:

1) Monto total destinado a la movilidad de los asistentes.

2) Monto total destinado a los operativos de seguridad.

3) Cualquier otra erogación que tendrá que realizar la provincia para albergar a las distintas figuras que asistirán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75844)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace 50 años, surge como necesidad de las escuelas de educación común, crear otra escuela en San Rafael, que pudiera atender a niños con necesidades educativas especiales, ya existía por aquella época la Escuela N° 2-010 "Dr. Nicolás Papernó".

Por Resolución N° 70-P-69, del 22 de abril de 1969 nace la escuela para niños con déficit intelectual N° 18-D. Comienza a funcionar el 14 de mayo de ese año con un total de 21 alumnos, en una vieja casona de la calle Bernardo de Irigoyen 220, alquilada por el gobierno provincial.

El 23 de mayo de 1975 la escuela deja de ser llamada sólo con un número para recibir el nombre de uno de los educadores más caracterizado de este suelo sanrafaelino, el Profesor Cándido Fajardo.

La primera Directora del establecimiento fue la Sra. Adela Ruiz, quien se desempeñó como directora maestra, y en junio de ese año se incorporó la primera docente de la institución, la Sra. Noemí Félix de Arancibia. En el año 1.970 la Sra. Adela

Ruiz, se reintegra a sus funciones en una escuela de la Ciudad de Mendoza, quedando a cargo de la Dirección la Srta. Marta Capitanelli.

En 1982, la escuela se traslada a otro edificio alquilado ubicado en Barcala 1473, donde funcionó hasta el 12 de marzo de 2004, cuando se traslada a su edificio propio, construido a tal fin por la familia del patrono, y cedido en comodato por diez años, que se renuevan cada década.

La institución tiene 15 secciones de grado y cuenta con los cargos de Educación Física, Educación Musical y Plástica y Artesanías.

En apoyo, se trabaja con la modalidad de docente de apoyo itinerantes, quienes van a las escuelas comunes a dar el servicio. Como Centro de Recursos se brinda asesoramiento a las docentes tanto de las escuelas que reciben apoyo como a las que por no tener cargos suficientes no se puede asistir a la institución.

La escuela se encuentra inserta en un barrio periférico de la ciudad, su población es en su mayoría de la zona más vulnerable de Pueblo Diamante, de Cuadro Nacional, La Nora, Colonia Española, etc. Tiene acceso de colectivos tanto de la ciudad como de los distritos, lo que la ha convertido en una escuela estratégica en cuanto a ubicación.

El edificio cuenta con nueve aulas, una para Atención Temprana con baño exclusivo, Salón de Música, de Psicomotricidad inaugurada en el año 2014, Cocina, S.U.M. (donde funciona el comedor). Baños para varones, para niñas, y para discapacitados motores. Hall de acceso, baño para padres, sala de maestro, dirección, baño para docentes, sala de informática y para Equipo Técnico, cocina, baño de celadores y múltiples patios. Posee luz, gas natural, agua, teléfono e internet. Es un edificio construido especialmente para el funcionamiento de la escuela especial cubriendo las necesidades que ésta requiere. Para su mantenimiento se realizan, a lo largo del ciclo lectivo, distintas actividades para recaudar fondos.

El 12 de octubre de 2016 se inauguró la sala de Atención Temprana, siendo esta el fruto de un proyecto ganado a través del Banco Supervielle, gracias a la intervención del Sr. Marcos Orihuela quien nos propuso como institución.

Son infatigables las tareas de la comunidad escolar en beneficios del edificio, del alumnado, del proyecto educativo que nuclea a todos, niños, jóvenes y adultos. Los que, con alegría y satisfacción, estarán, el próximo mes de abril, celebrando el Cincuentenario de aquella primitiva institución, la Escuela N° 2-018 Prof. Cándido Fajardo de San Rafael, Mendoza.

En la convicción de que la sociedad mendocina debe reconocer el esfuerzo y tesón de los pioneros que forjaron la grandeza de nuestra provincia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 6 de marzo de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara los actos que la comunidad educativa de la Escuela N° 2-018 Prof. Cándido Fajardo, del Departamento de San Rafael, organiza para celebrar el Cincuentenario de su Funcionamiento.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades escolares de la citada institución, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 6 de marzo de 2019.

María José Sanz

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente ponemos a consideración de este H. Cuerpo el proyecto de resolución por el cual se solicita informes al Consejo de Loteos del Gobierno de Mendoza, en temas vinculados a la obra de modificación de la Avenida San Martín en el tramo que se extiende desde Benegas hasta calle Irigoyen del Departamento de Godoy Cruz.

El Consejo de Loteos es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la Ley 4341.

Dicha norma establece en el Artículo 24 que "las calles y otras vías deberán encuadrarse dentro de las siguientes normas: ... c) avenidas; serán de comunicación de barrios entre sí o con otras zonas y tendrán un ancho de treinta metros (30 m) de los cuales veinte metros (20 m) serán para calzada....".

Es evidente que la Avenida San Martín constituye una de las vías más importantes para comunicar zonas de distintos departamentos, tales como Godoy Cruz, Capital y Las Heras.

En tal carácter su regulación excede la normativa de un municipio específico, por el contrario debe encuadrarse en el marco de la legislación provincial, para garantizar el concepto de área metropolitana integrada.

Vemos que el tramo de dicha avenida que se extiende a lo largo del Departamento de Godoy Cruz, está sufriendo importantes modificaciones que no se replican en los tramos que se extienden por los departamentos de Capital y Las Heras.

Dicha situación altera gravemente el concepto de redes troncales de transporte que ha

sido plasmado en el Artículo 11 de la Ley de Movilidad 9086 en cuanto define al servicio troncal estructurante como el que se desarrolla "por vías de circulación directas que unen dos extremos del área metropolitana del Gran Mendoza, con características de prioridad o tránsito segregado que optimice la velocidad comercial y tiempo del recorrido".

El carácter de avenida que tiene la arteria de referencia, sumado al principio de transporte troncal estructurante mencionado, impiden que un Municipio pueda realizar transformaciones en forma autónoma sin coordinación con los otros departamentos sobre los cuales se extiende la avenida San Martín.

En el marco conceptual invocado, la Ley 4341 rige para toda la provincia, en consecuencia debe ser respetada por todos los municipios en cuestiones fundamentales para la integración del área metropolitana tales como el ancho de la arteria de circulación preestablecido, como así también el mínimo destinado a calzada.

Vemos con preocupación que el Municipio de Godoy Cruz ha modificado los espacios destinados a calzada de la Avenida San Martín al construir islas de cemento en el medio para ser utilizadas como parada para ascenso y descenso de pasajeros.

Consideramos importante indagar la opinión del Consejo de Loteos con relación a las alteraciones que está sufriendo la Avenida San Martín en su recorrido por el Departamento de Godoy Cruz.

En base a lo expuesto solicitamos oportuno tratamiento y sanción al presente proyecto de resolución:

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicitar al Consejo de Loteos de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara, su posición con relación a la modificación de la Avenida San Martín en el tramo que se extiende desde calle Tiburcio Benegas e Irigoyen del Departamento de Godoy Cruz, específicamente en lo relativo al ancho de la misma y su destino mínimo para calzada, según lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 4341.

Art. 2º - Informe además su posición con relación a la continuidad de dichas modificaciones en los tramos de la Avenida San Martín que se extienden a lo largo de los departamentos de Capital y Las Heras.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2019.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía informe sobre el estado actual del trámite para la construcción del Jardín Nucleado N°0126 ELUNEY, ubicado en la Localidad de Costa De Araujo, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Atento a la Resoluciones N°571/18 y N°1196/18 dictadas por ésta H. Cámara surge la necesidad de tener conocimiento en qué estado se encuentra el proceso de licitación, construcción y los plazos establecidos para su ejecución.

La mencionada institución fue fundada en el año 2006 y desde hace once años espera respuesta a la resolución de sus problemas edilicios. Actualmente cuenta con una matrícula de 270 alumnos divididos en 12 secciones distribuidos entre una casa y una casilla metálica, que para los fines educativos no alcanza. Las salitas que se disponen para los chicos de 4 y 5 años son pequeñas, el patio de juego es insuficiente e inadecuado haciendo que las condiciones de los alumnos sean de total hacinamiento.

Además durante inclemencias climáticas como viento y la lluvia, sus actividades se ven afectadas ya que sufren el desprendimiento de chapas del techo siendo un factor de potenciales accidentes.

Durante movimientos telúricos o de evacuación ante incendios no cuentan con espacio para constituir los puntos de encuentro necesarios para resguardar su seguridad.

Todo ello representa un grave riesgo a la seguridad de toda la comunidad educativa que en su mayoría son pequeños educandos, que están en una etapa muy importante de su desarrollo, ya que se influyen el desarrollo de habilidades físicas y/o psicológicas, fomentar su creatividad, se le enseña a ser autónomo y auténtico; aspectos que servirán para abrirse en el mundo por sí solo.

Ante este cuadro de situación es imperioso recordar que la educación es un derecho de todos los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los maestros de enseñar.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara

disponga la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía informe atento a las Resoluciones N°571/18 y N° 1196/18 dictadas por ésta H. Cámara referidos a la licitación y construcción del Jardín Nucleado N°0126 ELUNEY ubicado en la localidad de Costa De Araujo, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, detallando:

a- Estado actual del trámite del proceso licitatorio de dicho Jardín, describiendo lugar y fecha de ingreso y de sus movimientos.

b- Plazos previamente establecidos y estado de cumplimiento para completar la obra edilicia.

c- Acciones que han sido tomadas para agilizar el proceso de construcción del correspondiente Jardín Infantil nucleado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución busca declarar de interés el evento "Presentación del Proyecto de Ley: Creación de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes, ubicada en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

El proyecto de ley que se presentará tiene por objetivo contribuir a la conservación en la biodiversidad sin que su formulación altere las condiciones de dominio ni su afectación originaria.

Campo Los Andes se encuentra en la Ruta Provincial 92 S/N, en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza. El plano solicitado por el Ejército Argentino y realizado por el agrimensor Roberto E. Montón, fechado en junio de 2010, da como superficie del polígono 104.760 HAS 3728.31 M2. Los límites de Campo Los Andes son: al Norte con el Distrito Vista Flores de Tunuyán, al Este con el Distrito de La Consulta del Departamento de San Carlos, al Sur con el Río Tunuyán y al oeste con la

República de Chile. El bien del Estado se encuentra en Zona de Seguridad de Frontera, conforme al Decreto Ley 15385 del año 1944 y al Decreto 253/2018 que prueba la cartografía oficial de Zonas de Seguridad de Fronteras.

Campo Los Andes tiene valores culturales y naturales como las mulas, por su capacidad de carga y su adaptación al terreno de la cordillera de Los Andes, que tuvieron un papel protagónico en la Campaña de Los Andes. Se estima que el paso de Los Andes fue realizado por una cantidad de mulas que va entre 10.000 a 14.000. En la Estancia El Melocotón, San Martín estableció el engorde y pastoreo de las mulas y de los 40.000 caballos del Ejército de Los Andes. También desde la Estancia El melocotón cruzó la columna del capitán Lemos hacia el paso del Portillo en la estratagema que ideó el Libertador.

La edificación de la Estancia El Melocotón, que perdura en buen estado, es una infraestructura con valor patrimonial que debe ser sometida a investigación científica, datando como una de las más antiguas de Mendoza (1820-1830).

Los valores ambientales excepcionales determinaron que el lugar donde se encuentra Campo Los Andes fuese clave en la historia de la Nación. Campo los Andes, por su riqueza hídrica excepcional es una región que se caracteriza por su clima árido, y por la variedad de geoformas con distintas alturas sobre el nivel del mar, alberga una gran biodiversidad de flora y fauna que se mantiene conservada por el uso militar con el que cuenta Campo Los Andes.

La flora de Pedemonte de Campo Los Andes, con predominancia del género Larrea, cumple una función ambiental clave ante los aluviones como área de secano para disminuir el riesgo de desastre aguas abajo. El género Larrea, denominada comúnmente jarilla, da a principios de octubre la flor que la Ley Provincial 7618/2006 declaró como flor provincial mendocina.

La diversidad de fauna en Campo los Andes está compuesta por numerosas especies de invertebrados, reptiles y roedores. También es zona de guanaco, de gato montés, de puma, de zorro colorado y de zorro gris. El gran aporte a la biodiversidad lo da la avifauna, donde sobresale por su magnanimidad el cóndor andino (Vultur Griphus).

Entre los citados fundamentos del proyecto se encuentra la directiva de la Política de Defensa Nacional en su capítulo III de prioridades y lineamientos para la reforma del sistema de defensa nacional establece que el instrumento Militar de la Nación priorizará, en tiempo de paz, tipos de operaciones entre las cuales se encuentra el apoyo a la generación de conocimiento científico. Los valores culturales y naturales mencionados hacen de Campo los Andes un lugar de interés para la investigación científica.

Asimismo se trae a colación el convenio del Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales que firmaron el 14 de mayo de 2007 (Convenio Marco de Cooperación N° 100/07). Un objetivo de la cooperación interinstitucional es determinar y relevar sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria.

Campo Los Andes actualmente tiene un marco legal que no permite el acceso al público. Se encuentra cercano a aéreas urbanas por lo que podría ser utilizado restringidamente con fines didácticos para los distintos niveles de educación o como lugar de sano esparcimiento para todo tipo de visitantes.

La Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes permitiría una mejora en la oferta educativa y turística de la Provincia de Mendoza, la conservación de los valores patrimoniales, culturales y naturales, la protección de la diversidad biológica y la generación de conocimientos científicos sin perjuicio de la seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "Presentación del Proyecto de Ley: Creación de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes", ubicada en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a realizarse el jueves 21 de marzo de 10 a 12.30hs, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Encuentro de Astronomía "Star Party Valle Grande 2019", evento de gran envergadura a nivel provincial, nacional e internacional.

Todos los años, durante el otoño de San Rafael el Instituto Copérnico organiza el Encuentro Observacional de Astronomía del Sur Mendocono - Star Party Valle Grande, que reúne astrónomos aficionados, profesionales, docentes, estudiantes y público curioso en el tema, de todo el país y el exterior.

Desde el año 2000, se han realizado 14 ediciones reuniendo, en cada una de ellas, a más de un centenar de participantes. En estos eventos se profieren charlas y conferencias invitadas de destacados profesionales, aficionados y docentes, así como cursos de introducción al manejo del instrumental y al conocimiento del cielo, además de realizar observaciones diurnas del Sol y nocturnas de los objetos que pueblan el cielo: planetas, sus lunas, estrellas, nebulosas, cúmulos estelares y galaxias.

Para la observación se dispone de un variado instrumental provisto por el Instituto, espónsoreos o que traen los propios participantes. Siempre se cuenta con la participación de instituciones educativas del medio para quienes se organizan actividades especiales como funciones de planetarios móviles, lanzamiento de cohetes de agua, talleres de aprendizaje de astronomía y muchas otras.

En la edición de 2010, la fiesta de estrellas resultó muy especial pues la realizaron en conjunto con la American Association of Variable Star Observers, entidad internacional de astronomía con sede en Boston, Massachussets, Estados Unidos. Eso incrementó la participación de muchas personas de Europa, toda América y Asia.

La edición 2019, ya la décimo quinta, tendrá lugar entre el 5 y el 7 de abril de 2019, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, de la Localidad de Valle Grande del Departamento de San Rafael. Como en todas las ediciones, se invita a participar al público en general para aprovechar el instrumental desplegado y la presencia de tantos astrónomos y estudiosos del cielo.

Finalmente, las Star Parties siempre involucran a la ciencia y a las artes. Así, siempre cuentan con la participación de excelentes músicos y artistas visuales que completan la plena cobertura de nuestros sentidos, en un marco único y maravilloso. Algunos de los participantes y conferencistas de esta edición serán: el Dr. Gabriel Bengochea, Instituto de Astronomía y Física del Espacio- CONICET-UBA; el Dr. Guillermo Abramson, Comisión Nacional de

Energía Atómica y UNCuyo; el Dr. Diego Galperin – Universidad Nacional de Río Negro; el Prof. Rafael Girola, Universidad Nacional de San Martín; el Lic. Eric González, Observatorio Astronómico Félix Aguilar de la Universidad Nacional de San Juan, que se adicionan a otros disertantes.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "XV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2019" que tendrá lugar entre el 5 y el 7 de abril de 2019, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, de la Localidad de Valle Grande del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la 2º edición del "Encuentro de Teatro de Memoria" que se realizará entre los días 14 y 17 de marzo del corriente año en el Departamento de San Rafael de nuestra Provincia de Mendoza.

Por segundo año consecutivo, el Colectivo de Teatro Independiente apuesta por el Encuentro de Teatro de Memoria, y desde esta H. Cámara, queremos destacar su comprometido trabajo de promover y dar visibilidad a través del teatro y del arte activo en San Rafael, a proyectos escénicos socialmente inclusivos, reivindicativos, identificados con nuestra historia y realidad actual, con perspectiva de género.

En esta segunda edición, prevista para realizarse del 14 al 17 de marzo de 2019, esperamos que el Festival de teatro de Memoria siga

consolidándose en San Rafael, generando un espíritu de participación y colaboración entre los elencos, las salas y los vecinos del barrio. De la misma forma, deseamos también que se amplíe el diálogo en torno a las artes escénicas.

El Colectivo Teatro Independiente se esfuerza por crear un proyecto comunitario que utiliza el teatro como herramienta para la acción social, la promoción de la igualdad y el aprovechamiento colectivo de los espacios del Departamento de San Rafael.

La organización del Encuentro de Teatro de Memoria nace de la autogestión del Colectivo de Teatro Independiente de San Rafael. Dicha organización no cuenta con fondos del estado ni de otras entidades para su realización. Por este motivo, y como parte de la gestión de recursos económicos y/o materiales, es que aceptan colaboración de pequeños emprendimientos u organizaciones.

Saludamos y apoyamos esta iniciativa que, con su esfuerzo y trabajo permanente, dan continuidad y consolidan una noble causa artística, cultural y social. Estamos convencidos de que las artes aportan a una mejor vida para todos y todas en comunidad.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la 2º Edición del Encuentro de Teatro de Memoria que se realizará entre los días 14 y 17 de marzo del corriente año en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, organizado por el Colectivo de Teatro Independiente de San Rafael.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El domingo 17 de marzo, desde las 9.30hs., en Bardas Blancas, se correrá el "Primer Triatlón El Portezuelo" que incluirá las disciplinas de pedestrismo, camarotaje y mountainbike, organizado por la Dirección de Gestión y Acción deportiva dependiente de la Secretaría de Gobierno de la municipalidad de Malargüe.

El camarotaje se realizará por el caudaloso Río Grande, mientras que el pedestrismo y el mountainbike será por los alrededores del paraje sureño, las márgenes del río y Caverna de las Brujas.

Se ha elegido a Bardas Blancas porque se ha convertido en un punto neurálgico del futuro desarrollo económico de Malargüe con el transporte de carga pesada por Paso Pehuenche, que comienza en estos días, y la futura obra de Portezuelo del Viento".

Se podrá participar en categorías individual masculino y femenino y posta masculinas, femeninas y mixtas.

Distancias:

- Mountain Bike 25 km
- Camarotaje 4,5 km
- Pedestrismo 9 km

Las distancias corresponden tanto a las categorías individuales como a las postas.

Recorrido:

La partida será desde el arco de largada ubicado en la plaza principal de Bardas Blancas, comenzando en el siguiente orden 1º Mountain Bike 25 KM , luego 2º Camarotaje 4,5 KM Y finaliza con Pedestrismo 9 KM. Tanto el circuito de pedestrismo como el de Mountain Bike estarán señalizado desde el 1 de marzo con las cintas correspondientes y durante la realización de la prueba completando los kilómetros establecidos.

Anexo:

1- Parque cerrado: los competidores en la categoría individual, tendrán a su disposición una silla con su numeración igual al dorsal del participante, y una bolsa con sus elementos para las transiciones.

2- Todos los competidores (individuales y postas) deberán entrar al parque cerrado y zona de transiciones e intercambio de pecheras a pie, por cuestiones de seguridad de espectadores y otros participantes. 3- Una vez que todos los participantes hayan pasado por el parque cerrado y zona de transición la organización dispondrá de un camión para retirar los elementos (cámara, chaleco, etc.) y los llevará hasta la zona de finalización de la prueba.

Habrará premiaciones en dinero en efectivo, para las categorías elite y en trofeos para las categorías promocionales. Las mismas se harán efectivas al finalizar la competencia.

La organización ha previsto también una mini maratón para los alumnos de la escuela Peregrina Cantos de Bardas Blancas.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "Triatlón El Portezuelo", que se realizará el día 17 de marzo del 2019 en el Departamento de Malargüe

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2019.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Director de Personas Jurídicas de la Provincia d Mendoza, información al respecto de los trámites de inscripción que hayan realizado en su Dirección las empresas que ofrecen servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación Pedidos Ya, UBER, UBER EATS Y GLOVO.

La Provincia de Mendoza ha visto desembarcar estas nuevas formas empresariales y de contratación de relaciones laborales, y muchas de ellas representan pueden servir para frustrar derechos laborales, además de permitir la realización de actividades comerciales en el territorio que no parecería tributar por la misma.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Iardo
Omar Parisi
Helio Perviu

Artículo 1º - Solicitar al Director de Personas Jurídicas informe a esta H. Cámara:

a.- Si las empresas UBER, PEDIDOS YA Y GLOVO, han radicado domicilio social en la provincia y bajo que figura societaria lo han hecho. En caso de respuesta afirmativa deberá informar bajo que figura societaria lo han realizado.-

b.- Remita copias de la información antes requerida -

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Subsecretaría de Trabajo, informe si se han realizado inspecciones laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación PEDIDOS YA, UBER, UBER EATS Y GLOVO.-

La Provincia de Mendoza ha visto desembarcar estas nuevas formas empresariales y de contratación de relaciones laborales, y muchas de ellas pueden servir para frustrar derechos laborales.-

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Trabajo Dr. Carlos Seguras que informe a esta H. Cámara:

a.- Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las

empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación PEDIDOS YA, UBER, UBER EATS Y GLOVO

b.- En caso de respuesta afirmativa deberá informar y remitir actas realizadas.-

c.- En caso de existir actas de infracción deberá remitir las actuaciones que se hayan realizado al respecto.-

Art. 2º - Informe si se ha podido conocer la modalidad de contratación que las empresas referidas mantienen con las personas que se vinculan con ella.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75856)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre el cierre del turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001, ubicada en el Departamento de Godoy Cruz, que constituye el único espacio existente en la provincia creada para la formación de jóvenes adultos con discapacidad.

El espacio cuenta con 18 años de trayectoria y brinda talleres de Artes Culinarias y Cerámica y Arte del Reciclado a 23 jóvenes adultos con discapacidad que van entre los 20 y los 50 años.

Teniendo en cuenta las noticias periodísticas que dan cuenta de esta situación y la preocupación de la comunidad educativa, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el presente pedido de informe.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia que informe sobre los

siguientes puntos referidos a la Escuela de Arte Aplicado 7-001 de Godoy Cruz:

- a) Cierre del turno vespertino u otros turnos.
- b) Motivos.
- c) Alternativas contempladas para las/os

estudiantes afectadas/os.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Legislatura de Mendoza la 27º Edición del "Festival Provincial del Cosechador" que se realizará los días 16 y 17 de marzo del corriente año en el Distrito de Gustavo André, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Lavalle es un departamento de paisajes sorprendentes, con una agenda llena de espectáculos artísticos, gastronomía fusión y tradiciones.

El verano lavallino se encuentra plagado de propuestas, cerrando su cronograma con el 27º Festival del Cosechador. Un homenaje a los trabajadores rurales y al cosechador de vid que con esfuerzo trabaja la tierra para obtener sus frutos.

En el mencionado distrito se reúnen pueblo, visitantes y artistas para dar un homenaje al trabajador rural, al hombre y a la mujer que han cumplido una vez más con la cosecha de los frutos de la tierra.

Considerando el aumento de afluencia de público que, atraídos por números artísticos de relevancia y conocedores de las riquezas de la zona, no se hacen esperar a la hora de sumarse con un espíritu totalmente festivalero a la nueva edición de este encuentro.

Junto al pueblo de Gustavo André, la Comisión organizadora logra coordinar el festejo anual que se ve coronado por la participación masiva de público local y visitantes que se llevan un grato recuerdo y una imagen verás de laboriosidad y pujanza.

El festival mencionado está dentro de la cultura contemporánea y postmoderna, siendo referente de proyección y afirmación cultural, valorizando la identidad del departamento y

homenajeando aquellos viticultores y trabajadores que aportan al crecimiento cultural y económico.

Como todos los años, durante dos noches, el festival se vestirá de fiesta en un entorno natural plagado de tradiciones y colorido para recibir a una numerosa cantidad de público que se acerca a Gustavo André para compartir esta tradicional celebración, la bendición de los frutos y un destacado desfile de artistas.

Música, danzas y cuadros artísticos de la mano de reconocidos artistas de nivel nacional, nos deleitarán en un entorno de gran belleza autóctona. Además, en el lugar también se ubican diversos puestos de comidas típicas y stands de artesanías, confituras de emprendedores del departamento.

Un festival para vivirlo los días 16 y 17 de marzo en el predio, ubicado en la Ruta 142, Altas Cumbres, en Gustavo André; a 30km de la Villa Cabecera de Lavalle.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara la 27º Edición del "Festival Provincial del Cosechador" que se realizará los días 16 Y 17 de marzo del corriente año en el Distrito de Ingeniero Gustavo André, Ruta 142 Altas Cumbres del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Simposio Internacional de Medicina Traslacional 2019.

El simposio hará foco en la exposición de tópicos sobresalientes de investigación en el campo de las ciencias básicas y de la medicina traslacional. Esta segunda edición, se realizará en marzo de

2019, tendrá como ejes temáticos nuevamente cáncer, inmunología, fertilidad, microbiología y aportes de la nanotecnología a las investigaciones biomédicas.

Organizado por las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo, junto a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA y la Facultad de Medicina de la Albert-Ludwigs-Universität de Freiburg, Alemania, tendrá sede en la ciudad de Mendoza.

Además durante el evento se distinguirán a tres científicos on el máximo galardón de la UNCUYO, el título de Doctor Honoris Causa. Se trata de Joachim Frank, Nobel de Química 2017, de Roland Heinrich Mertelsmann y Christoph Borner, quienes también participarán del II Seminario de Medicina Traslacional.

Frank fue uno de los tres científicos que recibieron el Nobel de Química en 2017 por el desarrollo de la criomicroscopía electrónica, una técnica que permitió simplificar y mejorar la obtención de imágenes de biomoléculas. Nació en Alemania y estudió en las Universidades de Friburgo y de Munich. Actualmente es profesor de Bioquímica y Biofísica Molecular en la Universidad de Columbia.

Por otro lado, Roland Heinrich Mertelsmann y Christoph Borner, son profesores de la Facultad de Medicina de la Albert-Ludwigs-Universität de Freiburg, de Alemania, casa de estudio que organiza junto con la UNCUYO el II Simposio de Medicina Traslacional. Las mayores contribuciones de Borner se refieren a los mecanismos intracelulares involucrados en el desarrollo tumoral, especialmente cáncer de mama, como así también en mecanismos de muerte celular programada. En cuanto a Mertelsmann, su área de experticia y sus mayores aportes se refieren a oncología clínica y oncohematología.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 11 de marzo de 2019

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Simposio Internacional de Medicina Traslacional 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto invitar al Sr. Secretario de Cultura, Sr Diego Gareca, ante el desaire y falta de respeto, con el que se llevó adelante el "Carrusel" de nuestra Vendimia 2.019; a fin de responder a las interrogantes que generó dicho episodio.

Hace 70 años, que protocolarmente, el Presidente de la Federación Gaucha de Mendoza; una vez ubicadas las autoridades del palco oficial, le solicita permiso al Gobernador, para dar comienzo con el desfile. Autorizado, acto seguido; custodiado por los "Gauchos" designados, se hace presente la Virgen de la Carrodilla, que encabeza el evento.

A partir de allí de manera alternada, carros con las Reinas y agrupaciones de la tradición hacen su paso, ante las autoridades y el pueblo de Mendoza.

Imponerle al pueblo de Mendoza, la modificación ordenada por Secretaria de Cultura; es una "falta grave de Respeto", a las tradiciones y la Cultura que son la base fundante de nuestra provincia.

Y lo que lo hace más grave aún, es haber ordenado que a nuestros queridos gauchos, ataviados y ordenados a la usanza del pueblo los relegara al final del desfile, como si fueran invitados no queridos.

Y así fue, ya que al momento de pasar la Virgen por el palco oficial, tan solo fue recibida por la Vicegobernadora de la provincia; y el Diputado Pablo Cairo, que honraron a la Virgen y a los gauchos; siendo una enorme falta de respeto el el abandono del Palco del Gobernador y sus funcionarios.

Cabe destacar entre todo lo sucedido las graves decisiones que tomó el señor Gareca, que podemos enumerar en:

-Arrogarse la autoridad de modificación de un evento público-privado.

-Arbitrariedad e imposición en la modalidad de desfile que lleva la desnaturalización del mismo. Incompetencia en las modificaciones realizadas atentando a la pérdida de los valores tradicionales. Destrato a participantes principales del desfile.

-Violencia verbal a una agrupación social como lo son los gauchos de nuestra provincia, dañando a sus autoridades y por sobre todo a sus miembros.

-Gravedad institucional en quitar protagonismo a las tradiciones y costumbres del pueblo Mendocino.

Por todo ello es que desde nuestro bloque solicitamos esta honorable cámara nos acompañe en solicitar la invitación al Señor Secretario de Cultura,

a la Comisión de Cultura y Educación a fin de explicar y responder a sus integrantes las diferentes interrogantes que dejaron este mal momento.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Mario Vadillo
Pablo Cairo

Artículo 1° - Invitar al Sr. Diego Gareca, Secretario de Cultura, a la Comisión de Cultura y Educación a fin de informar y responder diferentes interrogantes respecto al Carrusel de Vendimia 2019.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Mario Vadillo
Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Albina Cabrera, nació en Maipú, Provincia de Mendoza, el 26 febrero 1988, es Locutora de radio y Televisión, productora de contenidos y agente de prensa. Trabaja en periodismo musical con especial foco en la música contemporánea de América Latina. Desde los 16 años trabaja en radio AM, FM y on line difundiendo música independiente. Involucrada desde hace una década en la industria musical latinoamericana como agente de prensa, manager y productora de eventos culturales y musicales.

Actualmente, se encuentra trabajando en Seattle Washington, Estados Unidos como asistente de producción del programa El Sonido, en Kexp.

Fue la primera pasante latina y argentina en comenzar la producción de contenidos en español, traducciones varias al idioma español y generación de contenido periodístico y radial sobre música iberoamericana. Recomienda música e historias musicales desde la Ciudad de Seattle para Radio Cantilo. Realiza coberturas para redes sociales en formato audiovisual.

Se dedica a la divulgación de las escenas del presente y del futuro gracias a la buena salud y calidad musical de los exponentes del nuevo rock argentino.

Creadora de Miernes- Actualmente es una experiencia audiovisual y musical. Una vez al mes, durante el 2018, en el escenario principal del Club

Cultural Matienzo generamos un espacio para celebrar la cultura independiente. Una banda, un comunicador, un musicalizador y un público compartieron este intercambio musical con la posibilidad de presenciar un set musical exclusivo de los invitados.

También tuvo un compromiso firme a la hora de producir íntegramente los contenidos y curar la música que divulga: mostrar la actualidad musical sin excluir de nuestra celebración al arte de las mujeres que hoy forman parte de un contexto ineludible. Figuras clave en la música argentina invisibilizadas a lo largo de la historia de la música como en cualquier otro contexto nos hace pensar que hablar de nuestra música contemporánea excluyendo la actual inmensidad de proyectos musicales con mujeres al frente o ponderarlas en un porcentaje casi nulo es un error y una postura de la que no nos sentimos identificados.

Desde 2015 hasta comienzos de 2018, Miernes fue un programa de radio emitido semanalmente por medio de la estación de radio online Radio Colmena. Durante tres temporadas, pasaron los artistas más importantes de la escena cultural y musical y referentes de la actualidad argentina. Fue Programa distinguido por Billboard 2017 y ganadores de la encuesta FAN 2017 como "Mejor programa de Radio Joven".

Creó y produjo la primera serie de #podcast culturales diarios enviados a todos los abonados del servicio radial de Agencia Télam.

Fue creadora y productora del primer Podcast musical de la Agencia Nacional de Noticias Télam.

Con más de 100 capítulos, Detrás de la Canción fue un micro radial artístico conducido por los principales referentes de la música argentina.

Coordinadora del primer servicio de especiales radiales del servicio de Radio de la Agencia nacional de noticias argentinas. Redactora-Locutora de Servicio Informativo turno fin de semana. Planificó, coordinó y ejecutó micros artísticos radiales emitidos a todos los abonados de radio de Télam en la República Argentina. Fue un primer intento de lo que luego sería el servicio de PODCAST de la agencia Télam.

Fue convocada para ser curadora del ciclo "Chicas de Fuego" por el Centro Cultural Recoleta, uno de los centros culturales más importantes de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente del Gobierno de la Ciudad, por su desempeño como periodista musical y su lucha por volcar perspectiva de género a la industria musical independiente.

Seleccionó las bandas, convocó a las artistas, produjo el ciclo y fue su anfitriona en el marco de las celebraciones por el mes de la mujer cuyo nombre fue "Mujeres aquí y ahora" en marzo y abril de 2018.

Realizó locuciones en off para spots del Ministerio de Cultura de la Nación. Voz para

programas: "Maravillosa Música", concurso federal de bandas:

<https://www.youtube.com/watch?v=nvT6IISZfGE>, "La Historia la ganan los que escriben", concurso de relatos:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZHO3ksvQvcg>, Spots institucionales y venta de campaña de verano en cinco puntos simultáneos en todo el país "Verano de emociones":
<https://www.youtube.com/watch?v=Jj-6PupWKKQ>

Fue conductora del escenario principal en la Base Naval de Mar del Plata de la campaña de verano "Verano de emocionales" con cinco escenarios simultáneos en cinco ciudades diferentes; del programa MADAFKA. Emitido semanalmente por Radio Link (www.radiolk.com.ar); y del ciclo "Argentina, el verano de un amor". Festivales diarios realizados en el predio Unzué de Mar del Plata.

Condujo el escenario "30 años de democracia- Hacete Escuchar", Tecnópolis.

Fue conductora Productora del programa de literatura "Museo de la Novela Eterna", sábados de 8 a 10 hs por AM 750. Conducción Gabriela Borrelli Azara y Pablo García. (Actualmente no al aire)

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este H. Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Jorge Tanús

Artículo 1° - Distinguir por parte de esta H. Cámara a Albina Cabrera, en reconocimiento a su labor como mujer destacada en el quehacer cultural y educativo de nuestro país.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos del convenio firmando con la Universidad Nacional de Cuyo.

El 30 de noviembre del año pasado, la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo firmaron un convenio para implementar la Campaña de Comunicación e Información a los usuarios de Mendotran, y el paso del uso de la tarjeta magnética RED BUS a la tarjeta SUBE, tanto en el Gran Mendoza como en el Departamento de San Rafael.

Es decir que, para cumplir con un servicio público tan indispensable como la comunicación del nuevo e improvisado sistema de transporte, la Universidad contratará, por fuera de la legislación laboral, a jóvenes que cumplirán tareas en condiciones de flexibilización y precarización. "Las personas seleccionadas por la UNCuyo que perciban honorarios, con motivo y a los efectos de este Convenio, no tendrán relación laboral alguna con la UNCuyo ni con la Secretaría", se aclara expresamente en el acuerdo.

La Campaña se extenderá durante seis meses, en paralelo con el proselitismo electoral hacia las PASO. En ese período, los "facilitadores" y "promotores" realizarán actividades de capacitación, atención al usuario y registro para proveer de tarjeta SUBE a la población, en Stands Mendotran y Unidades de gestión SUBE. Consideramos que es de suma importancia contar con los nombres y criterios de elección de dichos "promotores" por diversos motivos que eventualmente expresare.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Jorge Tanús

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante la Secretaría de Servicios Públicos, sobre la "Campaña de comunicación e información a los usuarios en el marco de la nueva red de transporte público urbano de pasajeros del área metropolitana de Mendoza" Decreto N° 223 firmado por la vicegobernadora Laura Montero, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos del convenio:

1- Listado de Alumnos, con nombre y apellido, seleccionados por la UnCuyo en el marco de este convenio.

2- Área donde se desempeño cada uno hasta el 28 de febrero del corriente año.

3- Criterio de elección de los alumnos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad otorgar una distinción de esta H. Cámara al equipo de Hockey Femenino, primera categoría, del Club Teqüe del Departamento de Maipú, en reconocimiento a su desempeño en el torneo regional "A" de clubes" donde obtuvieron el primer puesto.

El Club Teqüe (Rugby Club), ubicado en el Departamento de Maipú, más específicamente en el Distrito de Barrancas, fue creado el 16 de diciembre de 1973, por ex jugadores, de rugby, del Club de Obra Sanitarias. Sus integrantes le dan el nombre de Teqüe que significa "joven guanaco", nombre que se le da siempre al más joven de cada equipo.

El Club al día de hoy cuenta con dos disciplinas rugby y hockey, ambos con una amplia cantidad de categorías, desde los más chicos hasta los adultos pueden participan en dicho club.

La primera de damas, en la disciplina de hockey, fue invitada a participar del Torneo Regional "A" en la Provincia de Córdoba, donde se disputaron la copa entre varios clubes de toda la Argentina. El Club mendocino represento a la provincia de la mejor manera ya que obtuvo el primer puesto el día 29 de agosto de 2018.

El equipo de damas de Teqüe está a cargo de José González, estando conformado por 18 (dieciocho) mujeres, ellas son: Julieta Gómez, Agustina Díaz, Gabriela Koltes, Antonella Díaz, Florencia Coppa, Chiara Gentile, Agustina Bertona, Soledad Prividera, Sofía Giuffre, Martina Kretschmar, Aldana Capra, Abril Zelada, Agustina mama, Luciana Guarnieri, Sofía Guevara, Martina Boglioli, Marina Cerván y Noelia Fernández.

Por estas razones y dada la importancia que tiene el deporte en la salud y en la recreación de las personas y atendiendo al hecho de que

representaron con grandeza a la Provincia de Mendoza es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza 12 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Otorgar una distinción de esta H. Cámara al equipo de Hockey Femenino, primera categoría, del Club Teqüe del Departamento de Maipú, en reconocimiento a su desempeño en el torneo regional "A" de clubes" donde obtuvieron el primer puesto.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, constará de la entrega de diplomas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 12 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y
DEPORTES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La conciencia ambiental es una filosofía general y movimiento social en relación con la preocupación por la conservación del medio ambiente y la mejora del estado del mismo. Se busca influir y educar con el fin de proteger los recursos naturales de los ecosistemas.

La conciencia ambiental refleja nuestro entorno natural y la gestión sostenible de recursos a través de cambios en las políticas públicas o el comportamiento individual de los ciudadanos.

En la búsqueda de impulsar el desarrollo socio-productivo sustentable, promoviendo el nacimiento y crecimiento de emprendimientos que generan mano de obra calificada y sean amigables con el medio ambiente y socialmente responsables, así como también.

A los efectos de incrementar el flujo de visitantes y posicionar destinos, compatibilizando propuestas que conduzcan al desarrollo sustentable, la Municipalidad de Luján de Cuyo, organiza el Festival Pura, Festival en la Tierra.

Considerando:

Que el próximo 16 de marzo del corriente año, se presentará la 1º Edición del Festival Pura en Potrerillos, Luján de Cuyo. Aprovechando el entorno ideal que une el agua, la montaña y el cielo, para el desarrollo de un evento de estas características. Festival Pura propone actividades de ser y hacer. Se trata de un Festival de folklore digital y otras manifestaciones artísticas.

Que es un Festival donde se vinculan niños y adultos, en familia a través de actividades de expresión corporal, pintura, dibujo, yoga, baile.

Que desde la comuna de Luján de Cuyo se sigue apostando a los emprendedores locales, por lo que el Festival contará con Foodtrucks y una variedad de propuestas naturales. Así como también con una variedad de emprendedores de cerveza artesanal.

Por lo expuesto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Solicítese a la H. Cámara, declare de interés el Festival Pura, el cual se llevará a cabo el próximo 16 de marzo en Potrerillos, Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75867)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La gestión administrativa de la H. Cámara implica la generación de un flujo de información continua expresada en proyectos de resolución, proyectos de ley y proyectos de declaración.

Esta información es documentada en papel lo que hoy representa gastos en insumos, no sólo de papel sino también, de impresoras y demás insumos relacionados, además del personal que involucra el manejo de esta documentación

El Estado en sus tres niveles de Administración, Nacional, Provincial y Municipal necesita imperiosamente hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa de manera tal de resolver los problemas públicos en tiempo y forma.

Para lograr esto se debe perseguir como objetivo mejorar la productividad y agilizar los tiempos de gestión, un paso necesario para esto es avanzar con la ejecución progresiva de la digitalización de la documentación existente y el reemplazo progresivo de documentos de papel por documentos electrónicos.

Considerando:

Que según el Reglamento Interno, Art. 109 - Todo proyecto presentado escrito y firmado por su autor/ar y coautores/as. Al momento de la presentación en Mesa General de Entradas, debe estar incorporado en la Unidad de Red "Proy" de cada Bloque, a fin de facilitar su más rápida incorporación a la red informática. De esta manera, los proyectos se encuentran el server interno.

Que además del proyecto original, se adjuntan 4 copias del mismo para ser utilizado en la comunicación interna de la H. Cámara, utilizando innecesariamente cantidades desmesuradas de papel.

Que el Sistema GEDO instalado en la H. Cámara ha sido exitoso pero solo tiene uso de Comunicación interna, debido que los Expedientes Electrónicos aún no han sido activados para diputados, proponemos medidas complementarias para el ahorro de papel y de insumos.

Por lo expuesto:

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore Moyano
Hebe Casado

Artículo 1º - Modificar el Art. 109. del Reglamento Interno el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 109 -Todo proyecto deberá presentarse por escrito y firmado por su autor/a y coautores/as. Asimismo, debe al momento de la presentación en Mesa General de Entradas, estar incorporado en la Unidad de Red "Proy" de cada Bloque, a fin de facilitar su más rápida incorporación a la red informática.

Además del proyecto original, deberá presentarse un duplicado para que quede de respaldo para el autor/a. En caso de que se necesite copia del mismo, deberán solicitarlo al sistema de comunicación interno.

Cuando el proyecto sea de autoría de dos o más diputados/das, deberá dejarse constancia de la coautoría en los antecedentes parlamentarios de cada legislador/ra obrantes en los registros escritos e informáticos de la H. Cámara. Los proyectos deberán ser depositados en Secretaría, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del día fijado para la sesión, caso contrario tendrán recién entrada en la sesión posterior que celebre el H. Cuerpo, salvo lo dispuesto en el Artículo 150 del presente reglamento.

Secretaría Legislativa no dará entrada, en sesiones de tablas, a ningún asunto que no haya sido presentado cuarenta y ocho (48) horas antes de la establecida para dichas reuniones."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore Moyano
Hebe Casado

- A LA COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución. Desde el inicio de su historia la industria vitivinícola de Mendoza se ha desarrollado y crecido incorporando constantemente tecnologías y mejorando las formas de trabajo. Así es como muchos procesos pasaron de ser artesanales con técnicas primitivas a tecnificarse mejorando la productividad y sobre todo, en el último tiempo la calidad, llegando a adquirir procesos y tecnología con los más altos estándares a nivel mundial.

Sin embargo, hay un proceso que ha mantenido las mismas características artesanales a lo largo del tiempo, nos referimos al método tradicional de cosecha manual. Aún hoy podemos ver que muchos productores medianos o pequeños siguen llevando a cabo cosecha manual. Esto se debe en gran medida a que la cosecha mecanizada requiere una escala tal que un pequeño o mediano productor no tiene y por tanto hace que no la pueda afrontar.

Según datos oficiales (INTA) el cosechador emplea el 60% del tiempo de su jornada, trasladándose desde la viña en la que está cosechando hasta el lugar donde debe descargar el fruto quedando como resultado un 40% de tiempo destinado a cosecha efectiva.

Creemos que desde el Estado se debe promover generando los incentivos necesarios para facilitar que pequeños productores puedan acceder a la tecnología necesaria en cuanto a la incorporación de nuevos procesos y adquisición de maquinarias. Pero también es importante que se impulse la creación de empresas de servicios de manera de disminuir costos y a la vez mejorar la eficiencia.

Desde este honorable cuerpo queremos reconocer el trabajo innovador de la empresa OTHALA SERVICIOS S.A. y de su presidente Daniel Gentili, así como de Sergio Garbi socio y responsable de la División Agrícola creadores de RINDE - Plataforma para la cosecha asistida.

A fines de 2014 comenzaron las pruebas de los primeros prototipos fabricados para cosecha asistida tanto para parral como para espaldero. Conforme con los resultados de esas primeras pruebas y la aceptación en demostraciones realizadas en varias fincas, se llevó a cabo un proceso de reingeniería que tuvo como resultado la optimización de los equipos a partir de nuevos cálculos estructurales. Luego de esto la empresa comenzó con la fabricación de los equipos finales, dos para cada tipo de conducción, los cuales se encuentran prestando servicios en distintos tipos de fincas desde donde se recaban datos para el perfeccionamiento y la optimización continua.

Los equipos agrarios de cosecha desarrollados tienen la particularidad de ser completamente versátiles, adaptándose a las particularidades de fincas de toda la provincia, regadas a manto o por goteo, suelos arcillosos o pedregosos. También se adaptan a la necesidad del productor, dado que para los vinos de alta gama se requieren cuidados excepcionales durante la vendimia que preserven todas las características organolépticas de la uva. También cabe destacar que se puede adaptar a distintos anchos de hileras o alturas.

El sistema de cosecha asistida desarrollado por Othala permite mantener la calidad de la cosecha realizada por el hombre pero brindando condiciones de mayor rendimiento con menor esfuerzo con el traslado del fruto en forma simultánea, optimizando así la jornada laboral.

Principales características

Medidas estándar:

- Ancho mínimo: 1,60 mts
- Largo aprox: 3,5 mts
- Altura de trabajo en parral: 1,9mts
- Peso aproximado: 450 kg

Materiales:

- Estructura: Ac. Inoxidable
- Cinta transportadora: Plástico sanitario
- Soporte para 2 bins extras en versión espaldero.

Estos equipos de cosecha asistida permiten optimizar el tiempo, la producción obtenida promedio es de 4 a 5 bins (500kg aprox. c/u) por hora con 4 cosechadores.

Otras ventajas de RINDE – Plataforma de Cosecha asistida.

- Posibilidad de cosecha en condiciones difíciles de terreno (barro, tierra arada, cruces de acequias, etc.).

- Evita el contacto del operario con el terreno mojado.
- Elimina el uso de escaleras para llegar al fruto
- Reduce el riesgo de accidentes (no caminan, no corren, no trasladan peso).
- Evita totalmente la sobrecarga del cuerpo.
- Permite la cosecha en condiciones climáticas adversas (llovizna, etc.).
- Posibilidad de trabajar las 24hs ya que posee grupo electrógeno con tablero eléctrico apto para colocar iluminación.
- Posibilidad de agregar protección solar (techo).
- Mínimo mantenimiento.
- Fácil limpieza debido a su diseño y materiales de construcción.
- Permite el arrastre con tractor, motocultor, cuadríciclo, etc.

Para productores

- Permite reducir costos de producción
- Reduce costos de transacción de conseguir gente
- Permite realizar las tareas en tiempo y forma
- Permite mejorar la eficiencia en las tareas
- Mejora la productividad de la mano de obra

Para trabajadores

- Adapta la demanda de trabajo a los requerimientos actuales de la oferta
- Mejora la productividad de la mano de obra
- Disminuye esfuerzos
- Mejora las remuneraciones

Por último, es importante destacar que la plataforma de cosecha asistida rinde fue reconocida en 2018 por la revista especializada Chacra recibiendo un premio en el predio Rural de Palermo por su aporte a la innovación tecnológica en la agricultura. Además también ha sido reconocida por el Instituto de Desarrollo Industrial Tecnológico (IDITS) obteniendo el Primer premio en la categoría Mendoza Innova Empresa.

Por todo lo expuesto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore Moyano
Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar se declare de interés de esta H. Cámara, a "RINDE - Plataforma para la cosecha asistida" por su aporte a la innovación tecnológica para el desarrollo de la vitivinicultura de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore Moyano

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75869)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidas a la prohibición de portar símbolos o insignias religiosas o políticas en establecimientos educativos.

A raíz de noticias periodísticas nos llega a conocimiento la puesta en práctica de lo que consideramos una absurda prohibición, que no responde a ningún criterio disciplinario o social, sino que solo se erige como una burda ofensa al derecho a la libre expresión el cual tiene raigambre constitucional.

Según el art. 13 de la Convención Americana sobre derechos humanos, la libertad de expresión, comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En cuanto a los medios, la doctrina es unánime en considerar no solo a la palabra sino también a la imagen y al sonido, es decir todos los medios de comunicación sociales, incluyendo aquí también las diversas manifestaciones de arte y culturales, donde la vestimenta se encuentra comprendida.

Consideramos un accionar peligrosamente retrograda el adoptado por la Dirección General de Escuelas y confiamos en que la razón y el respeto logran que se de marcha atrás con tal impopular medida

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidas a la prohibición de portar símbolos o insignias religiosas o políticas en establecimientos educativos:

1- Resolución en la que se basa tal prohibición, y en su caso si está vigente.

2- Criterio en el que se basa la Dirección para interpretar de manera amplia, tal restricción.

3- Penalidad que se establece en la prohibición, y si ha habido alumnos/as sancionados bajo esta prohibición.

4- Si desde la Dirección General de Escuelas no se ha considerado que tal prohibición entra en total contradicción con el derecho a la libre expresión que tiene basamento constitucional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019-

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75870)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente. El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse.

En la provincia de Mendoza en conjunto con la Municipalidad de la Capital han organizado la 5 edición de la Media Maratón Ciudad de Mendoza a llevarse a cabo el día domingo 18 de Marzo de 2019, una de las carreras más importantes del calendario, que se está transformando en un clásico de la provincia.

La organización consta con sus dos tradicionales modalidades de 21 km. y 10 km., con circuitos similares a los de ediciones anteriores. Los primeros tres puestos de los 10km y 21 km obtendrán un trofeo más \$40.000 el primer puesto, \$20.000 el segundo puesto y \$10.000 el tercer puesto; además habrá un premio especial de \$ 40.000, para la categoría general de la distancia de 21k que logró el récord del circuito y que hasta la fecha fue logrado en el año 2017. En cuanto a los

atletas con discapacidad se entregarán premios al primer, segundo y tercer puesto de los 10km y 21km.

Para aquellos corredores que deseen participar de la Media Maratón 2019, la Municipalidad ofrece un programa gratuito de preparación física, entrenamiento y seguimiento con profesionales.

Es por estos fundamentos y otros que oportunamente serán dados, que solicito a esta Honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara la 5º edición de la Media Maratón Ciudad de Mendoza a llevarse a cabo el día domingo 17 de Marzo de 2019 en la Capital mendocina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente. El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse.

Correr en particular tiene beneficios importantes como fortalecimiento de los músculos y la mejora en la circulación sanguínea general, la reducción en los riesgos de sufrir hipertensión arterial, el fortalecimiento de los huesos, entre otros

En la provincia de Mendoza en el 2019 celebra su 20º edición la MIM (Maratón Internacional de Mendoza), la cual se llevará a cabo el domingo 28

abril. Una de las carreras más importantes y esperadas de Latinoamérica, que reúne miles de corredores provenientes de todas partes del mundo.

Al igual que los grandes maratones del mundo, recorre importantes puntos de atracción turística. La competencia se desarrollará en un marco espectacular; paisajes entre montañas; recorrido junto al río Mendoza, a la vera de los viñedos de Luján de Cuyo y bajo una magnífica arboleda, teniendo de fondo de la cordillera de los Andes.

Desde la largada en el Puente Colgante de la precordillerana Cacheuta, continúa por típico paisaje árido de la montaña, pasando por las zonas de viñedos y finaliza en los majestuosos portones del Parque General San Martín.

Es por estos fundamentos y otros que oportunamente serán dados, que solicito a esta Honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara la Maratón Internacional de Mendoza a realizarse el día domingo 28 de abril del corriente año en la Capital mendocina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Stella Maris Ruiz

- ACUMULAR AL EXPTE. 75672 EN EL ARCHIVO (Resolución Nº 1413 del 27-02-19)

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Samanta Soledad Pérez Cesaretti, nació el 20 de noviembre de 1983, en San Rafael. Es Licenciada en Psicología, con un Master en Criminalística y Medicina Comunitaria. Si bien no ha realizado estudios como profesional en Educación Física, si es profesora de Equitación y Entrenamiento Deportivo, habiendo realizado clínicas de adiestramiento para poder brindarle a los chicos un conocimiento más profundo de exigencias y normas en cada disciplina.

En la actualidad, dirige la "Fundación Tremo Kawel", donde, a través de diversas disciplinas deportivas, se le da formación y contención a niños y adolescentes cuyas capacidades especiales

requieren de una visión amplia e integradora de la educación.

El desarrollo de las tareas educativas a través de la equitación y el fútbol, entre otras disciplinas, le ha permitido a estos chicos acceder a diversas competencias, a nivel nacional e internacional, logrando primeros y destacados sitialos.

Es una de las razones por las que SAMANTA SOLEDAD PÉREZ CESARETTI ha sido convocada para dirigir la Selección Nacional en equitación para los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, que se llevan a cabo en los Emiratos Árabes, desde el 11 de marzo de 2019.

Con el entrenamiento requerido por el CENAR, la joven entrenadora sanrafaelina ya se encuentra en aquel país juntamente con sus dirigidos. Según ella misma expresa, "llevar un caballo tiene un costo similar al de trasladar 6 personas, por lo que no se viaja con caballos. No es algo nuevo, ya que Tremo Kawel no lleva caballos a ningún lado, por lo que siempre nos prestan caballos a donde vamos, estamos acostumbrados, lo tomamos como una ventaja porque se ve bien el aprendizaje del atleta. Si pueden saltar en cualquier caballo quiere decir que el chico aprendió".

Es un orgullo para Mendoza toda que chicos con capacidades especiales hayan llegado a competir en las Olimpiadas Especiales y que la entrenadora de la Selección Nacional de equitación sea, precisamente, comprovinciana y por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 12 de marzo de 2019

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a la entrenadora de la Selección Nacional de Equitación en Disciplinas Especiales, Licenciada SAMANTA SOLEDAD PÉREZ CESARETTI, que se encuentra compitiendo en las Olimpiadas Especiales que se realizan en Emiratos Árabes desde el 11 de marzo 2019.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Licenciada Samanta Soledad Pérez Cesaretti, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, citar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que informe sobre temas atinentes a su función respecto a la problemática en el transporte y trasbordo de los alumnos de zonas rurales.

Según ha trascendido, padres y miembros de la comunidad educativa están muy preocupados y angustiados por la implementación del nuevo sistema de transporte, y solicitan respuestas claras sobre cuestionamientos puntuales que padecen los estudiantes de zonas rurales al asistir a las instituciones educativas respectivas.

La implementación del nuevo sistema de transporte en la Provincia, pensada para zonas urbanas y cascos céntricos, afectó de manera directa e irreversible a todos los niños, niñas y adolescentes en su derecho de acceso a la educación. Genera inseguridad, y mayores inconvenientes para padres, docentes, no docentes y alumnos de la comunidad educativa.

Es nuestro compromiso crear un mundo en el que todos los niños, con independencia de su género, situación socioeconómica o circunstancias geográficas, tengan acceso a una educación gratuita, obligatoria y de calidad.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2019

Carina Segovia

Artículo 1° - Citar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que asista a la Comisión de Educación y Cultura de la Honorable Cámara de Diputados e informe sobre temas atinentes a su función respecto a la problemática en el transporte y trasbordo de los alumnos de escuelas rurales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta H. Cámara, mediante quien corresponda, sobre puntos referidos a la contratación del servicio de retiro y transporte de muestras biológicas desde los centros de extracción hacia los laboratorios del hospital El Carmen.

Este pedido se enmarca en el conocimiento de una licitación acerca de servicios de transporte y retiro de sustancias biológicas, el cual, dentro de lo conocido por nosotros nos parece totalmente descabellado, sobre todo entendiendo lo desmedido de su costo.

Entendemos también que en orden a lo gastado en el servicio, hubiera sido mucho más productivo la adquisición de un vehículo condicionado para tal fin.

Por lo expuesto y a los efectos de aclarar esta confusa situación en la que se lesiona el patrimonio del Estado, es que solicito a la H. Cámara que acompañe este proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Lucas Ilardo

Artículo 1° - Solicitar al Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta H. Cámara, mediante quien corresponda, sobre puntos referidos a la contratación del servicio de retiro y transporte de muestras biológicas desde los centros de extracción hacia los laboratorios del Hospital El Carmen:

a.- Resolución que adjudicó el servicio, con especificación de concesionario, monto, plazo y condiciones de prestación.

b.- Informe si la empresa adjudicataria se encuentra habilitada para el traslado de muestras biológicas.

c.- Informe si el servicio de traslado es realizado por un técnico especializado en la materia.

d.- indique si se realizó un estudio para evaluar la conveniencia de comprar un vehículo acondicionado para tal tarea.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En esta tercera edición del festival el Arroyito Cantor que se realizara en todo cuyo, en nuestra provincia se presentara con tres espectáculos.

Los Espacios donde se realizará en Mendoza esta nueva Edición serán los siguientes: San Rafael: Cine Teatro Roma. Tunuyán: Auditorio Municipal de Tunuyán. Godoy Cruz: Cine Teatro Plaza.

En todas la presentaciones de los Canticuenticos, siempre y casi todos los casos, se han sumado a la Apertura, las Orquestas y Coros Infanto Juveniles de cada lugar en esta ocasión contamos con la Orquesta Infanto Juvenil del CAE Padre Contreras del Barrio La Gloria reconocida por su compromiso social, cultural y educativo a

Atento a que en nuestra Región no había un Encuentro de este tipo, donde se pudiera difundir la Música Infantil con ritmos de nuestro País y de América, de la Calidad, Contenido y Mensaje, cual es el proyecto de los Canticuenticos, con la firme idea de aportar un granito de arena en la "formación" musical de nuestros Niños.

Los Canticuenticos son muy considerados y su material de trabajo equipa muchos Centros Educativos, sobre todo de Nivel Inicial, su trabajo, no sólo está plasmado en la Música, sino que tienen 5 publicaciones de libros de excelente calidad, aparte de sus 4 trabajos discográficos.

Vemos con muy buenos ojos, estimular a que músicos de la Región, vean la posibilidad de realizar Propuestas Artísticas de Calidad y Contenido para nuestros Niños ayudando a sumar y visibilizar el enorme y gran trabajo realizado con las Orquestas y Coros del Bicentenario.

Por los argumentos que aquí constan y los que oportunamente daré, es que pido a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, la tercera edición del festival el Arroyito Cantor que se realizara en todo cuyo, y que en nuestra provincia se presentara en los departamentos de Tunuyán, San Rafael y Godoy Cruz. El mismo contara con la presencia de la Agrupación Musical "Canticuenticos" y la Orquesta Infanto Juvenil del CAE Padre Contreras del Barrio La Gloria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2019.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta Nacional de la Vendimia es la más antigua y multitudinaria del país desde el año 1936, en la cual se celebra la cosecha de la vid.- Todos los años la Provincia se prepara para desarrollar los diversos actos que componen este gran festejo.-

Comienza, en el marco del Calendario Verano Vendimia, con la "Semana Federal" que ofrece al público una nutrida agenda artística programada conjuntamente entre el Ministerio de Cultura de la Provincia y las Direcciones de Cultura de los 18 departamentos.-

Luego tiene lugar la "Bendición de los Frutos", acto artístico-religioso que inaugura oficialmente los festejos vendimiales, realizado en los distintos departamentos de la provincia, siendo sede este año el Departamento de la Paz.-

También integra estos festejos la "Fiesta de la Cosecha" organizada por el Fondo Vitivinícola en el Aeropuerto Internacional Francisco Gabrielli – Viñas del Aeropuerto- teniendo esta celebración un fin solidario, presentándose en esta oportunidad la Orquesta Filarmónica de la Provincia, artistas locales y Lisandro Aristimuño.-

En la noche del viernes tiene lugar en las calles céntricas de la Ciudad la "Vía Blanca", con su tradicional desfile de reinas departamentales y su corte en carros alegóricos. Actividad que se reitera el sábado por la mañana en el "Carrusel", donde a este desfile se suman Federaciones Gauchas y otras instituciones del ámbito provincial.-

El sábado por la noche se realiza el "Acto Central" en el Teatro Frank Romero Day donde este año tuvo lugar el espectáculo denominado "Tejido en tiempo de vendimia", el cual finalizó con la elección de la Reina Provincial de la Vendimia; el cual este año tuvo 2 repeticiones (noche de folclore y noche de rock).-

Dada la trayectoria a nivel nacional e internacional que tiene la Fiesta Nacional de la Vendimia, y las diversas actividades que se desarrollan en este marco, miles de turistas de diversos puntos del país y del extranjero llegan en esta época a nuestra provincia. Es por ello, y

teniendo en cuenta la importancia que tiene la actividad turística como fuente de ingresos, que surge la necesidad de tomar conocimiento sobre diversos puntos vinculados a esta área como consecuencia de haber finalizado los festejos vendimiales; tales como cantidad de turistas que han ingresado a Mendoza, provincias y/o países de origen, ocupación hotelera, promedio de gasto por persona, ingresos que el turismo genera para la provincia, entre otros.-; consultando datos de este año 2019 y su comparación con el año 2018.-

Mendoza, 15 de marzo de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ente Provincial de Turismo y/u organismo competente, que en plazo legal establecido, informe por escrito a esta H. Cámara, puntos varios referidos a la actividad turística en el marco de festejos vendimiales año 2019 y su comparación con lo ocurrido en 2018:

- a) Cantidad de turistas que ingresaron a la provincia, indicando origen de los mismos;
- b) Porcentaje de turistas hospedados en hoteles/hostel y en casas particulares;
- c) Promedio de gasto por persona;
- d) Ingresos que la actividad genera para la provincia.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2019.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el desapego a lo tradicional, a la cultura afincada desde el año 1939, al valor simbólico y religioso que significa espiritualmente al trabajador de vendimia, por primera vez la Virgen de la Carrodilla y su corte de Agrupaciones Gauchas, no estuvo en la apertura del Carrusel Vendimial.

No es un detalle menor, 1939 es el año de las grandes innovaciones en la Vendimia: se realiza por primera vez la Bendición de los Frutos, utilizando el escenario del Parque. Se representó en la Catedral y por primera vez se decora el escenario.

Se abandona la tradición instaurada en 1936, cuando se elegía la reina y ella daba la orden de iniciar los festejos. La elección y coronación de la reina pasa a ser el instante que cierra la noche. Por primera vez, el Carrusel se interna en la ciudad.

Con el nombre de Corso de los Carros Alegóricos, nace lo que en el futuro se conocerá como Vía Blanca de las Reinas. Se completan los símbolos litúrgicos que entrañan los festejos. La imagen de la Virgen de la Carrodilla es transportada hasta el proscenio para presidir los actos vendimiales.

Todos los años se hace un evento litúrgico en su forma y religioso en su esencia, de agradecimiento a Dios por los frutos recibidos, con la mediación de la Virgen de la Carrodilla.

El origen de la Bendición se estableció en Mendoza como una costumbre de los campesinos, que dedicaban su ofrenda frutal a alguna imagen cercana al finalizar el año de trabajo tomando a la Virgen María como Patrona de los viñedos.

La primera vez que se realizó la celebración (1938) se bendijo una enorme paila colmada de frutos. Tanto el lugar como la hora fueron modificados en distintas ocasiones. En 1939 se añadió una de las partes constitutivas del acto, en homenaje al vendimiador.

Este año, el sábado 9 de marzo, Agrupaciones Gauchas que trasladaron hasta el punto de encuentro para participar del Carrusel... no se les permitió ser parte. El Secretario de Cultura Diego Gareca y autoridades de su cartera, alteraron la Tradición y el orden histórico, a último momento, demostrando improvisación y falta de respeto al tiempo y esfuerzo de las Agrupaciones que, durante todo el año, preparan para la participación en Vendimia.

Lo de la Virgen, es el corolario del desprecio a la cultura, tradiciones e historia.

Una imagen penosa de la Patrona de los viñedos...

La Virgen de la Carrodilla cerró el Carrusel sin público, ni autoridades, la Vicegobernadora, única presente en el palco, escuchó el reclamo sentido de parte de los integrantes de las Agrupaciones Gauchas.

Por primera vez desde 1939, la imagen de la Virgen de la Carrodilla no participó de la apertura del Carrusel, las autoridades decidieron que fuera parte del cierre, sin público y sin Autoridades, así cerró un Carrusel del despropósito y la falta de respeto. La Vendimia es propiedad del Pueblo trabajador de Mendoza, parte de su Cultura y Tradiciones, no del capricho y decisión de un gobierno de turno.

Por las razones invocadas, solicito tengan a bien considerar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Que vería con agrado expresar el Descontento al Secretario de Cultura Diego Gareca y autoridades de su cartera, que determinaron a último momento, por primera vez desde 1939, que la imagen de la Virgen de la Carrodilla no participe de la apertura del Carrusel, imponiendo que fuera parte del cierre, sin público y sin autoridades presentes. La alteración a la Tradición y el orden histórico, demostró improvisación y falta de respeto al tiempo y esfuerzo de las Agrupaciones que, durante todo el año, preparan para la participación en Vendimia.

Art. 2º - Expresar además, el Descontento al maltrato que recibieron los miembros de la Federación Gaucha y las Agrupaciones Tradicionalistas, envueltos en discusiones elevadas por la decisión arbitraria e intempestiva de las autoridades de Cultura, que incluyó el bloqueo policial a la circulación de las Agrupaciones.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2019.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto sugerir al Ministerio de Salud, Deporte y Desarrollo Social articule las medidas necesarias a fin de efectivizar la implementación de la Digitalización del Sistema de Diagnóstico por imágenes del Hospital H. Notti.

Estimamos que esta medida significaría un cambio radical y fundamental en el Área de Diagnóstico por Imágenes en un Hospital de la envergadura de la del Hospital H. Notti, nosocomio de referencia de la atención pediátrica, no sólo de Mendoza sino de buena parte del Oeste argentino, donde asisten diariamente dos mil niños, mil por turnos programados y más de 700 en el sector de Guardia, aproximadamente.

Datos brindados en noviembre de 2017, por esta H. Cámara nos dicen que anualmente se realizan 140.000 consultas externas, 160.000 consultas de guardia, 7.025 pacientes operados, 13.353 prestaciones de odontología, 538.298 prestaciones de laboratorio, 62962 estudios radiológicos, 8.659 ecografías.

La Jefa del Área de Diagnóstico por Imágenes del Hospital H. Notti, la Dra. Guerini, nos brindó datos actualizados donde vemos un promedio de 4.770 estudios realizados por mes, donde se incluyen radiología convencional, ecografías, estudios contrastados con radioscopia y tomografías.

Consideramos que la digitalización de las imágenes sería un paso más para avanzar hacia una mejora en la calidad de atención del paciente, en la rapidez y calidad en la interconsulta médica, reducción del gasto de impresión de placas de rayos x, así como también para evitar situaciones no deseadas, como por ejemplo la pérdida o deterioro de los informes y placas.

Hoy en la Provincia de Mendoza, los Hospitales más importantes (Carrillo, Central, Paroissien, Lagomaggiore) cuentan con la digitalización, incluso hace varios años.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Deporte y Desarrollo Social articule las medidas necesarias a fin de efectivizar la implementación de la Digitalización del Sistema de Diagnóstico por imágenes del Hospital H. Notti.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto comunicarle la voluntad de ésta H. Cámara a ANSES, de que veríamos con agrado que se controle a las entidades financieras que otorgan créditos a jubilados y pensionados, para que las tasas utilizadas en dichos créditos cumplan con la normativa regulatoria estableciendo un límite de 5% sobre la tasa de Banco Nación.

Es una situación muy común la que viven los jubilados que ante la agobiante inflación y reiterados aumentos de los servicios públicos, convirtiendo en un calvario el poder cubrir todos sus gastos con los

haberes jubilatorios, deben incurrir en créditos financieros para no caer en mora o deudas. Valiéndose de esta situación de necesidad, la posición indefensa y muchas veces desinformada de este usuario, es que aparecen las entidades financieras o mutuales que otorgan créditos en diferentes modalidades (pago voluntario, descuento, etc) y lo realizan con tasas usureras, incluso hasta alcanzando un 300% anual en CFT (costo financiero total).

Ante estas presuntas maniobras ilegales de dichas entidades financieras, que abusan de su posición dominante, es que ANSES tomó diferentes medidas y ordenó reglamentar dichas maniobras.

Que de acuerdo a lo prescripto en la Resol. 131/2018 y Resol. D.E. N° 905/08. T.O. 2018 y Anexo; la Administradora Nacional de Seguridad Social debe garantizar y resguardar los ingresos de los jubilados y pensionados protegiéndolos del actuar de terceros que, bajo el amparo de conceptos financieros mal utilizados, operan abusivamente en el sistema efectuando descuentos excesivos, provocando que, de tal modo, se desvirtúe la función social del crédito para el solicitante, transformando aquello que en principio debía ser una ayuda al jubilado o pensionado en una carga imposible de sostener.

Por el Decreto 246/2011 se estableció en el Artículo 1°, la modificación e incorporación al Artículo 14, como ultimo párrafo del inciso B, de ley 24241, que dice:

“Fijase un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento a favor de terceras entidades, en la forma de Costo Financiero Total (C.F.T.) expresado como Tasa Efectiva Anual (T.E.A.), que permita determinar la cuota mensual final a pagar por los beneficiarios de los mismos, la cual incluirá el importe abonado en concepto de cuota social, los cargos, impuestos y erogaciones por todo concepto. El C.F.T. máximo no podrá exceder en un cinco por ciento (5%) adicional la tasa informada mensualmente por el Banco de la Nación Argentina como aplicable a las operaciones de préstamos personales para Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, que sean reembolsados a través del sistema de código de descuento”.

Existiendo dicho marco regulatorio y legal es que solicitamos a ANSES, como Autoridad de Aplicación de la operatoria de descuentos prevista en el Artículo 14, inciso b), de la Ley 24241, que controle, fiscalice las operaciones de este tipo; y sancione a aquellas financieras que realizan créditos de forma ilegal y en tasas usureras.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1° - Que vería con agrado que ANSES:

a) Controle y fiscalice el cumplimiento de Resol. 131/2018 y Resol. D.E. N° 905/08. T.O. 2018 y Anexo y del Artículo 14 de Ley Nacional 24241, inciso B: “Fijase un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento a favor de terceras entidades, en la forma de Costo Financiero Total (C.F.T.) expresado como Tasa Efectiva Anual (T.E.A.), que permita determinar la cuota mensual final a pagar por los beneficiarios de los mismos, la cual incluirá el importe abonado en concepto de cuota social, los cargos, impuestos y erogaciones por todo concepto. El C.F.T. máximo no podrá exceder en un cinco por ciento (5%) adicional la tasa informada mensualmente por el Banco de la Nación Argentina como aplicable a las operaciones de préstamos personales para Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, que sean reembolsados a través del sistema de código de descuento”

b) Sancione aquellas entidades financieras que obran ilegalmente otorgando créditos fuera de esta normativa, y a tasas usureras.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75875)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La violencia de género constituye un flagelo y por sobre todo una práctica social fundamentada en la discriminación y en las relaciones de subordinación, razón por la cual los movimientos de mujeres han llevado a cabo grandes luchas por consolidar la igualdad real entre mujeres y varones.

Esto se ha ido plasmando de a poco en diversas legislaciones, tanto internacionales como nacionales, prueba de las primeras es de mencionar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer del año 1.979, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

En concordancia con esto, la República Argentina en el año 2.009 tuvo su primer avance legislativo sancionando la Ley 26485, de "Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los diversos ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", la cual se reglamentó mediante el Decreto N° 1011/2010 (B.O. 20/1/10). Esta Ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República.

La Provincia de Mendoza, adhirió en forma total a esta norma en el año 2010 mediante la Ley 8226 (BO 30/11/10), se completó el texto normativo permitiendo que rija el Procedimiento previsto en el Título III de la Ley 26485 con el dictado de la Ley Provincial 8653 (B.O. 8/5/14).

A partir de la Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se entiende por violencia de género a cualquier tipo de violencia: física, psicológica, simbólica, económica o sexual ejercida contra cualquier mujer y que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. La diferencia fundamental entre la violencia basada en el género y otras manifestaciones de violencia interpersonal y social, es que la primera tiene como fin el sometimiento de la mujer al orden establecido de subordinación. En este sentido, es un delito sustentado en el poder y el control.

Es precisa la actuación conjunta de instituciones públicas, de salud y seguridad para asistir a la víctima en el proceso judicial. Además, para que éste sea eficaz, es imperioso contar con los mecanismos adecuados que acompañen a quienes resultan afectadas/os. Aquí resulta fundamental el Decreto provincial N°965 que habilita la conformación de un cuerpo de profesionales que brindan asesoramiento jurídico y representan en los procesos judiciales a las personas que hayan sufrido violencia de género o intrafamiliar.

Los y las patrocinantes en causas referentes a personas que han sufrido violencia de género, así como también las víctimas, nos han hecho llegar su preocupación ante el incumplimiento de un principio básico garantizado por la Ley 26485, como lo es el Principio de Gratuidad.

El principio de gratuidad, está contemplado en el Artículo 20 de la Ley 26485, el cual establece: "El procedimiento será gratuito..."cabe poner en relevancia que la ley trata de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, ello implica que, tanto si se denuncia violencia laboral como si se denuncia violencia domestica, o una violencia producida por la prensa, el procedimiento de todas maneras va a ser gratis. (Medina Graciela, "Violencia de género y Violencia Domestica. Responsabilidad por daños"

Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2013, p.215). Como expusimos con anterioridad la Ley 8653 creó el Cuerpo de Patrocinio Jurídico Gratuito para mujeres y todas aquellas personas que padezcan violencia de género, estableció que: "Regirá el procedimiento previsto en el Título III de la Ley 26485. En el mismo deberán garantizarse los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial, la presente ley, los derechos y garantías mínimos de procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 26485 y toda otra norma nacional o provincial que reconozca derechos a las víctimas de violencia de género". (Art. 5° Ley 8653).

Vemos con preocupación que en diferentes juzgados de familia, en causas conexas a las de violencia de género, se les exige a las víctimas que previo den cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del CPCCT en especial su inciso V, asimismo acompañen formulario previsto en la Resolución N°2 reguladora de la acordada 28570, o incluso, en algunos casos, directamente se ha rechazado la gratuidad solicitada y se les pide abonen las gabelas pertinentes. Como bien establece el Art. 3° de la Ley 26485 Derechos Protegidos Inc I) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley, Decreto 1011/2010 inc I) "El acceso a la justicia es gratuito independientemente de la condición económica de las mujeres, no siendo necesarios alegar, ni acreditar situación de pobreza; y en su Artículo 16 a la Gratuidad de las actuaciones judiciales y patrocinio jurídico preferentemente especializado y teniendo en cuenta además lo prescripto por la Ley 8653 en su artículo quinto a los efectos de que se exima de pago de las gabelas correspondientes".

Los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en el marco de sus relaciones interpersonales han sido reconocidos en Tratados Internacionales con jerarquía constitucional en nuestro país, tales como la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La existencia de normas claras de procedimiento implica cumplir con principios básicos que garanticen los derechos de las personas a vivir una vida libre de violencia, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

El Estado debe proveer las medidas necesarias para que las víctimas logren recuperar el bienestar social, físico, psicológico y económico vulnerado. La adecuada y correcta aplicación de la Ley 26485, favorecerá una intervención que, coordinada con las instituciones, permitirá brindar respuestas integrales y satisfactorias acordes a cada caso, considerando esta problemática como un

fenómeno multicausal y complejo que trasciende lo privado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara vería con agrado que la Suprema Corte De Justicia de Mendoza y a través de ésta: los Juzgados de Familia den cumplimiento efectivo al Principio de Gratuidad contemplado en la Ley 26485.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar repudio en el accionar de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, a cargo de Diego Gareca, por la organización llevada adelante en el tradicional Carrusel Vendimial, donde las agrupaciones gauchas y tradicionalistas marcharon al final del mismo con la Virgen de la Carrodilla, rompiendo una tradición de décadas y con la cultura de su pueblo.

Como es de público conocimiento el Carrusel Vendimial llevado adelante el día sábado al mediodía por las calles mendocinas, generó polémica y malestar entre los turistas y mendocinos al ver desfilar a La Virgen de la Carrodilla y patrona de los viñedos al final de la celebración, momento en que la gente se estaba retirando y las autoridades no estaban en sus palcos (a excepción de la Vicegobernadora de la Provincia) por llegar a tiempo a la COVIAR.

Multitudinaria afluencia de público acompañó un nuevo desfile como preludeo al Acto Central y la elección de la nueva Reina Nacional. Turistas y mendocinos disfrutaron de una mañana llena de participación y cultura mendocina, pero se sorprendieron al no encontrar a las tradicionales agrupaciones gauchas que escoltan a la Virgen desde el año 1939 dando inicio al mismo.

Las declaraciones de personal de las agrupaciones tradicionalistas y gauchas denuncian el episodio violento que les tocó vivenciar el día del evento, el maltrato y destrato por parte de funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Provincia a la tradición y cultura arraigada en el corazón de los mendocinos.

Romper con tradiciones enraizadas en la comunidad, con su historia y cultura por autoritarismos de turno, resulta alarmante para una provincia que fomenta el turismo y la cultura como eje transversal.

Sin más se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Expresando repudio en el accionar de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, a cargo de Diego Gareca, por la organización llevada adelante en el tradicional Carrusel Vendimial, donde las agrupaciones gauchas y tradicionalistas marcharon al cierre del mismo junto a la Virgen de la Carrodilla, rompiendo con una tradición de décadas y con la cultura de su pueblo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1º, 2º 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley 8993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública-. (LAC)

2 - Expte. 74369 del 5-6-18 - Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el

territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

3 - Expte. 73146 del 8-8-17 – Proyecto de ley del diputado Molina, derogando la Ley Provincial 6527, autorizando al Poder Ejecutivo la venta; enajenación del bien inmueble y muebles del ex-frigorífico Cuadro Nacional, Departamento San Rafael y disponiendo la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael. (LAC)

4 - Expte. 75674 del 19-12-18 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 –indemnización por incapacidad del empleado público-. (LAC)

B) DESPACHOS:

N° 84 Expte. 71592/16 - De Salud Pública y Desarrollo Social, en el proyecto de declaración de la Diputada Ruiz S., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree en el ámbito de cada Hospital Público, el Registro de Pacientes con Dificultad Motora Grave.

EN CONSIDERACIÓN

N° 85 Expte. 69380/14 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 69380/14, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la incineración de neumáticos, caucho sintético y sus derivados en todas sus formas, como así también su disposición final en los ríos, lagos, embalses, basurales, terrenos baldíos, tierras fiscales, en la vía pública o en lugares no autorizados.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Orden del Día.

Despachos.

Corresponde considerar el despacho 84, expediente 71592.

- El texto del despacho 84, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 84 (A)

Expte. N° 71.592/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada Stella Maris Ruiz y otros, mediante el cual se solicita crear

en el ámbito de cada hospital público, el registro de pacientes con dificultad motora grave y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado se crease en el ámbito de cada hospital público, el Registro de Pacientes con Dificultad Motora Grave, a fin de obtener toda la información y coordinación necesaria para la mejor calidad de vida de los mismos.

Art 2º - Asimismo, vería con agrado se incorporase, a partir de la creación del Registro enunciado en el Art. 1º de la presente declaración, los antecedentes del paciente, domicilio, teléfono, obra social (si la tuviese), diagnóstico, grado de incapacidad motora y si la misma es permanente o temporaria. Indicar de la forma más precisa posible la antigüedad del estado de postración o incapacidad motora y la confección de una historia clínica domiciliaria.

Art 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2.017.

Liliana Pérez, Daniel Rueda, Pablo Priore, Norma Pages.

DESPACHO DE COMISIÓN N°84 (B)

Expte. N° 71.592/16.

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada Stella Maris Ruiz y otros, mediante el cual se solicita crear en el ámbito de cada hospital público, el registro de pacientes con dificultad motora grave, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 71.592/16, mediante el cual se solicita

crear en el ámbito de cada hospital público, el registro de pacientes con dificultad motora grave.

Art 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2018.

Marcela Fernández, Silvia Stocco, Patricia Galván, Claudia Bassin, Mauricio Torres, Jorge Tanús.

DESPACHO DE COMISIÓN N° 84 (ADHESIÓN)

EXPTE. N° 71.592/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada Stella Maris Ruiz y otros, mediante la cual se crea en el ámbito de cada hospital público, el registro de pacientes con dificultad motora grave y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de Salud Pública de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Sala de Comisiones, 25 de febrero de 2019.

Marcela Fernández, Silvia Stocco, Patricia Galván, Claudia Bassin, Mauricio Torres.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde considerar el despacho 85, expediente 69380.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Damos tratamiento a los asuntos fuera del Orden del Día.

Se dará lectura a aquellos expedientes, Proyectos de Ley, que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

1

EXPTE. 75780

RATIFICANDO EL DECRETO N° 2401
DE FECHA 28-12-18

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 75780.

En consideración del Cuerpo la voluntad de que sea tratado sobre tablas.

- Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del despacho de Comisión es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN
Expte. N°75.780/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 2401/18 HOMOLOGANDO LAS ACTAS ACUERDO CON LOS SINDICATOS ATE, ATSA, APOC Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA-”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nro. 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para

Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala De Comisiones, 12 de marzo de 2019.

Maria Liliana Paponet, Jorge López, Gustavo Ruiz, Analía Jaime, Jorge Tanús, Omar Parisi, Cecilia Rodriguez, Tamara Salomón

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

2

EXPTE.75781

RATIFICANDO EL DECRETO N° 2363
DE FECHA 26-12-18

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente a ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

- El texto del despacho 75781 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN
Expte. N°75.781/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 2363/18 HOMOLOGANDO VARIAS ACTAS ACUERDO CON LOS SINDICATOS ATE, UPCN, APOC, JUDICIALES, AMPROS, SI.TRA.VI, UPJCM, SUTE Y ASOCIACIÓN GREMIAL EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES-", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nro. 2363 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E. y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el 2019 para la Administración Pública Provincial, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala De Comisiones, 12 de marzo de 2019.

Maria Liliana Paponet, Jorge López, Gustavo Ruiz, Analía Jaime, Jorge Tanús, Omar Parisi, Cecilia Rodriguez, Javier Cofano, Tamara Salomón

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

3

EXPTE. 75782

MODIFICANDO EL APARTADO 1
DEL INCISO XXXVII DEL ARTICULO 25 DEL
ANEXO DE TASAS
RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS DE LA LEY N°
9118

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°75.782/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE MODIFICA EL APARTADO I DEL INCISO XXXVII DEL ARTÍCULO-25° DEL ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS DE LA LEY N° 9118", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Apartado 1 del inciso XXXVII del Artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9118, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Por concepto de tarifas por la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de vehículos de pasajeros y de cargas en la jurisdicción provincial, que las respectivas cooperativas revisoras ejecuten a causa de los convenios anexados a los Decretos N° 132/97 y N° 2473/04, todos ellos vencidos al 1° de enero de 2005 y meramente eficaces con posterioridad por ultra actividad concesional, sin el beneficio de la reconducción de plazos:

1. Por revisión completa, incluido el control de humos:

Motovehículo de transporte \$142,00

Vehículo grande (de más de 2.500 Kgs.)
\$541,00

Vehículo mediano o chico (de 2.500 Kgs. o menos) \$295,00

Remolque, semirremolque o acoplado de más de 2.500 Kgs. por separado del vehículo tractor \$344,00

Remolque, semirremolque o acoplado de 2.500 Kgs. o menos, por separado del vehículo tractor \$344,00".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2019.

Jorge López, Gustavo Ruiz, Analía Jaime, Jorge Tanús, Omar Parisi, Cecilia Rodríguez, Tamara Salomón

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo la voluntad de que sea tratado sobre tablas el expediente.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto que ha sido mencionado estuvo bajo la consideración de la Comisión de Hacienda y lo que pretendemos es aclarar que es una corrección de la Ley Impositiva, debido a que el apartado mencionado por Secretaría, correspondiente al artículo 25 del Anexo de Tasas Retributivas por Servicio no contó en el proyecto de Ley Impositiva, aprobado el año pasado, con la actualización correspondiente que tienen el resto de las tasas que integran ese Anexo.

Se recordará que en ese momento se habló de la actualización de Tasas Retributivas por Servicio de un 24%, y dado que este apartado no contaba con esa actualización, este proyecto que ha elevado el Ejecutivo viene a sanear esa situación, y en definitiva, a contemplar esa actualización en la recaudación correspondiente, bajo este concepto de tasas.

Hacer esa aclaración solamente, es un proyecto muy corto, cuenta solamente con un artículo, y el objetivo es lograr esa actualización del apartado mencionado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (UC) – Señor presidente: para expresar en el recinto nuestra disidencia a votar esta corrección que hace el Ejecutivo sobre la Ley Impositiva, concretamente, no es un nuevo impuesto, sino que corrige un defecto que tuvo la Ley Impositiva aprobada, y que nosotros votamos en contra por oponernos al aumento que recomendó el Gobernador y logró su aprobación. Empezamos la

disidencia en la Comisión de Obras Públicas y la ratificamos hoy en el recinto, nuestro voto en contra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante, para decir que hemos acordado otorgar los dos tercios para el tratamiento sobre tablas del presente expediente, pero que nuestro voto va a ser votar en contra, dado que también votó en contra la Ley Impositiva Provincial, habida cuenta de que implicaba un aumento en la mayoría de los impuestos provinciales, y concretamente en este proyecto de ley lo que se busca, lo que se propone y lo que se va a aprobar es un aumento del 24% de las tasas para la revisión técnica.

Por estos motivos y los que ya hemos mencionado, al momento de aprobarse la Ley Impositiva, es que el bloque Justicialista va a votar en contra del presente proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido para que conste en Acta, que vamos a votar en contra este proyecto como votamos la Ley Impositiva, también.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) - Señor presidente: gracias.

En el mismo sentido también, manifestar mi voto negativo a este Proyecto de Ley, en función de que también voté en contra la Ley Impositiva en su momento. Por lo tanto, para ser coherente con esa votación, es que adelanto mi voto negativo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI) - Señor presidente, muchas gracias.

Es para adelantar también, que desde el bloque Protectora, vamos a votar en contra de esta enmienda que quieren hacer en el tema presupuestario.

Sobre todo, porque siempre hemos sostenido desde que éramos ONG, que el sistema de revisión vehicular que se trataba en el anterior Gobierno y en este, de hacer estos sistemas concentrados ¿no?, que pequeñas, pero grandes empresas, absorban todo lo que es la revisión técnica vehicular; cuando lo que nosotros hemos

propuesto como ONG, y ahora también como un partido político, es que se distribuya en pequeños talleres habilitados, para que se fomente, obviamente, el empleo no, estos grandes. Creo que en el Este ya hay uno grande que se está armando, van a concentrar y hacer aumentar los precios, como ahora mismo, de alguna manera se está gestando; es en crear un nuevo foco de negocios. Ya tenemos todo lo que es la registración vehicular, que se hizo un negocio político; tenemos todo lo que es la verificación que se hace con los policías retirados, que también es otro negocio político; y ahora también vamos a tener esta revisión técnica vehicular, que también va a terminar siendo un negocio político; y el único que no está beneficiado es el ciudadano.

Ya no damos más. ¿No sé si se entiende? ¡Ya no dan más! Es decir, uno tiene un auto que lo usa para el trabajo, para llevar cargas, para llevar sus hijos al colegio, o para ser viajante, y es una pesadilla entre: patentes, revisiones, transferencias. Esto no es así.

No tenemos un sistema potable de transporte público, como todos sabemos, la iniciativa del Mendotran, que nosotros también creíamos que iba a ser algo que iba a servir, no sirvió. Entonces, la gente necesita usar el auto. Y ¿qué se hace? Todos le cargan los impuestos. Combustibles, también aumento de combustible, porque hay impuestos.

Por eso nosotros, tenemos esta decisión de no acompañar, y en lo posible, tratar de que esto se modifique.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mario Díaz.

SR. DÍAZ (EP) - Señor presidente: Honorable Cuerpo.

Así como en el tratamiento, en su oportunidad, de la Ley Impositiva, voté en contra de este artículo, ratifico el mismo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra; en consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se

enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Por Secretaría se enunciará su articulado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

- El Art. 2°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, siendo la hora 12.28.

- A la hora 12.44, dice el:

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciarán aquellos proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical:

Expediente 75834; 75837; 75844; 75852; 75859; 75864; 75870; 75875, 75876; 75893 y su acumulado 75897, sin estado parlamentario; 75896, sin estado parlamentario; 75898, sin estado parlamentario; 75900, sin estado parlamentario y 75901, sin estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista:

Expediente 75840, con modificaciones; 75848; 75849; 75850; 75851; 75856, con modificaciones; 75858; 75878, con modificaciones; 75887, con modificaciones; 75857 y sus acumulados, con modificaciones; 75912, sin estado parlamentario, con modificaciones; 75913, sin estado parlamentario, con modificaciones y 75914, sin estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Unidad Ciudadana:

Expediente 75845, con modificaciones; 75853; 75854, con modificaciones; 75862; 75863, con modificaciones; 75869, con modificaciones; 75883, con modificaciones; 75884; 75889, sin estado parlamentario; 75891, sin estado parlamentario, con modificaciones; 75892, sin estado parlamentario, con modificaciones y 75899, sin estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana:

Expediente 75865; 75866 y 75868.

Bloque PI-Protectora:

Expediente 75873, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: yo quería solicitar después de varias discusiones que hubo en el cuarto intermedio, la posibilidad que el expediente 75912 pasara a comisión, yo ya hablé con el autor del proyecto.

Es un pedido de informe sobre la interrupción legal de embarazo, me parece que tiene que ir a comisión, porque vierte conceptos en el propio pedido de informe que no se adecuan al fallo F.A.L. ni al Código Penal, pero también porque tenemos que reconocer -o por lo menos así nos parece a nosotros- que hay una intencionalidad detrás de ese pedido de informe que responde, a que justamente el protocolo de aborto no punible que ya se ha presentado en esta Cámara en varias oportunidades, no ha salido de la Comisión de Salud que preside el mismo diputado que presenta este informe. En ese sentido a mí me parece que debería volver a las comisiones para que lo pudiéramos estudiar mejor y saliera un pedido de informe que justamente no tenga la intención por debajo de socavar la aplicación de la interrupción legal del embarazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Lo que no entiendo, ¿usted lo acordó con el autor del proyecto? Porque me dice que habló con él.

- Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: sí yo hablé con algunos bloques, con el bloque de la UCR y con el autor del proyecto, se le hicieron modificaciones, de todas formas yo después le informé al autor del proyecto que iba a solicitar que volviera a Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: como dijo la diputada preopinante, conversamos con el autor del proyecto, para hacerle algunas modificaciones que él aceptó, pero más allá de eso nos parece que, en virtud de la profundidad que tiene el pedido de informe, requiere un análisis más profundo por parte de la Comisión de Salud o la Comisión que se estime derivar, porque no es un tema menor y no queremos incumplir con ninguna cuestión de la justicia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.49.

- A la hora 12.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que el expediente 75912 se postergue una semana su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75893; 75897; 75896; 75898; 75900; 75901; 75889; 75891; 75892 y 75899.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 12)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 75893; 75897; 75896; 75898; 75900; 75901; 75889; 75891; 75892 y 75899, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de Mendoza celebrará el Día Mundial del Síndrome de Down en conjunto con ADOM (Asociación Down Mendoza), formada por padres de hijos con síndrome de down. Se busca promover la inclusión social, la diversidad, naturalizar rasgos y demostrar las capacidades de estas personas.

Será con entrada libre y gratuita el jueves 21 de marzo de 18 a 21hs en la Nave Cultural, el evento contará con ballet inclusivos de Andrea Chacón y de Thadi, a cargo de Andrés Garbin, una pequeña presentación de los jóvenes de ADAEF Maipú, también estará el "Escuadrón de la Alegría" y se realizará la presentación del Calendario 2019 y se contará con la presencia de bandas musicales que darán cierre a la celebración.

Además, se podrá disfrutar de la muestra de fotografías de los calendarios anteriores y del calendario 2019, mientras que en el exterior de la Nave se colocarán livings y stands con información de diversas instituciones respecto del Síndrome de Down en distintas áreas: salud, legales, educación, laboral, recreación, vida adulta independiente, estimulación temprana.

ADOM es una entidad sin fines de lucro y tiene como objetivo principal, brindar asesoramiento, contención e información a familias de personas con síndrome de down, así como también a la sociedad en general desde las diversas áreas para que estén realmente incluidos en todos los ámbitos (educativo, recreativo, laboral, etc). Esta ONG busca ser un puente que genere nuevas oportunidades para que las personas con trisomía 21 puedan tener una vida adulta independiente. Invitamos a todos a asistir con medias disparejas que simbolizan la belleza de la diversidad, buscando sensibilizar sobre la inclusión,

el respeto mutuo, la aceptación y valorar las diferencias.

Invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Cecilia Rodríguez

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, la celebración por el Día Mundial del Síndrome de Down el próximo 21 de marzo, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Asociación Down Mendoza que busca promover la inclusión social, la diversidad, naturalizar rasgos y demostrar las capacidades de estas personas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Cecilia Rodríguez

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el día 21 de marzo de 2019 "Día Institucional del Síndrome de Down" en el marco institucional dado por las Naciones Unidas a nivel mundial.

En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down, con esta celebración, la Asamblea General quiere generar una mayor conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Asimismo, resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones. Este año la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down se centrará en el lema "No dejar nadie atrás", todas las personas con síndrome de Down deben tener la oportunidad de disfrutar de vidas plenas, tanto en igualdad de condiciones con las demás, como en el resto de aspectos de la sociedad.

Considerando el impacto positivo que generó la campaña "Usar medias disparejas" en la sociedad a nivel internacional, se sigue instando a que la sociedad participe de la misma y que entienda que el objetivo fundamental ha sido simbolizar la belleza de la diversidad y lo enriquecedor de la inclusión.

A nivel provincial, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a ADOM Asociación Down Mendoza, fortaleciendo la inclusión e inserción, insta a que la ciudadanía siga difundiendo la campaña "media Desparejas" como símbolo de valorar las diferencias.

Por ello el día 21 de marzo de 2019, en la Nave Cultural, se llevará a cabo un evento que contará con la presencia de ballets inclusivos, representaciones teatrales, bandas musicales, stands con información de diversas instituciones respecto del Síndrome de Down en distintas áreas según su interés (salud, legales, educación, laboral, recreación, vida adulta independiente, estimulación temprana), y la presentación del Calendario 2019, llevado a cabo por la ADOM y la Dirección de Personas con Discapacidad, con imágenes realizadas por 20 fotógrafos mendocinos, con el objetivo de simbolizar la belleza de la diversidad.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2019

Marcela Fernández

Artículo 1º- Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el día 21 de marzo de 2019 "Día Internacional del Síndrome de Down" en el marco institucional dado por las Naciones Unidas a nivel mundial.

Art. 2º-Declárese de interés, las actividades programadas por la Municipalidad de Capital de Mendoza y la Asociación Down Mendoza-A.DO.M., el día 21 de marzo de 2019 en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 3º- De Forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2019

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 75896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Climatología, Meteorología y Comunicación "Hablemos del Clima", que se llevara a cabo el día 22 de marzo de 2019, en la Biblioteca Manuel Belgrano del Departamento de Godoy Cruz.

En el marco del Día Mundial del Clima, el área de Gestión del Riego de Desastres, dependiente del Municipio de Godoy Cruz, organiza una jornada de información y concientización en consonancia con las políticas públicas que lleva a cabo el municipio.

Con el fin de informar a la ciudadanía, sobre la problemática actual que presentan los diferentes cambios climáticos, y su incidencia económica y en los cambios culturales que se producen y producirán hacia futuro. Las temáticas a desarrollaran, estarán dirigidas al monitoreo del estado del tiempo, como se elaboran los pronósticos y las alertas, qué entendemos sobre variabilidad y cambio climático, y cómo llega la información a los ciudadanos.

Ante los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2019

Marcela Fernández

Artículo 1º- Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Climatología, Meteorología y Comunicación "Hablemos del Clima", que se llevara a cabo el día 22 de marzo de 2019, en la Biblioteca Manuel Belgrano del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2019

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la edición del IV Encuentro de Industrias Creativas COMECOCO 2019.

La Secretaría de Cultura, a través de su área de Industrias Creativas, pone en marcha el Cuarto Encuentro de Industrias Creativas COMECOCO 2019.

El objetivo del encuentro, que transcurrirá los días 24, 25, 26 y 27 de abril, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, es dar visibilidad al sector de las industrias creativas locales, con la finalidad de crear condiciones óptimas de trabajo colaborativo, que fomenten su desarrollo y permitan desplegar su potencial.

La participación es público es libre y gratuita y está orientada especialmente a todo tipo de emprendedores creativos.

Comecoco genera un espacio para visibilizar al sector emprendedor creativo de Mendoza y brinda un marco de reflexión de la economía creativa en clave latinoamericana. Nos visitan referentes de Colombia, Uruguay, México y por supuesto de Argentina y Mendoza. Además, pone de relieve su aporte al tejido económico y social de Mendoza, así como pretende promover políticas públicas, a través del fomento a la creatividad y la innovación.

La apertura exclusiva del Encuentro contará con la presencia de un invitado sorpresa, que conjuga creatividad, artes, diversificación, expansión, pasión y trascendencia.

Esta cuarta edición contará además con la presencia exclusiva de Gonzalo Costa, actriz y humorista argentina, que supo perseguir su sueño y transformar su vida en su propio emprendimiento creativo. Actualmente, tiene su show unipersonal en el Teatro Maipo y trabaja en radio y TV.

La presencia latinoamericana de esta versión de Comecoco está representada desde México, Ernesto Piedras, estadista especializado en Industrias Creativas; desde Colombia, Catalina Velásquez, patrimonialista especializada en cementerios, apodada la Reina de los Cementerios; desde Uruguay, Federico Estol, fotógrafo realizador de la publicación premiada Los

Héroes del Brillo, en conjunto con la Asociación Hormigón Armado de la Ciudad de La Paz, Bolivia.

La presencia local de este año será afianzada por diversos usuarios del universo coworking de Mendoza, los fundadores del proyecto educativo de vanguardia Egg Tech, emprendedores representativos del Le Parc Mercado Cultural, Jesús de Paz, quien nos acompañará en el lanzamiento, una semana antes del inicio del Comecoco, en la Peatonal Sarmiento, mostrando en vivo una simulación de la invasión zombie en Mendoza, que se exhibirá en serie a través de historias de Instagram y muchos más invitados.

El día sábado 27 de abril, de 10 a 13, se realizará el cierre del 4to Encuentro, donde se presentará la Sistematización de los ciclos de capacitación en Industrias Creativas realizados por la Secretaría de Cultura en todo el territorio provincial, desde 2016 a la fecha, se llevará a cabo la mesa debate final junto a los invitados internacionales y los emprendedores del territorio mendocino y se entregarán menciones especiales a destacados emprendimientos creativos de la provincia.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la edición del IV Encuentro de Industrias Creativas COMECOCO 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Jornada Ni más, ni menos. Yo mismo. Organizada por la Asociación de Padres de Niños Down y que se desarrollará el día 21 de marzo a las 18hs en Plaza Independencia.

La Jornada se llevara a cabo en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down, a conmemorarse el 21 de marzo de cada año. Dicho día fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene como finalidad alentar a los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; a adoptar medidas para que toda la sociedad tome mayor conciencia, especialmente a nivel familiar, respecto de las personas con síndrome de Down.

A fin de contribuir a generar conciencia y visibilizar las actividades y acciones que realiza APANDO es que sus miembros decidieron organizar esta Jornada. La misma contará con espacios destinados al baile, la recreación y talleres de información para padres y familiares de personas con síndrome de down.

Aprovechamos la oportunidad para mencionar que Asociación de Padres de Niños Down fue fundada en 1983 y surge como necesidad de un grupo de padres que tienen una realidad en común, sus hijos tienen Síndrome de Down. La visión de la Asociación es favorecer y acercar la atención de profesionales a una mayor cantidad de niños y en especial a quienes tienen menos recursos. Así mismo ofrecen un Servicio Educativo que es reconocido por la Dirección General de Escuelas y Educación Privada de la Provincia de Mendoza, con el N° PE 183, dicho servicio tiene como objetivo brindar una enseñanza adecuada a las necesidades educativas de los alumnos. En la actualidad APANDO cuenta con una población de alrededor de

200 personas con Síndrome de Down en sus diferentes servicios.

Por los fundamentos expuestos y a fin de promover y potenciar este tipo de eventos tan importantes para la sociedad es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la Jornada Ni más, ni menos. Yo mismo” organizada por la Asociación de Padres de Niños Down y que se desarrollará el día 21 de marzo a las 18hs en Plaza Independencia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75901)

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad declarar de interés la “Semana por la memoria, la verdad y la justicia” que se llevará a cabo del 18 al 24 de marzo y que ha sido organizada por la Universidad Nacional de Cuyo.

Desde el año 1976 al año 1983 sufrimos la dictadura más atroz de los últimos tiempos en nuestro país, donde no solo hubieron 30.000 desaparecidos, si no que todos los derechos humanos del pueblo fueron vulnerados.

A fin de mantener vivo en la memoria de los jóvenes, lo sucedido en la última dictadura, es que desde la UNCuyo se llevaran a cabo diferentes tipos de actividades en todo el campus universitario y también en la Provincia de Mendoza.

Estas actividades son:

- Lunes 18/03 a las 18hs en la Facultad de Artes y Diseño, se realizara la apertura del modulo “Construimos presente con Memoria”

Martes 19/03 a las 16hs en el aula magna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales , disertara la lingüística y semiología italiana Patricia Violi “Monumentos, contra monumentos y anti monumentos”

Miércoles 20/03 a las 19hs en la biblioteca central se exhibirá el audio visual “Desaparición Forzada” y se dará a conocer el “Miso sitio sobre Derechos Humanos” también, se presentara el libro: “El mito de los dos demonios. Historia, política y conflictos en la memoria colectiva de la dictadura”, de Ernesto Espeche.

Jueves 21/03 a las 16hs Auditorio Luis Triviño del Bloque de Aulas Comunes y Tecnológicas (BACT), están previstos diálogos con Ana María Careaga, licenciada en Psicología, psicoanalista, sobreviviente del terrorismo de estado, testigo en juicios por delitos de lesa humanidad, y con Mariana Dopazo, (ex hija de genocidas Etchecolatz)

Viernes 22/03 a las 15hs en la Escuela Magisterio, colocarán la placa en homenaje a la docente Olga Inés Roncelli, desaparecida en la última dictadura cívico militar.

Domingo 24/03 a las 18, en las calles San Martín y Peatonal, concentración y marcha convocada por los Organismos de Derechos Humanos a 43 años del golpe cívico militar en el país.

Lunes 25/03 a las 12, en la Facultad de Ciencias Agrarias, se desarrollará el acto de la Memoria, Verdad y Justicia, y se plantarán 3 algarrobos en conmemoración a los desaparecidos.

Debido a la importancia de recordar esta fecha tan dolorosa para nuestro país, tomando conciencia de lo que ocurrió un día como hoy es que solicito a los colegas diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés la “Semana por la memoria, la verdad y la justicia” que se llevará a cabo del 18 al 24 de marzo y que ha sido organizada por la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 19 de marzo de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el II Foro Nacional de Bienestar en Contexto de Encierro a celebrarse el 20 de marzo en los complejos penitenciarios de N° 1 Boulogne Sur Mer, N° 2 San Felipe, N° 3 Almafuerde, Unidad Penal N° 3 Borbollón , Unidad Penal N° 6 Jóvenes Adultos, Unidad Penal N° 7 Aguas de las Avispas y Alcaldía N° 2 R:AM:

En julio de 2012 la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante Resolución 66/281 decide proclamar el 20 de marzo como “Día Internacional de la Felicidad”, reconociendo la

relevancia de la felicidad y el bienestar como aspiraciones universales de los seres humanos y la importancia de su inclusión en las políticas de gobierno.

En el marco de esta iniciativa es que se promueve actividades que apuesten al desarrollo personal, la creatividad y la resiliencia a quienes se encuentran privados de la libertad.

Por todo lo expuesto, y si la H. Cámara me acompaña solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el II Foro Nacional de Bienestar en Contexto de Encierro a celebrarse el 20 de marzo en los complejos penitenciarios de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Subsecretaría de Trabajo informe si se han realizado inspecciones laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación CABIFY.

La Provincia de Mendoza ha visto desembarcar estas nuevas formas empresariales y de contratación de relaciones laborales, y muchas de ellas representan pueden servir para frustrar derechos laborales.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de resolución.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

Artículo 1 - Solicitar al Sr. encargado de despacho de la Subsecretaría de Trabajo Dr. Carlos Segura informe a esta H. Cámara:

a.- Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación CABIFY.-

b.- En caso de respuesta afirmativa deberá informar y remitir actas realizadas.-

c.- En caso de existir actas de infracción deberá remitir las actuaciones que se hayan realizado al respecto.-

Art. 2º - Informe si se ha podido conocer la modalidad de contratación que las empresas referidas mantienen con las personas que se vinculan con ella.-

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar información a la Dirección de Personas Jurídicas al respecto de los trámites de inscripción que hayan realizado en su Dirección las empresas que ofrecen servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación CABIFY.-

La Provincia de Mendoza ha visto desembarcar estas nuevas formas empresariales y de contratación de relaciones laborales, y muchas de ellas representan pueden servir para frustrar derechos laborales, además de permitir la realización de actividades comerciales en el territorio que no parecería tributar por la misma.-

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Director de Personas Jurídicas informe a esta H. Cámara:

a.- Informe si la empresa CABIFY, han radicado domicilio social en la provincia y bajo que figura societaria lo ha hecho. En caso de respuesta afirmativa deberá informar bajo que figura societaria lo han realizado.-

b.- Remita copias de la información antes requerida -

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2019.

Marcelo Aparicio
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara la obra teatral "Una sombra en el pajonal" Farsa gauchesca en 2 actos, con la dirección de Jorge Flores Quiroga. La función será el sábado 23 de marzo a las 21 horas en el teatro Luis Encio Bianchi. Esta función es en homenaje a su autor Roberto Nicolás Medina quien fallecido 1999 a los 64 años. La misma ya ha sido declarada de interés cultural por el HCD de Rivadavia

Biografía de Roberto Nicolás Medina

Roberto Nicolás Medina, desarrolló una larga trayectoria como dramaturgo sensible y talentoso, director de escena con agudo sentido moderno y profesor de teatro.

Nació en Córdoba en 1935, y desde muy joven se sintió atraído por la escena a la que se brindó en aquella época con enorme entusiasmo al integrar, como actor, diversos conjuntos vocacionales.

Sin embargo, Medina decidió posteriormente insertarse en la dramaturgia, y en 1958 estrenó "Cuatro paredes", su primera pieza, a la que siguieron "Próxima estación", "Personajes en la sala", "Hogueras a la hora de la siesta", "Orfeo en las tinieblas", "Una sombra en el pajonal" y "La larga noche de Alcestes", entre otros títulos que lo convirtieron en un autor de relevantes éxitos.

En forma paralela a esta labor permanente y, tal vez, para dar testimonio de su condición de

maestro, presentó piezas para niños, entre ellas "El vagabundo de la luna", "La murga de Juan" y "El circo del caballito azul". En 1985 obtuvo el premio Argentores en este rubro por su obra "La loca historia de un delfín". Los galardones se repetirían en su carrera con "Bajo sospecha" y otras obras de hondo contenido dramático.

Como director teatral demostró su pericia al llevar a escena "Lo Cortés no quita lo caliente", de Agustín Cuzzani; "Proceso a Jesús", de Diego Fabbri; "La llegada del batallón", de Sánchez Gardel, y otras piezas que merecieron la aprobación de crítica y público.

Fue, además, creador del ciclo de teatro leído de Argentores, entidad en la que se desempeñó hasta su fallecimiento como secretario del Consejo Profesional de Teatro. En su larga trayectoria dramática fue uno de los autores argentinos más premiado con distinciones de Argentores, municipales, nacionales, de la Feria del Libro, de los festivales de teatro para niños de Necochea y del Salón del Poema Ilustrado, entre otros.

Es justamente autor de Una sombra en el pajonal Farsa gauchesca en 2 actos, que el elenco El conventillo llevara a escena con la dirección de Jorge Flores Quiroga.

Sobre el Conventillo teatro

El grupo surge con la dirección del profesor Jorge Flores Quiroga quien convoca a sus alumnos del taller municipal de teatro y de escuelas vocacionales para poner en escena Tu cuna fue un conventillo, desde hace 4 años desarrollan diversas actividades actorales en la comunidad rivadaviense, el taller tiene sede en la biblioteca popular Bernardino Rivadavia y en la EAV 5001. Representó a la provincia en el encuentro regional de teatro calle Angosta en 2018 con singular éxito.

Sobre la obra: Una sombra en el pajonal relata en tono de farsa la historia y devenires de un niño abandonado que de grande busca su madre y la venganza. Jesús Natividad deberá enfrentarse a el Jaguar hijo del rico estanciero y entre ambos surgirá la contienda por el amor de la joven Florinda. Amores, engaños, payadas y cuchilladas en dosis justas para construir una obra hilarante situada en la gauchesca argentina.

Elenco

Sonia Escobar, Juan Labella, Romina Álvarez, Luis Nievas, Matías Núñez, Juan Toro, Sheila Jofre, Brisa Fernández, Juan Córdoba, Matías Pérez, Patricia Albornoz, Camila Martínez y Micaela Rosas.

Dirección de Jorge Flores Quiroga

Por los argumentos que aquí constan y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara, la obra teatral "Una Sombra en el Pajonal", farsa gauchesca en 2 actos, con la dirección de Jorge Flores Quiroga ha realizarse el 23 de marzo a las 21hs en teatro Luis Encio Bianchi

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2019.

Helio Perviú
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Jorge Tanús

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75834; 75837; 75844; 75852; 75859; 75864; 75870; 75875; 75876; 75893; 75897; 75896; 75898; 75900; 75901; 75840; 75848; 75849; 75850; 75851; 75856; 75858; 75878; 75887; 75857; 75913; 75914; 75845; 75853; 75854; 75862; 75863; 75869; 75883; 75884; 75889; 75891; 75892; 75899; 75865; 75866; 75868 y 75873, exceptuando el expediente 75912.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13 al N° 54 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: yo quería explicar el expediente 75834, por el cual esta Cámara acaba de aprobar un proyecto de declaración, donde solicitamos al Ministerio de Economía que veríamos con agrado que modifique el decreto 225 de 2019, que es el que reglamenta la Ley de Contrato de Uva, Ley 9133, dado que en la reglamentación se contradice, por un error, con lo que establece la ley. Por ejemplo, en el artículo 4° de la ley, donde se colocan las condiciones mínimas, establece la cláusula de ajuste; y se agrega en la

reglamentación que siempre y cuando haya conformidad entre las partes; no establece una cláusula de ajuste, fíjese que hoy, mientras el Gobierno compra uva a 5 y 5,50, las mosteras están a comprando a \$3,80 y a \$4 , para pagar a partir de junio de este año, hasta el mes de diciembre. Entonces, volvemos a confirmar en la reglamentación una posición dominante de las bodegas y el productor tiene que someterse y no se establece en la reglamentación la cláusula de ajuste.

También, en el artículo 6° de la Ley 9133, se establecen penas para aquellas bodegas que no paguen el vino o el mosto; cuando uno registra la factura en el Instituto en vez de figurar en la columna de terceros pasa la existencia o volumen de propio. Y en la ley decía que: "si no se hacía efectivo el pago, inmediatamente se deben trabar los trámites administrativos e inmovilizar el vino", porque la única manera que el productor se cobre, es que se inmovilice el vino, porque si no le va a pagar el bodeguero, por lo menos al productor le va a quedar el vino y esto no figura tampoco en el Decreto 225. Y, también, en el artículo 12 de la ley, dice, muy claramente...Pido autorización para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputado.

SR. MANSUR (UCR) – "Los contratos aquí regulados estarán exentos del pago del impuesto de sellos y de toda contribución provincial". Lamentablemente, se ha firmado un convenio con la Bolsa de Comercio que dice, textualmente, en una parte: "La Bolsa y el Gobierno celebran conforme con la Ley Provincial 9133 y su decreto reglamentario". Y en ese convenio se establece que los productores tienen que pagar una tasa de estadística del 2 por 1000, de los cuales la Bolsa de Comercio se queda con el 70% y el 30% se debe depositar en la cuenta de la Dirección de Fiscalización y Control, el 30%. Entonces, también, se contradice con la ley en su artículo 12, donde dice que: "la Provincia no le debe cobrar al productor" y está cobrando el 2 por 1000 y con, lamentablemente, la gravedad de que se debe depositar el 30% de ese monto en la Dirección de Fiscalización y Control de la Provincia.

Así es que yo espero que al aprobar esta declaración se modifique el Decreto 225 y esté acorde con lo que establece la Ley 9133.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término, es para poner en conocimiento que, desde este bloque, estamos elevando al Fiscal de Estado una presentación por el incumplimiento de los

funcionarios del Gobierno, en relación a la respuesta de los pedidos de informe que se han realizado en el último año; porque, la verdad, que nos hemos cansado de pedir su intervención a fin de que respondan informes.

Sabemos que la función legislativa, básicamente tiene mucho más, pero, básicamente, tiene dos puntos; uno, es el de dictar leyes, por lo cual se elaboran proyectos, se estudian, se debaten, se aprueban. Pero, también, hay una función esencial, que es la de control sobre los otros poderes del Estado. En función de esta función legislativa de control, los legisladores nos vemos obligados a hacer actos que verifiquen, analicen y controlen las actividades de los otros dos poderes, entre ellas, la actividad del Poder Ejecutivo; esto tiene que ver con un control político, tiene que ver con una función de orden constitucional, es un derecho de los legisladores, y también es un deber, porque debemos controlar a los otros dos poderes. Esta tarea de control político se ve gravemente dificultada y entorpecida, porque el Ejecutivo o no responden los proyectos o lo responden mal, lo responden con nimiedades o nos mienten directamente. Esto nos obliga a tener que volver a presentar nuevos proyectos pidiendo aclaración sobre respuestas que claramente es una tomada de pelo hacia los legisladores.

Voy a dar dos o tres ejemplos. En el día de la fecha presenté un proyecto para citar al Director General de Escuelas, para que diera explicaciones respecto de la situación de escuelas rurales, en las cuales los chicos no pueden llegar a las escuelas, estamos hablando niños de las salitas de 4 y de 5, donde el Mendotran los obliga ahora hacer trasbordo para llegar a la escuela; en estos casos, los padres han optado por no enviar a los chicos a la escuela dado que están cosechando, están en plena labor de cosecha.

Entonces, desde la Dirección de Escuelas, les han informado a las autoridades de la escuela que si la matrícula no alcanza el número mínimo establecido, van a cerrar divisiones, esto implica un absoluto desconocimiento de la realidad de las zonas rurales.

Primero, en el planteo que hace el Mendotran de que se vean obligados niños de 4 y 5 años a tener que trasbordar, ¿de quién sería la responsabilidad si los padres no los pueden acompañar?, encima esos padres que han decidido no enviar a sus hijos también están incurriendo en una falta; porque con el Código de Faltas que se aprobó estarían incurriendo en una falta, por eso queríamos citarlo al Director General de Escuela, por eso queríamos que viniera, para contarle, porque tal vez no lo sepa, tal vez lo haga por desconocimiento, tal vez no sepa cuál es la realidad que se vive en las zonas rurales.

Se ha transformado en un pedido de informe, pero resulta ser que en los pedidos de informes nos

mienten, nos mienten, y acá tengo varios ejemplos: Jardín de Infantes El UNEY de Costa de Araujo, he hecho varios pedidos de informe, inclusive, he recibido agravios por parte de una señora a quien citamos en el mes de agosto y todavía no ha sido capaz de venir a la Comisión de Educación, le preguntamos, ¿cuál era la solución para este Jardín de Infantes, el cual estuvo casi un mes sin tener clases por problemas edilicios?, ¿que cuándo se iba a construir el nuevo edificio?. Y nos contestan en septiembre del 2018 que está incorporado en el financiamiento del Programa 3000 Jardines, que la obra está pre-adjudicada, y que se encuentra en revisión presupuestaria, y a la gente le dicen esto, que ya está la obra, ya está pre-adjudicada, ya la vamos a hacer, no me mienten a mí, no le mienten a una legisladora, no me toman el pelo a mí; le toman el pelo a todos los papás; a todas las mamás; a todos los vecinos de Costa de Araujo que están esperando que se construya el Jardín Maternal.

La Ruta 36 de Lavalle, preguntamos, ¿en qué estado se encuentra?, porque empezaron la obra y la paralizaron; el Ministro Kerchner, cuando vino a presentar el Presupuesto, mintió públicamente diciendo que no había una sola obra paralizada y yo le dije en esa oportunidad que se informara mejor porque tal vez lo estaban informando mal porque en Lavalle habían obras paralizadas. Una de ellas era la Ruta 36. Me responden un pedido de informe en febrero de este año que actualmente se encuentra en reparación con reconstrucción de carpeta asfáltica y ejecución de bacheos y a la pregunta, ¿cuándo iban a dar por terminada esta obra? dicen que la finalización es para la primera quincena de marzo del presente año. "Mentiras", la obra está paralizada, me están tomando el pelo con una mentira que la dicen y la escriben. Yo me imagino estos funcionarios escribiendo esto y riéndose, ¿de quién?, ¿de la diputada Segovia? ¡No!, se equivocan, se ríen de los vecinos de Tres de Mayo, de La Villa Tulumaya de Lavalle.

UDI de Costa de Araujo, Unidad de Diagnostico Intensivo, tres años paralizada, pregunto cómo está esa obra, en un informe del 9 de octubre del 2018, me dicen que la obra se encuentra a la fecha activa ¡mentira!, me dice que la fecha de terminación contractual es del 30 de noviembre del 2018 ¡mentira!, la gente de Costa de Araujo, los vecinos de Costa de Araujo saben que la obra está paralizada, y la estan esperando porque que es muy importante, porque tiene que ver con la salud de los costinos, es una obra esperada durante mucho tiempo, y cuando responden mal o mintiendo, nos responden subestimando a la gente. El último pedido de informes que me han respondido, dicen que las versiones que trascienden y han sido originadas, son infundadas y carentes de sustento, en relación a la eventual cierre de las escuelas del Retiro y de San Miguel, parece que todos los padres que fueron a la reunión, donde les dijeron que probablemente

cerraran las escuelas, mienten o miente la Dirección General de Escuelas; el Presidente de la Comunidad Huarpe de la zona, denunció esta situación, porque le fueron a decir que iban a cerrar las escuelas.

La verdad que el entorpecimiento de la labor legislativa, lo que hace no es más que tomarle el pelo a los vecinos, toman el pelo a los ciudadanos, provoca indignación.

Entonces, señor presidente, yo se lo adelanté en Labor Parlamentaria, que le íbamos a pedir que gestionara que desde el Poder Ejecutivo respondan, y que cuando respondan lo hagan de manera clara, veraz y rápida; porque de lo contrario creen que nos están embromando a nosotros a los legisladores, y en definitiva a quienes están embromando, a quienes están mintiendo y a quienes les están tomando el pelo es a la gente que representamos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (FP) – Señor presidente: bueno antes que nada, coincido con la diputada Segovia. Precisamente en esta semana me llegó un pedido de informes que había hecho al Ministerio de Seguridad por el tema del Mendotran, que si ustedes recuerdan en un momento pusieron policías dos días para controlar que se pague el pasaje, entonces para mí era muy importante saber cómo el Ministerio de Seguridad había dado esa orden, incluso si se había pagado o no se había pagado, es decir, todos los por menores, porque era algo muy importante poner policías a controlar si se pagaba o no el boleto para que estas empresas pudieran seguir recaudando y el Gobierno de la Provincia también. Bueno, me contestan el informe, y me ponen “Sí, todo esto de la zona de servicio van a estar en el anexo”, el anexo no apareció, o sea, que tengo que volver a empezar todo de nuevo, creo que cuando vuelva a contestarme, ya nadie se va a acordar de esto o va a terminar el mandato.

Después, también con respecto al Mendotran había pedido un informe a la Secretaría de Servicios Públicos, a ver quién había dado la orden de que estuviera una semana funcionando de forma gratuita sin cargos para los pasajeros, porque el señor Gobernador había dispuesto él, salió a decir que eso lo había ordenado él, pero cuando me contestan me dicen que no, que no fue el señor Gobernador, que fue el Ente Regulador y que tampoco dio la orden, si no que dijo que estaría muy bien si no se controlaba tanto el pasaje debido al desorden que había en los cambios de recorridos, imagínense lo que es esta respuesta de informes; es decir, lo que significa que a los legisladores nos están tomado el pelo -como dice la diputada Segovia- y en esto nos afecta a todos, porque esto no nos ataca, ni a Segovia y ni a mí, ataca al Cuerpo, y en esto es muy importante, porque

estamos hablando de las instituciones de la provincia, cuando nos toman el pelo, nos toman el pelo a todos, incluso también a la Presidencia...

SR. PRESIDENTE (Parés) – No hable por mí, diputado, yo me sé defender solo.

SR. VADILLO (FP) – No, yo digo que, muchos de estos informes, son encabezados por el presidente, porque es un Cuerpo. Entonces, me gustaría mucho que, en esto, se tome algún tipo de sanciones para aquellos organismos del Poder Ejecutivo que no cumplen en informar en debido tiempo y forma.

Siguiendo, lo que quería exponer es que agradezco al Cuerpo también que se haya aprobado el proyecto número 75873, que tiene algo muy importante también, que es el defender a los jubilados y pensionados mendocinos de la usura que se le hace por parte de entidades financieras locales, específicamente, muchas de ellas, donde van a cobrar estamos hablando del Banco Supervielle por ejemplo-, donde se los engaña. La verdad que son personas mayores, que no conocen; se los obliga a ir porque parece que la digitalización llega a todos lados, menos para los jubilados, ¿no?, que la prueba de vida se la hacen hacer en los propios bancos.

¿Y qué pasa? Cuando llegan al Banco, le meten un crédito personal, y muchas veces el pobre jubilado, para sus nietos, para lo que necesite, lo toma, porque le dicen: “No, esto se va a hacer por tus haberes, es económico”. ¡No!, la verdad que es usurario, son tasas usurarias.

Y para eso, nosotros hemos pedido a esta Cámara que se haga cumplir la Resolución, pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputado.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – La resolución 131/2018; la 905/2008, que es complementaria al artículo 14 de la Ley 24241.

Esto era una... Recordando que, en el gobierno anterior, la misma presidenta salió a tratar de ponerle freno a esto, que es que no se le cobre más que el 5% de la tasa del Banco de la Nación Argentina, para préstamos personales. Esto es muy importante, están cobrando..., no sé, 3, 4, 5 veces más, ¡y la ANSES no está haciendo nada!; ni tampoco está haciendo nada que a los jubilados no se les puede cobrar más del 30% de sus haberes en toda esta caterva de préstamos, embargos y cosas que les meten a los pobres jubilados.

Esto es muy importante, porque en estos momentos que las jubilaciones son una desgracia, y en esto no se respeta a la gente que ha trabajado toda la vida, y se le paga una miseria; y encima, estos abusadores crónicos seriales, como son las casas de préstamos y ciertos bancos, tiene que

ponérseles coto, y se los tiene que sancionar, porque así está dispuesto en la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: muy breve.

Tiene toda la razón del mundo la diputada Segovia, cuando nos recuerda las tareas que tenemos como legisladores, y las obligaciones que tiene el Ejecutivo; y está bien que nos pida que, en aquellos casos donde no se le ha respondido, la Presidencia haga las gestiones necesarias para que esa respuesta llegue. De hecho, incluso, las respuestas, por lo que veo, algunas están llegando, porque acaba de responder o hacer su alocución en referencia a una contestación que recibió de parte del Ejecutivo; pero puede haber otras, a las que todavía el Ejecutivo no le ha dado respuesta.

A lo que no tiene derecho -me parece- la diputada Segovia es a acusar de “mentirosos” a los funcionarios del Gobierno Provincial, sobre todo cuando hace referencia a las obras eventualmente paralizadas, que tengo la información de que no es así; pero, si fuera así, deberá saber la diputada que las obras, en todos los tiempos y en todos los gobiernos, aquí y en cualquier provincia o lugar del mundo, pueden tener distintas razones para una paralización: puede haber incumplimiento del contrato de parte de la empresa contratista; puede haber, por parte del Ejecutivo, algún requerimiento que la empresa no cumple; puede haber dificultad de la propia empresa.

Lo que dijo el ministro Kerchner en su oportunidad es que ninguna de las obras estaba paralizada por falta de financiamiento de recursos por parte del Estado Provincial.

Entonces, la acusación de la diputada Segovia es una acusación osada, y que además, a mi juicio, carece de fundamento. Aun así, presidente, voy a solicitarle amablemente que le recordemos al Ejecutivo que tiene que cumplimentar con sus obligaciones, que es satisfacer los pedidos de informes de los legisladores. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: entendiendo que está terminado el período, el tratamiento sobre tablas; voy a pedir la toma de estado parlamentario del expediente 75931, que es un proyecto de ley venido en revisión del Senado estableciendo el régimen procesal de acción de extinción de dominio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (ver Apéndice N° 55)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Guerra.

SRA. GUERRA (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho obrante en el expediente 70508 del año 2016, que tiene un acumulado que es el número 71629, también del año 2016 y que hace referencia a la necesidad de que los establecimientos de atención al público cuenten con sillas aptas para las personas con sobrepeso u obesidad, ambos. En este expediente figuran los despachos respectivos y solicito que tomen estado parlamentario para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Guerra.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, obrante en el expediente 74987; un expediente del diputado Sosa, donde se modifica la Ley 7751.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 57)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (UC) – Señor presidente, es el próximo domingo 24 de marzo, se cumple un año más de aquel terrible golpe militar.

Y aquellos que fuimos víctimas de ese golpe, lo vivimos esta fecha con profundo dolor, con un ánimo de poner muy vigente la memoria de 30 mil compañeros y compañeras, presas, desaparecidos; de poner la importancia de la política sobre el show; sobre los negocios; sobre las Embajadas de otros países que tienen ingerencia en nuestra Patria.

Cuando pensamos y, pienso en el 24, no puedo dejar de recordar cuando el 13 de octubre de 1976, secuestraron a mi papá de mi casa por ser dirigente gremial de Luz y Fuerza; y ver que en esta Legislatura hace ya unos años se presentó un

proyecto para que el espacio provincial de la memoria tuviera su ley, su asignación por ley y que las fuerzas políticas no hayan podido sacar esa ley, la verdad, me da mucha pena. Creo que se pone la división partidaria por sobre cuestiones que deberían ser por historia "política de Estado" y la memoria es fundamental.

Ese 24 de marzo comienza un golpe militar que lo sufrimos todos los argentinos, las argentinas y hoy todavía tenemos consecuencias del mismo. Y cuando la política va tomando virajes hacia empresariados o empresarios que llegan a la presidencia y a partir de llegar a la presidencia quieren meter el dos por uno; avanzar contra un proceso de historia, verdad, justicia, memoria que han llevado a los organismos de Derechos Humanos; la verdad, creo que nuestro pueblo necesita más que nunca tener espacios para la memoria, para que esto no vuelva a pasar nunca más; para que nunca más secuestren; torturen; maten a nuestros padres; a nuestros hermanos; a nuestros hijos. Y, si se valoriza la política por encima de esto, seguramente aquellos personajes, casi de caricatura, que aparecen hoy en la vida mendocina queriendo hacer política, insultando la memoria, también de los 30 mil, pero también de todos aquellos que hacemos política de corazón por la gente, seguramente si valorizamos la política en espacios para la memoria; esos personajes se tendrían que dedicar a otra cosa; tal vez a hacer programas de televisión; tal vez a hacer show, pero seguramente, no a hacer política, porque la política no es un show. La política no es un show, es la forma que cuando no la ponemos a la altura de lo que corresponde, vienen los efectos internacionales que vemos, por ejemplo, en América Latina, en nuestra patria grande con los Bolsonaro y tantos otros; y la verdad es que no quiero eso para la patria de nuestros hijos y para la patria de nuestra provincia.

Yo -sepan entender que no es fácil- pero, invitarlos, primero a que reflexionemos sobre la importancia que tenemos cada uno de nosotros, los que queremos a la política en el más alto de los niveles. Y en ese sentido, ayer tuvimos la visita de una compañera italiana, simeóloga, que hablaba de la importancia de la memoria, de los espacios para la memoria, y estuvieron diputados y diputadas de los distintos bloques y coincidieron en la importancia de hacer ley; ley que promueve el espacio para la memoria.

Yo lo que pido es que reflexionemos, que pensemos en estos 30 mil compañeros y compañeras, que lamentablemente este año se impulsaba acá, como Ciudadano Ilustre al compañero Ramón Ávalo, un gran compañero al cual muchos mendocinos queremos mucho; un gran compañero luchador por los derechos humanos, y no se pudo, también por cuestiones de la política, "chicanas".

En nombre de todos ellos; en nombre de todos los trabajadores y trabajadoras, que sufrieron la persecución, la muerte y la tortura; homenaje para todos los organismos de derechos humanos y para todos los que queremos que esto no vuelva a pasar nunca más en Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: para sumarme en esta conmemoración del próximo 24 de marzo. Pero, además, para recordar la desaparición física el año pasado de Margarita Barrera Oro, que fue "madre de la plaza" y además madre de Jaime Barrera, médico mendocino, que también desapareció en la época de la dictadura militar.

Creo que este tipo de homenajes son imprescindibles porque no podemos perder la memoria; un pueblo que pierde la memoria no se puede proyectar a un futuro de esperanza y de mejora donde nunca más vuelvan a pasar estas atrocidades que acontecieron en la última dictadura militar, y es terrible que, hoy en día, se cuestione lo pasado; se cuestione cuántos fueron la cantidad de detenidos desaparecidos; cuántos fueron los nietos sustraídos; y además que se deje de visualizar en los colegios esto que fue instituido como ley, que es hacer una reflexión en todos los establecimientos escolares, todos los 24 de marzo, y los homenajes que se deben hacer en todos los gobiernos, como recuerdo a aquella infausta fecha.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (UC) – Señor presidente: muy breve, porque nuestro diputado del bloque, Marcelo Aparicio, se refirió al fondo de la cuestión, compartimos sus consideraciones.

Y yo quiero expresar una preocupación, que es que la Legislatura esté en deuda con los organismos de los Derechos Humanos, como no lo están ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial, ya que el Poder Judicial tiene un área específica, que se refiere a temas vinculados con la justicia y que se ocupa de los temas de Lesa Humanidad, tanto a nivel federal, como a nivel provincial.

Y el Poder Ejecutivo, los dos últimos gobernadores, principalmente, tanto Francisco Pérez como Alfredo Cornejo, establecieron sendos decretos, dándole al espacio de la memoria, no solamente una ubicación física, dentro de lo que fue la Sala de Torturas, con alguna diferencia un decreto de otro, pero con coincidencias de los organismos de los Derechos Humanos, en que están satisfechos con lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, tanto en la gestión anterior, como en la de Alfredo Cornejo.

Por lo tanto, creo que el Poder Legislativo, donde estamos todos los partidos, debemos una respuesta, en este caso, al proyecto de ley de autoría de mi compañero de bloque Lucas Iardo, junto a Marina Femenía, de que se consolide este espacio de la memoria a través de una ley, que entiendo, no hay mucho más que consultar; es una consulta a una coincidencia que es de los organismos, que es de los legisladores, para lo hecho por el Gobernador Cornejo, que consolida este espacio de la memoria, es un trámite formal que ha de darse en esta Legislatura, y que debería aprobarse el próximo miércoles. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más temas por tratar y si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 13.26.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones
--	---

VI
APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 75780)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto N° 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

2
(EXPTE. 75781)

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E. y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el 2019 para la Administración Pública Provincial, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

3
(EXPTE. 75782)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Apartado 1 del inciso XXXVII del Artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9.118, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Por concepto de tarifas por la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de vehículos de pasajeros y de cargas en la jurisdicción provincial, que las respectivas cooperativas revisoras ejecuten a causa de los convenios anexados a los Decretos N° 132/97 y N° 2473/04, todos ellos vencidos al 1º de enero de 2005 y meramente eficaces con posterioridad por ultra actividad concesional, sin el beneficio de la reconducción de plazos:

1. Por revisión completa, incluido el control de humos:

- Motovehículo de transporte.
\$142,00
- Vehículo grande (de más de 2.500 Kgs.).
\$541,00
- Vehículo mediano o chico (de 2.500 Kgs. o menos).
\$295,00
- Remolque, semirremolque o acoplado de más de 2.500 Kgs. por separado del vehículo tractor.
\$344,00
- Remolque, semirremolque o acoplado de 2.500 Kgs. o menos, por separado del vehículo tractor.
\$344,00”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

4
(Actas)

RESOLUCIÓN N° 1483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 14 de la 14º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 6-3-19.

Nº 15 de la 15º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 13-3-19. (FRACASADA)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 1484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores diputados Lucas Ilardo y Helio Perviú, para ausentarse del País los días 13 y 14 de marzo de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 1485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 26 SL de fecha 13-3-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

(EXPTE. 71592)

RESOLUCIÓN N° 1486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado se crease en el ámbito de cada hospital público, el Registro de Pacientes con Dificultad Motora Grave, a fin de

obtener toda la información y coordinación necesaria para la mejor calidad de vida de los mismos.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado se incorporase, a partir de la creación del Registro enunciado en el artículo 1 de la presente declaración, los antecedentes del paciente, domicilio, teléfono, obra social (si la tuviese), diagnóstico, grado de incapacidad motora y si la misma es permanente o temporaria. Indicar de la forma más precisa posible la antigüedad del estado de postración o incapacidad motora y la confección de una historia clínica domiciliaria.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPT. 69380)

RESOLUCIÓN Nº 1487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69.380/15, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo en todo el territorio provincial la incineración de neumáticos deteriorados y en desuso, caucho sintético y sus derivados en todas sus formas, como así también su disposición final en ríos, lagos, embalses, basurales, terrenos baldíos, tierras fiscales, en la vía pública o en lugares no autorizados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75780/19 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2401 de fecha 28-12-18, homologando Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales ATE, ATSA y APOC, por las que se acuerdan para el Régimen 15 ATSA Licencias y para Tesorería General Ítem Capacitación.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75781/19 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2363 de fecha 26-12-18, homologando Actas Acuerdo con las entidades sindicales ATE, UPCN, APOC, Asociación de Funcionarios Judiciales, SUTE y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda incremento salarial para el 2019.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75782/19 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el apartado I del inciso XXXVII del artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley 9118.

Art 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75897 del 18-3-19 - Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, la celebración por el Día Mundial del Síndrome de Down, el día 21 de marzo del corriente año.

Nº 75888 del 18-3-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviu, Ilardo, Aparicio y Tanús, declarando de interés de la H. Cámara el libro “El Mito de los dos Demonios. Historia, política y conflictos en la memoria colectiva de la dictadura”, de Ernesto Espeche.

Nº 75894 del 18-3-19 –Proyecto de declaración de las diputadas Galván, Stocco, Segovia y Paponet y de los Diputados Sosa C., Rueda y Molina, expresando preocupación por el cierre de empresas y despidos de trabajadores y trabajadoras en los últimos meses.

Nº 75902 del 19-3-19 –Proyecto de resolución de los diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo y Perviu, invitando al Director Ejecutivo, al Jefe Interino del Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica, a médicos del Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica del Hospital Humberto Notti y a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a una reunión de la Comisión de Salud Pública a fin de que informe respecto a pedidos de informes solicitadas en las Resoluciones Nº 895/18 y 1283/18 y demás temas.

Art. 2º - Acumular el Expte. 75897 al Expte. 75893.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75893 del 18-3-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Rodríguez C. y Salomón, declarando de interés de la H. Cámara, la celebración por el Día Mundial del Síndrome de Down, el día 21 de marzo del corriente año.

Nº 75896 del 18-3-19 –Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la Jornada de Climatología, Meteorología y Comunicación “Hablemos del Clima”, a llevarse a cabo el día 22 de marzo del corriente año, en la Biblioteca Manuel Belgrano del Departamento Godoy Cruz.

Nº 75898 del 19-3-19 –Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la edición del “IV Encuentro de Industrias Creativas COMECOCO 2019”, a realizarse entre los días 24 al 27 de abril del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Nº 75900 del 19-3-19 –Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la “Jornada Ni más, ni menos. Yo mismo”, organizada por la Asociación de Padres de Niños Down, a realizarse el día 21 de marzo del corriente año en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Nº 75901 del 19-3-19 – Proyecto de resolución de la Ddputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la “Semana por la memoria, la verdad y la justicia”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo entre los días 18 al 24 de marzo del corriente año en el Campus Universitario y en la Provincia de Mendoza.

Nº 75913 del 19-3-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre varios puntos referidos a la paralización de la construcción de la Unidad de Diagnóstico Intensivo en la Localidad de Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Nº 75914 del 19-3-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, retome las obras de reparación, mantenimiento y señalización de la Ruta Provincial Nº 27 del Departamento Lavalle.

Nº 75889 del 12-3-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Ilardo, Aparicio y Tanús, declarando de interés de la H. Cámara la realización del “II Foro Nacional de Bienestar en Contexto de Encierro”, a celebrarse el día 20 de marzo del corriente año en los complejos penitenciarios de Mendoza.

Nº 75891 del 18-3-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Ilardo Suriani, Tanús y Perviú, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Trabajo, informe sobre puntos referidos a la modalidad de contratación, infracciones y cumplimientos de derechos laborales de la plataforma electrónica bajo la denominación CABIFY.

Nº 75892 del 18-3-19 – Proyecto de Resolución de los diputados Aparicio, Ilardo Suriani, Tanús y Perviú, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe si la empresa CABIFY ha radicado domicilio social en la Provincia y bajo que figura societaria.

Nº 75899 del 19-3-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Tanús, Ilardo Suriani, Parisi y Aparicio, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la obra teatral “Una Sombra en el Pajonal”, farsa gauchesca en 2 actos, a realizarse el día 23 de marzo del corriente año en el Teatro Luis Encio Bianchi, en el Departamento Rivadavia.

Art. 4º - Acumular al Expte. 75857 los Exptes. 75861 y 75879.

Art. 5º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75834, 75837, 75844, 75852, 75859, 75864, 75870, 75875, 75876, 75840, 75848, 75849, 75850, 75851, 75856, 75858, 75878, 75887, 75857 y sus acum. 75861 y 75879, 75845, 75853, 75854, 75862, 75863, 75869, 75883, 75884, 75865, 75866, 75868 y 75873.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

13
(EXPTE. 75834)

RESOLUCIÓN Nº 1492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modificase el Decreto 225/2019, a fin de adecuarlo a las prescripciones de la Ley 9133, en particular:

a) Suprimiendo del ANEXO I, Art. 7º, el siguiente texto: "...siempre y cuando, haya conformidad entre las partes."

b) Reglamentando el Art. 6º de la Ley, en cuanto a la sanción de: "...inmovilización de vinos y/o paralización de trámites administrativos...", a fin de que la aplicación de la misma se torne operativa.

c) Haciendo efectiva la exención de todo tipo de contribución y/o pago que pretenda gravar el Contrato de Compra Venta de Productos Agrícolas, tanto en la celebración como en la registración del mismo, conforme el Art. 12 de la Ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14

(EXPTE. 75837)

RESOLUCIÓN Nº 1493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados al Dr. Oscar Luis López, científico e investigador argentino, por su reconocida trayectoria nacional e internacional en el abordaje de técnicas preventivas de enfermedades demenciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

15
(EXPTE. 75844)

RESOLUCIÓN Nº 1494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, la realización de los actos en celebración del cincuentenario de funcionamiento de la comunidad educativa de la Escuela Nº 2-018 "Profesor Cándido Fajardo", del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 15)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

16
(EXPTE. 75852)

RESOLUCIÓN Nº 1495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del "Triatlón El Portezuelo", evento que se desarrolló el día 17 de marzo de 2019 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

17
(EXPTE. 75859)

RESOLUCIÓN Nº 1496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "II Simposio Internacional de Medicina Traslacional 2019", organizado por las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, junto a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Medicina de la Albert-Ludwigs-Universität de Freiburg, Alemania, a realizarse en la Provincia en el mes de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

18
(EXPTE. 75864)

RESOLUCIÓN Nº 1497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a las integrantes del equipo de hockey femenino de primera categoría del Club Teqüe del Departamento Maipú, reconociendo su desempeño en el Torneo Regional "A" de Clubes, y la obtención del primer puesto en dicha competición.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 75870)

RESOLUCIÓN Nº 1498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la 5º edición de la "Media Maratón Ciudad de Mendoza", evento que se desarrolló el día domingo 17 de marzo de 2.019 en la Capital mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 75875)

RESOLUCIÓN Nº 1499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, y en particular los Juzgados de Familia, analizasen la posibilidad de dar efectivo cumplimiento al Principio de Gratuidad contemplado en la Ley Nacional 26484.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº45)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 75876)

RESOLUCIÓN Nº 1500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la entrenadora de la Selección Nacional de Equitación en Disciplinas Especiales, Lic. Samanta Soledad Pérez Cesaretti, deportista que representa a nuestra Provincia en las Olimpiadas Especiales que se realizan en los Emiratos Árabes desde el 11 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 75893)

RESOLUCIÓN Nº 1501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las actividades a realizarse en conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, el día 21 de marzo de 2.019, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Asociación Down Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 75896)

RESOLUCIÓN Nº 1502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la Jornada de Climatología, Meteorología, y Comunicación "Hablemos del Clima", que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2.019, en la Biblioteca Manuel Belgrano del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 75898)

RESOLUCIÓN Nº 1503

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del IV Encuentro de Industrias Creativas "COMECOCO 2019",

organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, a realizarse entre los días 24 al 27 de abril de 2019, en el Espacio Cultural Julio Le Parc del Departamento Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 75900)

RESOLUCIÓN Nº 1504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la Jornada "Ni más, ni menos. Yo mismo", organizada por la Asociación de Padres de Niños Down, a realizarse el día 21 de marzo de 2019 en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 75901)

RESOLUCIÓN Nº 1505

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades a realizarse en la "Semana por la memoria, la verdad y la justicia", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo entre los días 18 al 24 de marzo de 2019 en el Campus Universitario y en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 75840)

RESOLUCIÓN N° 1506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe a la H. Cámara sobre diversos puntos relacionados al alojamiento para invitados a Vendimia:

a) Si se ha llamado a licitación y/o celebrado contratos para alojar a invitados a la Fiesta Nacional de la Vendimia.

b) Caso afirmativo, indique:

1. Monto total afectado para la licitación de las habitaciones destinadas a los invitados a la Fiesta Nacional de la Vendimia, detallando cantidad de habitaciones adquiridas con dicho monto y los rangos de precios de las distintas habitaciones.

2. Monto destinado a otros gastos necesarios para el alojamiento de los invitados, tales como movilidad de los asistentes y operativos de seguridad.

3. Cualquier otra erogación que debe realizar la Provincia para albergar a las distintas figuras que asistieron.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 75848)

RESOLUCIÓN N° 1507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe, atento a las Resoluciones N° 571/18 y 1196/18, dictadas por esta H. Cámara referidas a la licitación y construcción del Jardín Nucleado N° 0-126 "Eluney" ubicado en la localidad de Costa de Araujo del Departamento Lavalle, detalle:

a) Estado actual del trámite del proceso licitatorio de dicho Jardín, describiendo lugar, fecha de ingreso y movimientos.

b) Plazos previamente establecidos y estado de cumplimiento para completar la obra edilicia.

c) Acciones que han sido tomadas para agilizar el proceso de construcción del mencionado Jardín Infantil Nucleado.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 75849)

RESOLUCIÓN N° 1508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el evento de presentación del Proyecto de Ley "Creación de la Reserva Natural de la Defensa Campo Los Andes", terreno ubicado en el Departamento de Tunuyán; a realizarse el día 21 de marzo de 2019, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Legislatura.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 75850)

RESOLUCIÓN Nº 1509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del "XV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2.019", que se desarrollará entre los días 5 al 7 de abril de 2019, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel en la Localidad Valle Grande, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 19)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 75851)

RESOLUCIÓN Nº 1510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la "2º Edición del Encuentro de Teatro de Memoria", evento organizado por el Colectivo de Teatro Independiente de San Rafael; que se desarrolló entre los días 14 al 17 de marzo de 2019 en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 75856)

RESOLUCIÓN Nº 1511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a la Escuela de Arte Aplicado Nº 7-001 del Departamento de Godoy Cruz, en particular lo siguiente:

a) Actual funcionamiento de la misma, en particular, actividades del turno vespertino.

b) En caso de haberse realizado modificaciones en el turno mencionado, indique motivos de ello. Mencione alternativas contempladas para las/os estudiantes afectadas/os.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 75858)

RESOLUCIÓN Nº 1512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la 27ª edición del "Festival Provincial del Cosechador", evento que se desarrolló los días 16 y 17 de marzo de 2.019 en el Distrito Ingeniero Gustavo André, Ruta 142 Altas Cumbres del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
34
(EXPTE. 75878)

RESOLUCIÓN Nº 1513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto al transporte y trasbordo de los alumnos de escuelas rurales, en virtud de la implementación del nuevo sistema de transporte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
35
(EXPTE. 75887)

RESOLUCIÓN Nº 1514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ente Mendoza Turismo y/u organismo competente, informe sobre puntos referidos a la actividad turística en el marco de los festejos vendimiales 2.019:

a) Análisis de las siguientes cifras en comparación con el año 2018:

1. Cantidad de turistas que ingresaron a la Provincia, indicando origen de los mismos.

2. Porcentaje de turistas hospedados tanto en hoteles/hostel, como en casas particulares.

3. Promedio de gasto por persona.

b) Ingresos que la actividad genera para la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
36
(EXPTE. 75913)

RESOLUCIÓN Nº 1515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre temas relativos al proyecto de construcción de la Unidad de Diagnóstico Intensivo ubicada en la Localidad de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, detallando:

a) Estado actual del proyecto.

b) Indique si a la fecha se ha registrado posible paralización de la obra. Caso afirmativo detalle motivos, fecha en la que se realizó la última tarea de obra, y responsables de la detención en caso de existir.

c) real de finalización de obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 75914)

RESOLUCIÓN Nº 1516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad controlase y fiscalizase las obras de reparación, mantenimiento y señalización de Ruta Provincial Nº 27 (Calle San Martín) del Departamento Lavalle, a fin de culminar con dicha mejora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38

(EXPTE. 75857, 75861 y 75879)

RESOLUCIÓN Nº 1517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar informe a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, respecto de los siguientes temas, referidos al Carrusel Vendimial 2019:

a) Indique cuál fue el criterio y los fundamentos para otorgar el lugar en el orden del desfile en relación a las disposiciones de los carros y las colectividades. En especial haga expresa referencia a la Federación Gaucha de Mendoza y a la imagen de la Virgen de la Carrodilla.

b) Especifique las articulaciones que desde su cartera se llevaron con los involucrados, con especial atención a todo tipo de imprevisto que pudiese haber surgido en el desarrollo del Carrusel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39

(EXPTE. 75845)

RESOLUCIÓN Nº 1518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza, a través del Consejo de Loteos y/o de quien corresponda, informe sobre los siguientes

puntos según lo establecido en el art. 24 de la Ley 4341:

a) Posición del Consejo en relación a:

1. Modificación de la Avenida San Martín en el tramo que se extiende desde calle Tiburcio Benegas e Yrigoyen del Departamento de Godoy Cruz, específicamente en lo relativo al ancho de la misma y su destino mínimo para calzada.

2. Posición con relación a la continuidad de dichas modificaciones en los tramos de la Avenida San Martín que se extienden a lo largo de los Departamentos de Capital y Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40

(EXPTE. 75853)

RESOLUCIÓN Nº 1519

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe lo siguiente:

a) Si las empresas "UBER", "PEDIDOS YA" y "GLOVO", han radicado domicilio social en la Provincia y bajo qué figura societaria lo han hecho.

b) Remita copias de la información antes requerida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41

(EXPTE. 75854)

RESOLUCIÓN Nº 1520

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las empresas que brinda servicios por plataformas electrónicas bajo las denominaciones "Pedidos Ya", "Uber", "Uber Eats", y "Glovo".

b) En caso de respuesta afirmativa al artículo anterior, remita actas realizadas en tal sentido, si existiesen.

c) Si ha debido intervenir la Subsecretaría por infracciones. Caso afirmativo, remita las actuaciones que se hayan realizado.

d) Si se ha podido conocer la modalidad de contratación que las empresas referidas mantienen con las personas que se vinculan con ellas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42
(EXPTE. 75862)

RESOLUCIÓN Nº 1521

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la locutora y productora Albina Cabrera, en reconocimiento a su labor como mujer destacada en el quehacer cultural y educativo de nuestro país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

43
(EXPTE. 75863)

RESOLUCIÓN Nº 1522

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre puntos referidos a la "Campaña de comunicación e información a los usuarios en el marco de la nueva red de transporte público urbano de pasajeros del área metropolitana de Mendoza", Decreto Nº 223/19:

a) Indique contenido del Decreto mencionado.

b) Detalle si para el cumplimiento del compromiso allí asumido, se celebró convenio con la Universidad Nacional de Cuyo. Especifique si para el cumplimiento del mismo, se afectaron alumnos.

c) Caso afirmativo, adjunte planilla con nombre y apellido de los mismos, detalle área donde desempeña funciones cada y criterio de selección de los alumnos adoptado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

44
(EXPTE. 75869)

RESOLUCIÓN Nº 1523

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a la portación símbolos o insignias religiosas o políticas en establecimientos educativos:

a) Resolución emitida por la cartera recientemente en relación a dicho tema. En su caso, indique vigencia de la norma y aspectos relativos a la posible regulación de portación de dichos símbolos o insignias.

b) Criterio en el que se basa la Dirección para interpretar de manera amplia, tal restricción.

c) Penalidad que se establece en la prohibición en caso de existir, y si ha habido alumnos/as bajo esta prohibición.

d) Explique las razones por las cuales la Dirección consideró la emisión de una resolución con mencionado contenido, y analice sus posibles implicancias en relación al derecho constitucional a la libre expresión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

45
(EXPT. 75883)

RESOLUCIÓN Nº 1524

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos al servicio de retiro y transporte de muestras biológicas desde los centros de extracción hacia los laboratorios del Hospital El Carmen:

a) Tipo y modo de contratación del servicio. Resolución que adjudicó el mismo, con especificación de concesionario, monto, plazo y condiciones de prestación.

b) Indique si la empresa adjudicataria se encuentra habilitada para el traslado de muestras biológicas.

c) Especifique si el servicio de traslado es realizado por un técnico especializado en la materia.

d) Indique si se encuentra en las posibilidades del nosocomio, evaluar la conveniencia de comprar un vehículo acondicionado para tal tarea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

46
(EXPT. 75884)

RESOLUCIÓN Nº 1525

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la 3ra edición del "Festival El Arroyito Cantor", evento regional que se desarrollará en nuestra Provincia en los Departamentos de Tunuyán, San Rafael y Godoy Cruz y que contará con la presentación de la Agrupación Musical "Canticuenticos" y la Orquesta Infante Juvenil del "CAE Padre Contreras" del Barrio La Gloria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

47
(EXPT. 75889)

RESOLUCIÓN Nº 1526

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "II Foro Nacional de Bienestar en Contexto de Encierro", evento a desarrollarse el día 20 de marzo del corriente, en los complejos penitenciarios de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPT. 75891)

RESOLUCIÓN Nº 1527

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales hacia la empresa que brinda servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación "CABIFY".

b) En caso de respuesta afirmativa al inciso anterior, remitir actas y procedimientos realizados.

c) Indique si por medio de esas inspecciones, se ha podido conocer la modalidad de contratación que la empresa referida mantiene con las personas que se vinculan con ella.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

49
(EXPT. 75892)

RESOLUCIÓN Nº 1528

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales y la Dirección de Personas Jurídicas, informen si la empresa "CABIFY" ha radicado domicilio social en la Provincia y bajo que figura societaria lo ha realizado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

50
(EXPT. 75899)

RESOLUCIÓN Nº 1529

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la obra teatral "Una Sombra en el Pajonal", farsa gauchesca en 2 actos, con la dirección de Jorge Flores Quiroga, a realizarse el día 23 de marzo del corriente en el Teatro Luis Encio Bianchi del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

51
(EXPT. 75865)

RESOLUCIÓN Nº 1530

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social analice las posibilidades actuales para implementar la Digitalización del Sistema de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Humberto Notti.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

52
(EXPTE. 75866)

RESOLUCIÓN Nº 1531

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización del "Festival Pura", evento organizado por la Municipalidad de Luján de Cuyo que se llevó a cabo el día 16 de marzo de 2.019, en Potrerillos, Departamento de Luján.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

53
(EXPTE. 75868)

RESOLUCIÓN Nº 1532

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo de la herramienta tecnológica "RINDE – Plataforma para la cosecha

asistida", por su aporte a la innovación para el desarrollo de la vitivinicultura de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

54
(EXPTE. 75873)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la ANSES:

a) Analice las posibilidades de controlar y fiscalizar el cumplimiento de la Res. 131/18, Res. D.E. Nº 905/08 T.O. 2.018 y del Art. 14 Inc. b de la Ley Nacional Nº 24241, que indican: "Fijase un límite para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento a favor de terceras entidades, en la forma de Costo Financiero Total (C.F.T.) expresado como Tasa Efectiva Anual (.T.E.A.), que permita determinar la cuota mensual final a pagar por los beneficiarios de los mismos, la cual incluirá el importe abonado en concepto de cuota social, los cargos, impuestos y erogaciones por todo concepto. EL C.F.T. máximo no podrá exceder en un cinco por ciento (5 %) adicional la tasa informada mensualmente por el Banco de la Nación Argentina como aplicable a las operaciones de préstamos personales para Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, que sean reembolsados a través del sistema de código de descuento".

b) En caso de corresponder, sancione aquellas entidades financieras que obren fuera de las consideraciones de la ley, otorgando créditos fuera de esta normativa, y a tasas usureras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

55

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 75931 del 20-03-19 (H.S. 72319 –PE- 19-03-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

56

RESOLUCIÓN Nº 1535

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70508/16 y su acum. 71629/16 – De Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley del Diputado Sorroche y de la Diputada Guerra, respectivamente, estableciendo la disposición de ubicar asientos especiales para personas obesas o con sobrepeso en espacios públicos y privados de la Provincia y derogando la Ley Nº 8.681.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

57

RESOLUCIÓN Nº 1536

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 74987/18 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley del Diputado Sosa J., estableciendo disposiciones que serán aplicables a los loteos y/o fraccionamientos existentes en la Provincia y derogando la Ley 7751.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente